CARTA DE PRESENTACIÓN

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

OBJETO: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL 8 DE MARZO Y 31 DE MAYO DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL."**

El suscrito, JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.049.612.135 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito someter a su consideración la presente propuesta para la contratación de **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL 8 DE MARZO Y 31 DE MAYO DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL"**. la cual está de acuerdo con lo establecido en la invitación pública referida.

El suscrito declara expresamente:

1. Que conoce los documentos, estudios previos, la invitación pública y acepta todas sus condiciones.
2. El suscrito acusa recibo de los documentos de la contratación.
3. Que acepta la ficha técnica y las condiciones técnicas adicionales establecidas en la invitación pública N.° MSQ-CMIC-015-2026.
4. Así mismo dejamos constancia de no encontrarnos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. El suscrito declara bajo la gravedad del juramento, que toda la información suministrada en la propuesta es verídica y que autoriza al municipio para que compruebe por cualquier medio esa veracidad.
6. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta invitación podrán ser enviadas a:

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES TECNICAS Y OFERTA ECONOMICA

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

OBJETO: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL 8 DE MARZO Y 31 DE MAYO DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL."**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toner HP LaserJet P1102W (Cartucho 35A/36A/85A Black - LaserJet Pro MFP M428fdw)	4	UND	119.000,00	476.000,00
2	Memorias USB 32GB	10	UND	35.700,00	357.000,00
3	Toner HP LaserJet Pro M15W (Cartucho 48A Black)	3	UND	119.000,00	357.000,00
4	Toner HP LaserJet Enterprise MFP M634 (Cartucho 147Y Black con chip)	3	UND	595.000,00	1.785.000,00
5	Cintas impresora Epson FX2190	3	UND	142.800,00	428.400,00
6	Cajas de resma de papel tamaño carta	10	CAJA	202.300,00	2.023.000,00
7	Cajas de resma de papel tamaño oficio	10	CAJA	238.000,00	2.380.000,00
8	Cajas lapiceros negros	20	CAJA	8.330,00	166.600,00
9	Grapadora OE-24	6	UND	23.800,00	142.800,00
10	Borradores de escobilla	20	UND	4.165,00	83.300,00
11	Carpetas cuatro aletas blanca	100	UND	3.570,00	357.000,00
12	Cajas de gancho de grapadora	10	CAJA	4.760,00	47.600,00
13	Madejas de piola unidades	30	UND	23.800,00	714.000,00
14	Rollos de cinta adhesiva transparente 45cm ancho	50	UND	7.140,00	357.000,00
15	Bolsa de basura industrial 1cm x 120cm	50	UND	2.975,00	148.750,00
16	Tijeras medianas	30	UND	9.520,00	285.600,00
17	Caja de lápiz HB2G x12 unidades	50	UND	8.500,00	425.000,00

18	Huelleros	70	UND	4.760,00	333.200,00
19	Bisturís	30	UND	4.165,00	124.950,00
20	Hojas de papel adhesivo	50	UND	2.380,00	119.000,00
21	Cinta de enmascarar	20	UND	5.950,00	119.000,00
22	Candados de 38mm	12	UND	35.700,00	428.400,00
23	Bombillos ahorradores LED	50	UND	14.280,00	714.000,00
24	Rollos de cinta de peligro X 500 MTS	4	UND	47.600,00	190.400,00
25	Rollos de papel higiénico	50	UND	2.380,00	119.000,00
26	Bolsa basura blancas y verdes	60	UND	714,00	42.840,00
27	Multitomas (corta picos) con ≥ 6 servicios	5	UND	23.800,00	119.000,00
28	Metros cable calibre 12 para extensiones	100	UND	4.760,00	476.000,00
29	Clavijas de caucho	11	UND	4.760,00	52.360,00
30	Tomas de caucho	12	UND	4.760,00	57.120,00
31	Cajas de Clip estándar	43	CAJA	1.785,00	76.755,00
32	Cortapicos	5	UND	14.280,00	71.400,00
33	Reflectores LED 500W	5	UND	595.000,00	2.975.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 16.552.476,00**

Atentamente:

FIRMA: _____

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135

DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.

CELULAR: 316 490 9998.

CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

Yo, JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.049.612.135 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

El suscrito, JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE identificado con C.C No. 1.049.612.135 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

BENEFICIARIO DE CUENTA

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

APERTURA _____X_____ CANCELACION _____

INFORMACION BASICA

Persona Natural [ ] **Persona Jurídica** [X] **Consorcio o UT** [ ]

Razón social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales

S	I	M	C	O		G	R	O	U	P		S	A	S						

NIT [X] **Cedula de Ciudadanía** [ ] **Otros** [ ] **Cuál:** _____

9	0	1	0	9	4	9	6	4	DV	6

Si es Cédula fecha de expedición [ ]

País: COLOMBIA Ciudad: TUNJA

Dirección: Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304, Barrio Suarez

Teléfono: 316 490 9998 Fax: [ ]

Dirección electrónica: simcogroupsas@gmail.com

INFORMACION DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta acorde con la siguiente información y me sea informado a través del correo electrónico indicado).

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA

Teléfono: LIBERTADORES Ciudad: TUNJA

Cuenta: Ahorros [ ] Corriente [X] Nacional [ ] Extranjera [ ]

NUMERO:

8	8	2	8	1	5	6	5	1	7	8							

INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI [ ] NO [X] Embargos: SI [ ] NO [X]

Atentamente,

FIRMA: _____

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

El suscrito, JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE identificado con C.C No. 1.049.612.135 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa"), como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (05) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

El suscrito, JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE identificado con C.C No. 1.049.612.135 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa"), actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, adelantará un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para lo cual se requiere realizar un COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

1. Que es interés y expresa voluntad en mi calidad de PROPONENTE, de apoyar la acción del municipio, para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección contractual, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi voluntad en mi condición de PROPONENTE, participar en el presente Proceso de Selección, y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido, suscribir el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

En mi calidad de PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, estoy asumiendo los siguientes compromisos:

a) No ofrecer dinero, dadiva, forma u otra utilidad, al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

b) Me comprometo de manera clara a no permitir que nadie, bien sea empleado de mi compañía, o empresa independiente, o asesor, o consultor, lo hagan a mi nombre.

c) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos mis empleados dependientes, amanuenses, agentes y asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento, en todo momento, del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el Proceso de Selección.

d) Me comprometo, además, a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de:

   NO ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del municipio, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.

NO ofrecer cualquier muestra a los servidores públicos del municipio, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

e) En mi carácter de PROPONENTE, me comprometo formalmente a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto, la colusión en el presente Proceso de Selección.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente:

FIRMA: _____

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135

DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.

CELULAR: 316 490 9998.

CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE DATOS

TUNJA, 05 DE MARZO DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MSQ-CMIC-015-2026

El suscrito, JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE identificado con C.C No. 1.049.612.135 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa"), actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta:

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, de lo siguiente:

1. El MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el presente pliego de condiciones y/o documento equivalente, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el presente pliego de condiciones y/o documento equivalente, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, para la atención al público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pisba en los horarios de atención al público de lunes a jueves de: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 y el viernes de 7:00 am a 1:30 pm – y /o al correo electrónico alcaldia@pisba-boyaca.gov.co, contactenos@pisba-boyaca.gov.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO para que trate mi información personal de acuerdo con la Políticas de seguridad de la información dispuesta y que manifiesto haber consultado y conocer antes de entregar mis datos personales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.612.135
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 09:03:12
Recibo No. S001098411, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pVXVzgEk5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : SIMCO GROUP S.A.S
Nit : 901094964-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 150653
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@simcogroupsas.com
Teléfono comercial 1 : 3164909998
Teléfono comercial 2 : 3107773239
Teléfono comercial 3 : 7401765

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@simcogroupsas.com
Teléfono para notificación 1 : 3164909998
Teléfono para notificación 2 : 3107773239
Teléfono para notificación 3 : 7401765

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 28520 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, Sigla SIMCO GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 28520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.235.243.949
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE	C.C. No. 1.049.612.135

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 09:03:12
Recibo No. S001098411, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pVXVzgEk5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $716.994.880,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

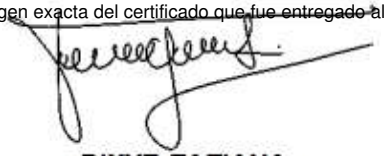
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 09:03:18
Recibo No. S001098411, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fk8zCHxCRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : SIMCO GROUP S.A.S
Nit : 901094964-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 150653
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@simcogroupsas.com
Teléfono comercial 1 : 3164909998
Teléfono comercial 2 : 3107773239
Teléfono comercial 3 : 7401765

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@simcogroupsas.com
Teléfono para notificación 1 : 3164909998
Teléfono para notificación 2 : 3107773239
Teléfono para notificación 3 : 7401765

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 28520 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, Sigla SIMCO GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La saciedad suministro ingeniería mantenimiento y construcción s.A.S, con sigla simco group s.A.S tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios de ingeniería, dentro de las cuales podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial, civil, industrial o científica permitidas en las reglamentaciones colombianas y del derecho internacional, incluyendo sin limitarse a, las siguientes actividades: Realizar cualquier tipo de diseño de ingeniería, construcción de todo tipos de obras civiles y mecánicas; suministro, comercialización, mantenimiento, reparación, asesoría, interventoria, redes eléctricas de baja y alta tensión, control de corrosión; todo lo relacionado con asesoría y adiestramiento en health, safety, environment and quality (hseq). La sociedad podrá proyectar, prospectar, diseñar y licitar toda clase de obras que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social. Podrá producir ensamblar, comercializar, importar y exportar cualquier tipo de equipos eléctricos o mecánicos, sistemas de telecomunicaciones fijos y móviles, de servicios telemáticos, construir sistemas de transmisión de energía y redes locales para servicios de comunicación. La sociedad podrá adquirir bajo cualquier título terrenos para urbanizar o para edificar en ellos, adquirir cuotas o acciones de interés, y en general llevar todo acto o contrato relacionado con el desarrollo de objeto social; podrá dar capacitación directa o a través de terceros en las áreas que abarcan su desarrollo social, representar compañías nacionales o extranjeras y desarrollar cualquier otra actividad o servicios que se considere apropiado así como: Construcción de edificios residenciales y no residenciales; obras de ingeniería civil que comprende obras generales de construcción para proyectos el cual abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería, tales como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas así como la terminación y acabado de

edificios y todo tipo de obras de ingeniería civil. Prestación de servicios de asistencia en aspectos generales de las ingenierías, mecánica, sanitaria y ambiental; la sociedad podrá realizar estudios, diseños, montajes y venta de equipos de bombeo estacionario y móviles, plantas eléctricas de todo tipo, calderas, cerchas, y cubiertas, tanques de almacenamiento y/o distribución de riego de plantas de tratamiento de aguas; captación, tratamiento y distribución de agua. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. La sociedad podrá efectuar la compra, venta importación, exportación, representación y distribución al por mayor y menor, en comisión o por contrata de materiales para el control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, para movimiento de tierras, maquinaria para uso agrícola, vehículos y automotores en general, máquinas de asfalto y concreto, maquinas inyectadoras de plástico, equipos médicos odontológicos y hospitalarios, tuberías estándar y de presión en acero, asbesto, cemento, poliuretano y pvc, el mantenimiento preventivo y correctivo para toda la maquinaria antes mencionada al igual que los accesorios y repuestos para los equipos relacionados anteriormente. El comercio de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor y menor de materiales agropecuarios y todo tipo de maquinaria y equipo n.C.P. También se incluye el comercio especializado de otra clase de productos tales como: Combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.C.P. Inspección de ensayos no destructivos de control de calidad de los materiales, y etapas básicas de la inspección en la fabricación de recipientes a presión, intercambiadores de calor, enfriadores de aire, reactores, esferas para almacenar hidrocarburos líquidos o gaseosos, tuberías en acero inoxidable, tuberías de grandes diámetros, estructuras en general para plantas petroquímicas y refinerías, silos y calderería pesada en general de acuerdo con el código asme u, u2, pp, s, r y api. Aplicación de métodos de ensayos no destructivos tales como: Radiología industrial, ultrasonido, partículas magnéticas y líquidos penetrantes, siguiendo un procedimiento de acuerdo al código asme v (última edición y adenda) que permite descubrir indicaciones (discontinuidades y defectos), interpretación y evaluación de las indicaciones, reparaciones, elaboración de informes y registros, su archivo y conservación. La sociedad podrá realizar actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) comprendiendo la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: Limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o

construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares. En desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: 1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país; 2) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) enajenar acciones y derechos participación; 4) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; 5) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; 6) intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 7) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; 8) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos para la realización del objeto social; 9) transigir desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. En general la sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades y servicios relacionados con el ramo de la ingeniería, así como cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias licititas tanto en colombia como en el extranjero, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad tendrá un representante legal, con un

suplente del representante legal que lo remplazara, en caso de ausencia temporal o definitiva o por incapacidad física o mental de carácter permanente. Tanto el representante legal principal, como el suplente del representante legal, serán elegidos por la asamblea general de accionistas para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos o ratificarlo libremente en cualquier tiempo. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de a naturaleza nl de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1). Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2). Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4). Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6). Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7). Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8). Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10). Nombrar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, cuando estime conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 28520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.235.243.949
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE	C.C. No. 1.049.612.135

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $716.994.880,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 09:03:18
Recibo No. S001098411, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fk8zCHxCRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

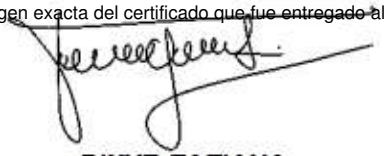
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

JUAN RODOLFO RODRÍGUEZ LACHE.
Ingeniero Mecánico







DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) 000014116243818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SIMCO GROUP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 10 30 ED URBANO 810 TO 2 OF 304 BRR SUAREZ

42. Correo electrónico simcogroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 1	3 1 6 4 9 0 9 9 9 8	3 1 6 8 7 1 0 0 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 6 2 8	4 7 6 1	2 0 1 7 0 6 2 8		4 6 5 1	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 0 6 5 3	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 5 2 4 3 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 2 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LACHE	JUAN	RODOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 5 7		1 5 3 1 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	ZAMBRANO	HENRY	YESID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287809513

PIB
17:50:30

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010949646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287809354

PIB
17:49:37

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049612135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 19:19:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010949646
Código de Verificación	9010949646260106191904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 19:18:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049612135
Código de Verificación	1049612135260106191839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:56 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1049612135**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LACHE JUAN RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 07:16:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901094964**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 07:14:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049612135** y Nombre: **JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897231** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:38:56 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049612135,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ LACHE JUAN RODOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SIMCO GROUP SAS**, con NIT **901094964-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049612135 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 05:47 PM

Código Verificación: **6XYBGHFNZ5**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.177.657
PRIETO ZAMBRANO
APELLIDOS
HENRY YESID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00156984-M-0007177657-20090518 0011552165H 1 6770008855


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
153157-T
HENRY YESID
PRIETO ZAMBRANO
C.C. 7177657
RES. INSCRIPCION 283 DEL 23/06/2010
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
228986
153675


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6803F0146167666

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177657 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO** identificada con **NIT 901.094.964 - 6,** se encuentra con un criterio del **91,5%** Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el **07/03/2025** para la vigencia del año **2024**, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para el presente documento aplicará durante el año 2026.

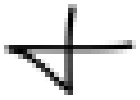
La presente se expide a solicitud de la empresa a los 05 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

GSAB-PREV-FORM-130

Cordialmente,



ÁREA TÉCNICA DE PREVENCIÓN
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboró:jhcadavidf.



SIMCO GROUP SAS



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP.01.R0.03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 01411 De 10 OCT 2011

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

SIMCO GROUP SAS

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0013 del 8 septiembre del 2011 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a BIBIANA MARIA BAUTSTA CORZO, PSICOLOGA, Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riegos Laborales, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, en las áreas de: PSICOLOGIA OCUPACIONAL INVESTIGACION EDUCACION-CAPACITACION DISEÑO ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL-------

República de Colombia

Gobernación de Santander

016410

10 OCT 2011

RESOLUCION	Código AR-G-RS-23	Fecha de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.----------

---

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

SIMCO GROUP SAS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 10 OCT 2011

WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró: Oiley Yandani Ovalle Castañeda
Revisó: Víctor Guillermo Taborda Acuña



Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No.37901473

Cursó y Aprobó:

SIMCO GROUP SAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-09-09 17:57:11
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

SIGLA: SIMCO GROUP SAS | NIT No. 901.094.964-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO: TUNJA | DIRECCIÓN: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

TELÉFONOS: 3164909998 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2
3 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	4
5 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS	6
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENCILIOS DOMESTICOS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, CONTRATO No 595-2022			+57 319 2720222	25/12/2022	$ 43.044.665
GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD				30/12/2021	$ 62.619.055
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO No 666-2022			+57 312 5339889	24/04/2023	$ 37.830.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA – CÓRDOBA, CONTRATO No. COM015 DE 2019			+57 301 7607488	28/11/2019	$ 21.303.750

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.235.243.949

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 06/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6002083876**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		7					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/26		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8896646	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 683.400	$ 3.000	$ 686.400
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 455.600	$ 2.000	$ 457.600
SUBTOTALES:										**$ 1.139.000**	**$ 5.000**	**$ 1.144.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 228.000	$ 1.000	$ 0	$ 229.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 286.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 327.100	$ 327.100	$ 1.400	$ 0	$ 328.500
SUBTOTALES:									**$ 327.100**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 328.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 285.000	$ 1.300	$ 286.300
SUBTOTALES:			**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 286.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1031133715	DIAZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1049638919	ROMERO BERNAL CARLOS IVAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1049656052	MORENO MUÑOZ RONAL ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.045.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7999519789**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	20				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2059309306

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 410.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 0	$ 410.000	$ 5.200	$ 415.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 660.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 0	$ 660.600	$ 8.300	$ 668.900
SUBTOTALES:										**$ 1.070.600**	**$ 13.500**	**$ 1.084.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 216.600	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 216.600	$ 2.800	$ 0	$ 219.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 51.300	$ 0	$ 700	$ 0	$ 51.300	$ 700	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 267.900**	**$ 3.500**	**$ 0**	**$ 271.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 297.400	$ 297.400	$ 3.800	$ 0	$ 301.200
SUBTOTALES:									**$ 297.400**	**$ 3.800**	**$ 0**	**$ 301.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 267.900	$ 3.400	$ 271.300
SUBTOTALES:			**$ 267.900**	**$ 3.400**	**$ 271.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1031133715	DIAZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	04																230301-PORVENIR	27	$ 1.281.150	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 205.000	EPS005-SANITAS S.A.	27	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 51.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.281.150		$ 89.200	27	$ 1.281.150	CCF10-COMFABOY	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1049638919	ROMERO BERNAL CARLOS IVAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	04																25-14 COLPENSIONES	27	$ 1.281.150	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 205.000	EPS005-SANITAS S.A.	27	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 51.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.281.150		$ 89.200	27	$ 1.281.150	CCF10-COMFABOY	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1049656052	MORENO MUNOZ RONAL ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	04																230301-PORVENIR	27	$ 1.281.150	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 205.000	NUEVA EPS CM	27	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 51.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.281.150		$ 89.200	27	$ 1.281.150	CCF10-COMFABOY	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 1.928.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7995544487**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	28						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/17			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2015382458		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.100	$ 0	$ 455.600	$ 8.100	$ 463.700
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 8.100**	**$ 463.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 114.000	$ 2.100	$ 0	$ 116.100
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 116.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 600	$ 0	$ 30.400
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 30.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 2.100	$ 116.100
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 2.100**	**$ 116.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 726.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988916425**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	33						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1936541020		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 0	$ 455.600	$ 9.400	$ 465.000
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 9.400**	**$ 465.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 114.000	$ 2.400	$ 0	$ 116.400
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 2.400**	**$ 0**	**$ 116.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 700	$ 0	$ 30.500
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 30.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 2.400	$ 116.400
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 2.400**	**$ 116.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																								PENSIÓN									SALUD						ARP												
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 728.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7984943691**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1813903500

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 455.600	$ 4.300	$ 459.900
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 4.300**	**$ 459.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 114.000	$ 1.100	$ 0	$ 115.100
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 115.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 300	$ 0	$ 30.100
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 30.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 1.100	$ 115.100
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 1.100**	**$ 115.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 720.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7982582861**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1738259159

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 455.600	$ 3.800	$ 459.400
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 3.800**	**$ 459.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 114.000	$ 1.000	$ 0	$ 115.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 115.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 300	$ 0	$ 30.100
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 30.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 1.000	$ 115.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 1.000**	**$ 115.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 719.500

Planilla Pagada

No. GS-2025- -/ AREAD-GRUCO- 11.8

Mocoa Putumayo, 18 de marzo de 2025

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal: SIMCO GROUP SAS
CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Celular 3164909998
Tunja – Boyacá

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEPUY MIC 008 DE 2025**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el 11/03/2025, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 008 DE 2025** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO,** por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($62.059.581,00)**, incluido IVA**,** ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34-8-10005-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.791.563 expedida en Bogotá D. C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 2515 de 27 de junio de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02 de enero de 2025"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SIMCO GROUP SAS **NIT 901094964-6** **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **C.C No.** 1.235.243.949 de Tunja – Boyacá **CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tunja- Boyacá** **DIRECCIÓN:** CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TORRE 2 OFI 304 **CELULAR**: 316 490 9998. **Email:** simcogroupsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo" y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. • Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago). Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP ll por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: El Departamento de Policía Putumayo, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Putumayo, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual.

NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: SIMCO GROUP SAS
CUENTA No. 88281565178
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2325 y 3925 ambos del 6/3/2025, recurso 10 y recurso 16, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($62.059.581,00), incluido IVA.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.</td><td>3.570,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.</td><td>2.975,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.</td><td>238.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.</td><td>249.900,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Papel Azúcar o Kraft.</td><td>595</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Caja Para Archivo Central Referencia X-200.</td><td>7.140,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Libro de actas 400 folios.</td><td>17.850,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pegante líquido 225 g.</td><td>4.760,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.</td><td>2.975,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	10	Bolígrafo negro caja	8.330,00
	11	Bolígrafo rojo caja	8.330,00
	12	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	6.500,00
	13	Resaltador desechable.	2.380,00
	14	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.	7.140,00
	15	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	2.975,00
	16	Tijeras punta roma.	1.785,00
	17	Cartulina medio pliego colores surtidos fluorescentes (Cartulina x 1/8).	17.850,00
	18	Cartulina pliego color blanco.	3.570,00
	19	Block papel iris Tamaño carta 40 hojas.	5.950,00
	20	Papel crepe colores surtidos fluorescentes.	8.925,00
	21	Pliego foami colores surtidos.	9.520,00
	22	Papel bond resma x 500 pliegos.	90.440,00
	23	Pliego foami escarchado colores surtidos x 10 unidades.	23.800,00
	24	Papel corrugado pliego colores surtidos paquete.	35.700,00
	25	Lamina de icopor 50x50.	11.900,00
	26	Vinilo acrílico 80 gr azul claro.	2.975,00
	27	Vinilo acrílico 80 gr verde.	2.975,00
	28	Vinilo acrílico 80 gr blanco.	2.975,00
	29	Vinilo acrílico 80 gr verde fluorescente.	2.975,00
	30	Vinilo acrílico 80 gr rosado fluorescente.	2.975,00
	31	Vinilo acrílico 80 gr naranja fluorescente.	2.975,00
	32	Vinilo acrílico 80 gr amarillo fluorescente.	2.975,00
	33	Tinta para sellos de caucho color negro 30 ml.	3.570,00
	34	Silicona liquida de 250 ml	10.115,00
	35	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	23.800,00
	36	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	29.750,00
	37	Tajalápiz metálico.	833
	38	Set de tijeras con 8 formas para manualidades	59.500,00
	39	Kit pirógrafo para foami.	83.300,00
	40	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.	27.370,00
	41	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	21.420,00
	42	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	20.230,00
	43	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	21.420,00
	44	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	20.230,00
	45	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50.	3.570,00
	46	Gancho cosedora estándar galvanizada.	4.165,00
	47	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	6.545,00
	48	Tinta compatible para impresoras color magenta (rojo)	32.130,00
	49	Tinta compatible para impresoras color cyan (azul)	32.130,00
	50	Tinta compatible para impresoras color yellow (amarillo)	32.130,00
	51	Tinta compatible para impresoras color black (negro)	32.130,00
	52	Tóner CE285A Black original	71.400,00
	53	Cartucho Tóner CF226A Black original	83.300,00
	54	Tóner HP CF283A Black original	71.400,00

	55	Tóner HP CE278A HP 78A CE278A Black Original	83.300,00
	56	Tóner HP CE258A Black Original	142.800,00
	57	Tabla de soporte para escribir planillera	7.735,00
	58	Borrador de nata	1.190,00
	59	Regla metálica	2.975,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**1.GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT No 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a). <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>** vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. **b). <u>CALIDAD DEL BIEN Y/O SUMINISTRO</u>**: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. **PARAGRAFO PRIMERO:** la garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** en caso de constituirse póliza, <u>en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015</u>. **PARAGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO CUARTO:** el CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y

	ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra), con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía del Departamento de Policía Putumayo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en el Almacén de Intendencia de la unidad, ubicado en la carrera 8 calle 8 esquina barrió centro del Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo, teléfono 322 2600320 previo requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** Es de anotar que esta entrega se encuentra alineada a lo establecido la Resolución 05884 del 12/27/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”, en su Capítulo 2. Componente Logístico, Numeral 2.13.1. Entrada de bienes y 2.13.3. Formalización de las entradas “Excepciones: No ingresarán al almacén los bienes que, por su volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales, sea más conveniente y económico recibirlos directamente en su lugar de instalación y utilización”.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato, para la liquidación del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al Señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Comandante Departamento de Policía Putumayo, adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 008 DE 2025,** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**", a la empresa SIMCO GROUP SAS **NIT 901094964-6**, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1082127888 de Tunja - Boyacá, ubicado en la CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TORRE 2 OFI 304, Celular 316 490 9998, correo electrónico : simcogroupsas@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaboro: CT Carlos Daniel Acosta Ramírez (jefe de contratos)

Reviso: SI. Javier Camilo Sáenz León (Jefe Asuntos jurídico (E))

Reviso: MY Sergio Andrés García Bermúdez (jefe Administrativo)

Teniente Coronel HÉCTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ RENZA Subcomandante DEPUY

Fecha de elaboración: 18/03/2025
C:\Users\carlosd.acosta\Documents\Procesos GRUCO 2025\Fumigación MIC 006-2025\1. WORD

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.ofcon@. policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.
	MATERIAL	Plástico o papel.
	TAMAÑO	1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y Máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.
2	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bolígrafo negro.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo.
		Rectangular o hexagonal.
	TINTA DE COLOR	Negro.
	RENDIMIENTO	Mínimo de 10200 mts.
3	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bolígrafo rojo.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo.
		Rectangular o hexagonal.
	TINTA DE COLOR	Rojo.
	RENDIMIENTO	Mínimo de 10200 mts.
4	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Lápiz de escritura mina negra.
	MATERIAL	Madera reforestada o resina sintética.
		Borrador no tóxico.
	MINA	Color negro dureza HB No. 2.
	DIMENSIÓN	Longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2 mm.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Forma redonda, triangular o hexagonal.
		Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.
5	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.
	TAMAÑO	Mínimo de 7.5 cm x 7.5 cm.
	COLOR	Colores surtidos.
6	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Pegante líquido 250 g.
	CONTENIDO MÍNIMO	Mínimo 250 g.
7	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Resaltador desechable.
	TINTA	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste.
	MATERIAL	Fil trona en felpa acrílica o resina termoplástica.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos.
8	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel Azúcar o Kraft.
	DIMENSIONES	Rollo x 60 cm x 5 kilos.
	COLOR	Marrón.
9	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.
	MATERIAL	Papel bond de 75g. El material debe cumplir Con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	TAMAÑO	Oficio.
	CONTENIDO	Resmas de 500 hojas.
10	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.
	MATERIAL	Papel bond de 75g. El material debe cumplir.
		Con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	TAMAÑO	Carta.
11	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Caja de almacenamiento horizontal para documentos de gran formato.
	MATERIAL	Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	RESISTENCIA DE MATERIAL	Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.
	DIMENSIÓN	Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación.
12	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Carpeta presentación carta desacificada 4 aletas.
	MATERIAL	Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado.

	COLOR	Blanco.
	TAMAÑO	Oficio.
13	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Libro de actas 400 folios.
	MATERIAL	Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado.
	TAMAÑO	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.
	CONTENIDO MÍNIMO	400 folios rayados.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
14	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tijeras punta roma.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121600.
	MATERIAL	Hoja de acero inoxidable.
	DIMENSIONES	Mínimo 5 pulgadas de largo.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Mango ergonómico.
15	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Clip estándar pequeño plastificado x 100.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44122100.
	MATERIAL	Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.
16	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Cinta adhesiva de empaque en rollo.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44122100.
	DIMENSIÓN	48 mm x 100 mts.
17	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	42291613.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
18	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Cartulina medio pliego colores surtidos fluorescentes.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111519.
	PRESENTACIÓN	Cartulina x 1/8 Colores Fluorescentes paquete x 10.
19	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Cartulina pliego color blanco.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111519.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
20	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Block papel iris tamaño carta 40 hojas.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111514.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
21	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel crepe colores surtidos fluorescentes.
	PRESENTACIÓN	Paquete X 10 unidades.
22	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Pliego foami colores surtidos.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
23	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121104.
	PRESENTACIÓN	Resma X 500 pliegos.
24	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Pliego foami escarchado colores surtidos.
	PRESENTACIÓN	Paquete X 10 unidades.
25	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel corrugado pliego colores surtidos.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121118.
	PRESENTACIÓN	Paquete X 5.
26	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Lamina de icopor 50x50
	PRESENTACIÓN	Unidad.
27	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico azul claro.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
28	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color verde.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
29	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico blanco.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
30	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color verde fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
31	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color rosado fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
32	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color naranja fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
33	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color amarillo fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
34	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta para sellos de caucho color negro 30ml.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103105.
	PRESENTACIÓN	Cartucho.
35	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Silicona liquida de 250 ml.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12352310.
	PRESENTACIÓN	Tarro de 250 ml.
36	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60141001.
	PRESENTACIÓN	Paquete x 50 unidades.
37	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60141001.
	PRESENTACIÓN	Paquete x 50 unidades.
38	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tajalápiz metálico.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121619.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
39	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Set de tijeras con 8 formas para manualidades.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121618.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
40	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Kit pirógrafo para foami.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121717.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
41	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121226.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
42	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcadores borrables x 12 unid color negro.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
43	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
44	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
45	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcador permanente grande colores surtidos x 12 unidades.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708
	PRESENTACIÓN	Paquete.
46	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44122104.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
47	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Gancho cosedora estándar galvanizada.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	42312010.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
48	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color magenta (rojo)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
49	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color cyan (azul)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
50	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color yellow (amarillo)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
51	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color black (negro)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
52	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CE285A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
53	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CF226A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
54	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CF283A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
55	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CE278A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
56	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CE258A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
57	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tabla de soporte para escribir “planillera”
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44111914
	PRESENTACIÓN	Unidad
58	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Borrador de nata
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121804
	PRESENTACIÓN	Unidad
59	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Regla metálica
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	41111604
	PRESENTACIÓN	Unidad

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía debe cubrir defectos de fabricación de los insumos, de todos sus componentes y accesorios, que correspondan a daños físicos, durante un mes después de realizada la entrega de la misma.
2	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Contratista declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante
3	Los elementos de papelería y útiles de oficina deben contener registro INVIMA vigente.
4	El Contratista, una vez recibido el pedido deberá entregar los elementos solicitados en un tiempo no mayor a tres (3) Días, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
5	El Contratista deberá entregar los elementos y productos con fechas de vencimiento superior a 120 días después de la fecha de entrega y recibo de los mismos por parte del Supervisor del contrato designado por la entidad, en caso contrario no será recibidos a satisfacción y serán devueltos asumiendo él envió por parte del proveedor.
6	El Contratista debe remplazar en un plazo máximo de cuatro (04) días siguientes a la entrega de los elementos y/o productos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas y/o presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.
7	El Contratista debe, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, la Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo, no reconocerá

	reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el Contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.
8	El Contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA
9	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA
10	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.
11	Las firmas participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística para el transporte y entrega de los elementos requeridos, en el Departamento de Policía Putumayo.
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del contratista deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato

Intendente **DIEGO ARMANDO BENAVIDES ARCE**
Estructurador Estudios Previos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO Nro. 01 – ADICION AL CONTRATO PRINCIPAL Nro. 34-8-10005-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y LA EMPRESA SIMCO GROUP SAS, CON NIT. NRO. 901094964-6, PRESENTANTE LEGAL SEÑOR CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO."

El señor Teniente Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.180.464 expedida en Tunja - Boyacá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO,** en calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO (E)**, según comunicado oficial GS-2025-096985-DEPUY de fecha 30 de noviembre de 2025, se solicitó encargo, suscrito por el señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA** Comandante Departamento de Policía Putumayo titular, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución Nro. 000364 de fecha 12 de febrero de 2025 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025", Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la empresa **SIMCO GROUP SAS, con Nro. 901094964-6,** representante legal, **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.235.243.949 Expedida en Tunja (Boyacá), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"; hemos convenido celebrar la presente adición al contrato principal Nro. **34-8-10005-25**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se celebró el Contrato de suministro Nro. **34-8-10005-25** del 18/03/2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO."**, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO ($62.059.581,00) M/CTE LEGAL** incluido el valor del IVA. Distribuidos de la siguiente manera: para el Departamento de Policía Putumayo la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL**

CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($46.931.059,00) y para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo la suma de **QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL** ($15.078.522,00).

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-096650-DEPUY de fecha 28/11/2025 firmado por el señor Intendente MAURICIO GOMEZ SANCHEZ, en calidad de Supervisor del contrato Nro. **34-8-10005-25**, solicita al ordenador del gasto autorizar adición para la vigencia 2025, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00)**, al contrato principal Nro. **34-8-10005-25.**

Que mediante comentario al comunicado oficial GS-2025-096650-DEPUY de fecha 28/11/2025, el **CONTRATANTE** autoriza los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a la norma.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-096664-DEPUY de fecha 28/11/2025 el señor Intendente MAURICIO GOMEZ SANCHEZ, en calidad de supervisor del contrato solicita al señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ**, representante legal de la empresa **SIMCO GROUP SAS**, informar si están de acuerdo en aceptar adición por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00)**, al contrato principal Nro. **34-8-10005-25.**

Que mediante oficio de fecha 28/11/2025 el señor, **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ**, representante legal de la empresa **SIMCO GROUP SAS**, informó estar de acuerdo en aceptar la adición.

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar adición al contrato principal Nro. 34-8-10005-25, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al contrato principal Nro. **34-8-10005-25** de fecha 18/03/2025, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00),** vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento, quedando nuevo valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 72.059.581,00)** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO"**.

SEGUNDO: Modificar la **GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA donde se compromete a modificar la garantía Única, teniendo en cuenta el Modificatorio Nro. 01 de 2025, adición, siendo parte la aceptación de la póliza como requisito de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: Acreditar los **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el representante legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: Dejar indemnes los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los 07 DIC 2025

CONTRATANTE,

Teniente Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)

CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ
Representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS

Elaborado por: PT María Yamileth Jansasoy Becerra (Analista de Contratos)
Revisado por: IT Mauricio Gómez Sánchez (Almacenista)
IJ Juan Gabriel Villota Maya (Jefe Asuntos Jurídicos (E)
ST Duván Andrés Aguilón Moran (Jefe Contratos)
CT Eduard Yara Gómez (Jefe Administrativo)

Fecha de elaboración: 3/12/2025
E:\CONTRATOS 2025\CONTRATOS GESTION 2025\ADICIONES MES DE NOVIEMBRE DE 2025\ADICION 34 7 10010 25

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
desan.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 18

Fecha y hora Factura

Generación	08/05/2025, 08:28
Expedición	08/05/2025, 08:28
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	695.00	UND	3,000.00	19 %	396,150.00	2,085,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	25.00	UND	2,500.00	19 %	11,875.00	62,500.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	11.00	CAJA	200,000.00	19 %	418,000.00	2,200,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	28.00	CAJA	210,000.00	19 %	1,117,200.00	5,880,000.00
5	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	154.00	UND	6,000.00	19 %	175,560.00	924,000.00
6	2105	Libro de actas 400 folios.	125.00	UND	15,000.00	19 %	356,250.00	1,875,000.00
7	2106	Pegante líquido 225 g.	20.00	UND	4,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
8	2108	Bolígrafo negro caja	20.00	CAJA	7,000.00	19 %	26,600.00	140,000.00
9	2110	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	20.00	CAJA	6,500.00	0 %	0.00	130,000.00
10	2111	Resaltador desechable.	40.00	UND	2,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
11	2112	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.	40.00	UND	6,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
12	2113	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	20.00	CAJA	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
13	2114	Tijeras punta roma.	10.00	UND	1,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
14	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	4.00	PAQ	20,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
15	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	4.00	PAQ	25,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
16	2135	Tajalápiz metálico.	40.00	UND	700.00	19 %	5,320.00	28,000.00
17	2138	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.	2.00	PAQ	23,000.00	19 %	8,740.00	46,000.00
18	2139	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	3.00	CAJA	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
19	2140	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	1.00	CAJA	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
20	2141	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	1.00	CAJA	18,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
21	2142	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	1.00	CAJA	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
22	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	30.00	UND	5,500.00	19 %	31,350.00	165,000.00
23	2151	Tóner para impresoras CF226A	4.00	UND	70,000.00	19 %	53,200.00	280,000.00
24	2154	Tóner para impresoras CE258A	1.00	UND	120,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
25	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	10.00	UND	6,500.00	19 %	12,350.00	65,000.00
26	2156	Borrador de nata	52.00	UND	1,000.00	19 %	9,880.00	52,000.00
27	2157	Regla metálica	30.00	UND	2,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 27

Valor en Letras:
Diecisiete millones seiscientos ochenta mil setecientos quince pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 17,680,715.00

Total Bruto	14,878,500.00
IVA 19%	2,802,215.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	17,680,715.00

Observaciones:

#$16-01-01-D26;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

COMANDO

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
69ab736e7fc43e6839b440fc25fad934c9638067f769b172b22909e7c0c7b46f71f4d3e20a983aa45a2666bd89b90384

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 19

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/05/2025, 08:31
Expedición	08/05/2025, 08:31
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	197.00	UND	3,000.00	19 %	112,290.00	591,000.00
2	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	7.00	CAJA	200,000.00	19 %	266,000.00	1,400,000.00
3	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	12.00	CAJA	210,000.00	19 %	478,800.00	2,520,000.00
4	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	100.00	UND	6,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Seis millones ochenta y dos mil noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 6,082,090.00

Total Bruto	5,111,000.00
IVA 19%	971,090.00
Total a Pagar	6,082,090.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

INCORPORACION

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
54c7afd5b759ae718feea51c60fceff02b914d5f2b56997b8a7f2dd63784782d210032753ee645ad02ed3e25511cf889

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 20

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/05/2025, 09:18
Expedición	08/05/2025, 09:18
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	320.00	UND	3,000.00	19 %	182,400.00	960,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	30.00	UND	2,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	16.00	CAJA	200,000.00	19 %	608,000.00	3,200,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	5.00	CAJA	210,000.00	19 %	199,500.00	1,050,000.00
5	2103	Papel Azúcar o Kraft.	100.00	UND	500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
6	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	135.00	UND	6,000.00	19 %	153,900.00	810,000.00
7	2105	Libro de actas 400 folios.	6.00	UND	15,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
8	2106	Pegante líquido 225 g.	5.00	UND	4,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
9	2107	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.	20.00	UND	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
10	2108	Bolígrafo negro caja	10.00	CAJA	7,000.00	19 %	13,300.00	70,000.00
11	2110	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	4.00	CAJA	6,500.00	0 %	0.00	26,000.00
12	2111	Resaltador desechable.	120.00	UND	2,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
13	2112	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.	5.00	UND	6,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
14	2113	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	20.00	CAJA	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
15	2114	Tijeras punta roma.	20.00	UND	1,500.00	19 %	5,700.00	30,000.00
16	2115	Cartulina medio pliego colores surtidos fluorescentes (Cartulina x 1/8).	38.00	UND	15,000.00	19 %	108,300.00	570,000.00
17	2116	Cartulina pliego color blanco.	255.00	UND	3,000.00	19 %	145,350.00	765,000.00
18	2117	Block papel iris Tamaño carta 40 hojas.	20.00	UND	5,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
19	2118	Papel crepe colores surtidos fluorescentes.	10.00	UND	7,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00
20	2119	Pliego foami colores surtidos.	10.00	UND	8,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
21	2121	Pliego foami escarchado colores surtidos x 10 unidades.	30.00	PAQ	20,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00
22	2122	Papel corrugado pliego colores surtidos paquete.	8.00	PAQ	30,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
23	2123	Lamina de icopor 50x50.	10,00	UND	10,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
24	2124	Vinilo acrílico 80 gr azul claro.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
25	2125	Vinilo acrílico 80 gr verde.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
26	2127	Vinilo acrílico 80 gr verde fluorescente.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
27	2129	Vinilo acrílico 80 gr naranja fluorescente.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
28	2131	Tinta para sellos de caucho color negro 30 ml.	4.00	UND	3,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
29	2132	Silicona liquida de 250 ml	20.00	UND	8,500.00	19 %	32,300.00	170,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
30	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	14.00	PAQ	20,000.00	19 %	53,200.00	280,000.00
31	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	74.00	PAQ	25,000.00	19 %	351,500.00	1,850,000.00
32	2135	Tajalápiz metálico.	40.00	UND	700.00	19 %	5,320.00	28,000.00
33	2136	Set de tijeras con 8 formas para manualidades	2.00	UND	50,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
34	2137	Kit pirógrafo para foami.	2.00	UND	70,000.00	19 %	26,600.00	140,000.00
35	2139	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	2.00	CAJA	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
36	2140	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	3.00	CAJA	17,000.00	19 %	9,690.00	51,000.00
37	2141	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	2.00	CAJA	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
38	2142	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	10.00	CAJA	17,000.00	19 %	32,300.00	170,000.00
39	2143	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50.	5.00	CAJA	3,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
40	2144	Gancho cosedora estándar galvanizada.	20.00	UND	3,500.00	19 %	13,300.00	70,000.00
41	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	30.00	UND	5,500.00	19 %	31,350.00	165,000.00
42	2149	Tinta compatible para impresoras color black (negro)	3.00	UND	27,000.00	19 %	15,390.00	81,000.00
43	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	14.00	UND	6,500.00	19 %	17,290.00	91,000.00
44	2156	Borrador de nata	4.00	UND	1,000.00	19 %	760.00	4,000.00
45	2157	Regla metálica	10.00	UND	2,500.00	19 %	4,750.00	25,000.00

Total items: 45

Valor en Letras:
Quince millones setenta y ocho mil trescientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 15,078,310.00

Total Bruto	12,675,000.00
IVA 19%	2,403,310.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	15,078,310.00

Observaciones:

#$16-01-02-026;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

UPRES-ESPRI

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
09b24c889fb5177e3f7234c8c598ba13f670bd6bb66d973eb5ddefd4edf5470e90c12601f2faf292b69046aac289d8f1

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 21

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	12/05/2025, 09:57
Expedición	12/05/2025, 09:58
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2103	Papel Azúcar o Kraft.	1.00	UND	500.00	19 %	95.00	500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos noventa y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 595.00

Total Bruto	500.00
IVA 19%	95.00
Total a Pagar	595.00

Observaciones:

#$16-01-02-026;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

UPRES-ESPRI

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
baff7f9bc1cb2b3d6aebf1ad67178f1358d38fdf50c02b6a64688d8c731aa223400f25b2f826497b104389e44aa576df

Elaborado por

Firma recibido



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 15

Fecha Nota Crédito	2025-05-12
Factura de Venta	FE-21
Generación	12/05/2025, 10:38
Expedición	12/05/2025, 10:38
Vencimiento	30/05/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(322) 2600320 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Papel Azúcar o Kraft.	1.00	383.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Trescientos ochenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 383.00

Observaciones:

#$16-01-02-026;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

UPRES-ESPRI

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Total Bruto	321.85
IVA 19%	61.15
Total	383.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: bd98468bb55df3be8ab12fcac4fdfec0c0d39e463b2a113835648b34a8b08ba7db3f6193d6ce2d11183f1e1a4d8a575e
CUFE factura: baff7f9bc1cb2b3d6aebf1ad67178f1358d38fdf50c02b6a64688d8c731aa223400f25b2f826497b104389e44aa576df

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 40

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	16/09/2025, 16:01
Expedición	16/09/2025, 16:01
Vencimiento	30/09/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	16.00	UND	2,500.00	19 %	7,600.00	40,000.00
2	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	15.00	CAJA	200,000.00	19 %	570,000.00	3,000,000.00
3	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	7.00	CAJA	210,000.00	19 %	279,300.00	1,470,000.00
4	2105	Libro de actas 400 folios.	98.00	UND	15,000.00	19 %	279,300.00	1,470,000.00
5	2106	Pegante líquido 225 g.	50.00	UND	4,000.00	19 %	38,000.00	200,000.00
6	2113	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	25.00	CAJA	2,500.00	19 %	11,875.00	62,500.00
7	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	15.00	PAQ	20,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
8	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	15.00	PAQ	25,000.00	19 %	71,250.00	375,000.00
9	2135	Tajalápiz metálico.	87.00	UND	700.00	19 %	11,571.00	60,900.00
10	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	50.00	UND	5,500.00	19 %	52,250.00	275,000.00
11	2146	Tinta compatible para impresoras color magenta (rojo)	7.00	UND	27,000.00	19 %	35,910.00	189,000.00
12	2147	Tinta compatible para impresoras color cyan (azul)	7.00	UND	27,000.00	19 %	35,910.00	189,000.00
13	2148	Tinta compatible para impresoras color yellow (amarillo)	7.00	UND	27,000.00	19 %	35,910.00	189,000.00
14	2149	Tinta compatible para impresoras color black (negro)	10.00	UND	27,000.00	19 %	51,300.00	270,000.00
15	2151	Tóner para impresoras CF226A	12.00	UND	70,000.00	19 %	159,600.00	840,000.00
16	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	21.00	UND	6,500.00	19 %	25,935.00	136,500.00
17	2156	Borrador de nata	6.00	UND	1,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00

Total items: 17

Valor en Letras:
Diez millones setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-09-30 por $ 10,796,751.00

Total Bruto	9,072,900.00
IVA 19%	1,723,851.00
Total a Pagar	10,796,751.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

COMANDO

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
599a377fdabe4c8d08af92fe1f3b27498d506c38383fe2784f6c6199e2ef80231d94cfde08dd6f1bcf8fa7cde9ad0744

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 42

Fecha y hora Factura

Generación	24/10/2025, 18:06
Expedición	24/10/2025, 18:36
Vencimiento	07/11/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (311) 4581296 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	593.00	UND	3,000.00	19 %	338,010.00	1,779,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	25.00	UND	2,500.00	19 %	11,875.00	62,500.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	11.00	CAJA	200,000.00	19 %	418,000.00	2,200,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	11.00	CAJA	210,000.00	19 %	438,900.00	2,310,000.00
5	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	100.00	UND	6,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00
6	2105	Libro de actas 400 folios.	6.00	UND	15,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-11-07 por $ 8,379,385.00

Total Bruto	7,041,500.00
IVA 19%	1,337,885.00
Total a Pagar	8,379,385.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
d16e153d4710d62291ca1299bbc5e4cb42f2d19b9a9070a78a132a5b0afc5bdb281abeb430403519a0aa41a96c8e4d34

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 20

Fecha Nota Crédito	2025-10-24
Factura de Venta	FE-42
Generación	24/10/2025, 18:46
Expedición	24/10/2025, 18:46
Vencimiento	07/11/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(311) 4581296 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Descuento de precio	1.00	683.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos ochenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-11-07 por $ 683.00

Total Bruto	683.00
Total	683.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: 4caefaecbe92ed6772780c164862b6fc23005599009b844123eb41905bdcccacbe41e2b5c112bcc9bdb5d656f15464e8
CUFE factura: d16e153d4710d62291ca1299bbc5e4cb42f2d19b9a9070a78a132a5b0afc5bdb281abeb430403519a0aa41a96c8e4d34



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 25

Fecha Nota Crédito	2025-12-19
Factura de Venta	FE-56
Generación	19/12/2025, 12:37
Expedición	19/12/2025, 12:38
Vencimiento	26/12/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(311) 4581296
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	1.00	500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 500.00

Total Bruto	500.00
IVA 0%	0.00
Total	500.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: 9af61c31795f6ae777c004f02165fea681aa364d8c1d2a837c11f6a2d91ec996c43649bcaddb18562e03d9cc44a937e3
CUFE factura: 95397c443e7d411c86b0c3e34f3f205495acce6e19b563bff382f09dbd4db985b8735236fb039f637216c1bc0b7c1226

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 55

Fecha y hora Factura

Generación	19/12/2025, 11:59
Expedición	19/12/2025, 12:00
Vencimiento	26/12/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (311) 4581296
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	12.00	PAQ	20,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
2	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	12.00	PAQ	25,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
3	2138	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.	7.00	PAQ	23,000.00	19 %	30,590.00	161,000.00
4	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	26.00	UND	5,500.00	19 %	27,170.00	143,000.00
5	2150	Tóner para impresoras CE285A	1.00	UND	60,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
6	2151	Tóner para impresoras CF226A	20.00	UND	70,000.00	19 %	266,000.00	1,400,000.00
7	2154	Tóner para impresoras CE258A	9.00	UND	120,000.00	19 %	205,200.00	1,080,000.00
8	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	2.00	UND	6,500.00	19 %	2,470.00	13,000.00

Total items: 8

Valor en Letras:
Cuatro millones cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 4,042,430.00

Total Bruto	3,397,000.00
IVA 19%	645,430.00
Total a Pagar	4,042,430.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
839e0d63cc37c2ca16a5d0c367f0db4862e304db0dcf02661caca89686944b3f7bf16ead76be82fc7b6dcc4d6e169804

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 56

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (311) 4581296
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	19/12/2025, 12:29
Expedición	19/12/2025, 12:29
Vencimiento	26/12/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	100.00	UND	3,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	100.00	UND	2,500.00	19 %	47,500.00	250,000.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	15.00	CAJA	200,000.00	19 %	570,000.00	3,000,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	10.00	CAJA	210,000.00	19 %	399,000.00	2,100,000.00
5	2103	Papel Azúcar o Kraft.	20.00	UND	500.00	19 %	1,900.00	10,000.00
6	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	50.00	UND	6,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
7	2105	Libro de actas 400 folios.	56.00	UND	15,000.00	19 %	159,600.00	840,000.00
8	2107	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.	200.00	UND	2,500.00	19 %	95,000.00	500,000.00
9	2108	Bolígrafo negro caja	30.00	CAJA	7,000.00	19 %	39,900.00	210,000.00
10	2110	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	19.00	CAJA	6,500.00	0 %	0.00	123,500.00
11	2111	Resaltador desechable.	49.00	UND	2,000.00	19 %	18,620.00	98,000.00
12	2119	Pliego foami colores surtidos.	10.00	UND	8,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
13	2121	Pliego foami escarchado colores surtidos x 10 unidades.	5.00	PAQ	20,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
14	2122	Papel corrugado pliego colores surtidos paquete.	4.00	PAQ	30,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
15	2139	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	5.00	CAJA	18,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
16	2140	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	5.00	CAJA	17,000.00	19 %	16,150.00	85,000.00
17	2141	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	5.00	CAJA	18,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
18	2142	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	6.00	CAJA	17,000.00	19 %	19,380.00	102,000.00
19	2156	Borrador de nata	25.00	UND	1,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00

Total items: 19

Valor en Letras:
Diez millones quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 10,000,500.00

Total Bruto	8,423,500.00
IVA 19%	1,577,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,000,500.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
95397c443e7d411c86b0c3e34f3f205495acce6e19b563bff382f09dbd4db985b8735236fb039f637216c1bc0b7c1226

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 24

Fecha Nota Crédito	2025-12-19
Factura de Venta	FE-55
Generación	19/12/2025, 12:17
Expedición	19/12/2025, 12:17
Vencimiento	26/12/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(311) 4581296
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Descuento de precio	1.00	100.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cien pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 100.00

Total Bruto	100.00
IVA 0%	0.00
Total	100.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: 3269c1c4588d01228a303306bdaf205224ed2c346b36db5adacf02d8e0a3cdfb3e4af3715d6934934ad795459c7e71c4
CUFE factura: 839e0d63cc37c2ca16a5d0c367f0db4862e304db0dcf02661caca89686944b3f7bf16ead76be82fc7b6dcc4d6e169804

Quibdó (Chocó), 30 de mayo de 2024

Señor:
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
CC. 1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.**
Direccion: Calle 8 No. 10 – 3- Edf. Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
Telefono: 316 490 9998 – 316 871 0038
Correo Electrónico: simcogroupsas@gmail.com - simcosasadm@gmail.com
Tunja - Boyacá

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **018-BASPC15-2024**
Proceso de Mínima Cuantía No. 025-MC-BASPC15-2024

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE**, con número de identificación tributaria **818.000.606-0**, representada legalmente por el Señor **Teniente Coronel RONALD BIGG WILLIAMSON QUEVEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.718.947, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, mediante acta de posesión militar No. 003 de fecha 21 de diciembre de 2023, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por medio de la cual modificar la Resolucion 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales"*, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la persona jurídica **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.** con número de identificación tributaria **901.094.964-6** representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. .235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá) con domicilio comercial y judicial en la Calle 8 No. 10 – 3- Edf. Urbano 810 Torre 2 Oficina 304 Tunja - Boyacá, teléfono: 316 490 9998 – 316 871 0038, correo electrónico: simcogroupsas@gmail.com - simcosasadm@gmail.com según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de Mayo 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor **Teniente Coronel RONALD BIGG WILLIAMSON QUEVEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.718.947, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, mediante acta de posesión militar No. 003 de fecha 21 de diciembre de 2023, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por medio de la cual modificar la Resolucion 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales".*

2. DATOS DEL CONTRATISTA: Persona jurídica **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.** con número de identificación tributaria **901.094.964-6** representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá) con domicilio comercial y judicial en la Calle 8 No. 10 – 3- Edf. Urbano 810 Torre 2 Oficina 304 Tunja - Boyacá, teléfono: 316 490 9998 – 316 871 0038, correo electrónico: simcogroupsas@gmail.com - simcosasadm@gmail.com según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja.

3. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024".

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA.

Contrato que pretende celebrar LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – BASPC15 para satisfacer la necesidad existente, es de "COMPRAVENTA", regulado por el Código de Comercio Colombiano.

Respecto al contrato de Compraventa:

Con la expedición de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y de su Decreto regulatorio 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

El contrato de Compraventa es un contrato mercantil, no regulado expresamente por las normas de contratación estatal, de manera que se regula por el código de comercio en todo aquello que no es incompatible con las normas de contratación estatal mencionadas.

Entonces, el Contrato a celebrarse por parte del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15, contendrá la tipología de Compraventa a precio unitario fijo sin reajuste, según los

bienes establecidos y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, contrato definido por el Código Civil:

"ARTÍCULO 1849. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

En el presente caso el contratista se obligará a entregar los elementos con ciertas especificaciones técnicas mínimas señaladas por el BATALLON DE ASPC NO 15 SP WILLIAM COPETE COPETE y este último a pagar dichos elementos en dinero.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA:

5.1 El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal, **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los elementos objeto del proceso de contratación deberán entregarse en el **ALMACEN DE INTENDENCIA** del BASPC15 ubicado en el KILOMETRO 2 VIA PACURITA, CANTÓN MILITAR EL CARAÑO, QUIBDÓ - CHOCÓ, con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones Batallón de ASPC No 15.

6. VIGENCIA: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 69.140.524,00,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que conlleve su celebración; para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024",** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4724 del 18 de abril del 2024, proveniente del recurso 10 CSF, mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, correspondientes a la vigencia del 2024, discriminado a precios unitarios de la siguiente manera:

PRECIOS OFERTADOS:

Los precios contratados para cada ítem serán los dispuestos a continuación, los cuales hacen parte integral de la aceptación de oferta. todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste de precios, invocados con base en estas circunstancias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS						
1	PAPEL KIMBERLY CARTA .PAQUETE X 25 BLANCO	UNIDAD	14111519	$ 17.850	37	$ 660.450,00
2	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100 undades X5 COLORES	UNIDAD	14111530	$ 2.975	85	$ 252.875,00
3	PAPEL MANIFOLD MEDIDAS 70 CMS X 100 CMS, 60 GRAMOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	14111511	$ 44.030	13	$ 572.390,00
4	HOJAS CUADRICULADAS PARA REPUESTO PASTA ARGOLLA, TAMAÑO 21 CM X 28 CM, PERFORADAS. PAQUETE X 80 HOJAS	PAQUETE	14111511	$ 7.735	4	$ 30.940,00
5	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	14121901	$ 2.975	8	$ 23.800,00
6	Papel bond carta 75g 21.6 X27.9CM COLOR BLANCO caja x 10 resmas	Caja X 10 resmas	14111507	$ 221.340	100	$ 22.134.000,00
7	Papel bond oficio 75g 21.6X 33CM COLOR BLANCO caja x 10 resmas	Caja X 10 resmas	14111507	$ 261.800	63	$ 16.493.400,00
8	Cartulina carta blanca. PAQUETE X 50	Paquete	14111519	$ 11.305	5	$ 56.525,00
9	Cartulina carta colores surtidos. PAQUETE X 50	Paquete	14111519	$ 11.305	4	$ 45.220,00
10	Cartulina oficio blanca. PAQUETE X 50	Paquete	14111519	$ 13.090	8	$ 104.720,00
11	Cartulina oficio colores surtidos. PAQUETE X 50	Paquete	14111519	$ 13.090	3	$ 39.270,00
12	Guía en cartulina carta Paquete x 5	Paquete X5	14111519	$ 2.975	2	$ 5.950,00
13	Guía en cartulina oficio Paquete X 5	Paquete X5	14111519	$ 2.975	3	$ 8.925,00
14	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	44111515	$ 4.760	318	$ 1.513.680,00
15	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	44111515	$ 4.165	242	$ 1.007.930,00
16	Sobre lord . PAQUETE X 50 unidades	paquete	44121504	$ 9.520	4	$ 38.080,00
17	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	44121503	$ 14.280	10	$ 142.800,00
18	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	44121503	$ 23.800	11	$ 261.800,00
19	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	44121503	$ 17.850	6	$ 107.100,00
20	Taco de papel BOND 75 gramos 8x8 . Paquete x 500	Paquete	14111530	$ 3.570	40	$ 142.800,00
21	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	paquete	44122003	$ 23.800	8	$ 190.400,00
22	Carpeta presentación oficio blanca x 20 unidades	paquete	44122003	$ 23.800	5	$ 119.000,00

23	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	44122003	$ 3.570	**1262**	**$ 4.505.340,00**
24	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	44122003	$ 4.165	**23**	**$ 95.795,00**
25	Carrete Cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	31201503	$ 7.140	**18**	**$ 128.520,00**
26	Carrete de Cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	31201503	$ 4.165	**15**	**$ 62.475,00**
27	TARJETAS DE PVC CALIBRE 30 PARA IMPRESORA DATACARD CD800. PAQUETE X 500 TARJETAS	paquete	14111815	$ 232.050	**3**	**$ 696.150,00**
28	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823	$ 23.800	**71**	**$ 1.689.800,00**
29	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823	$ 29.750	**46**	**$ 1.368.500,00**
30	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	14111823	$ 32.130	**29**	**$ 931.770,00**
31	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823	$ 41.650	**44**	**$ 1.832.600,00**
32	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS RAYADOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G	UNIDAD	14111823	$ 47.600	**6**	**$ 285.600,00**
33	LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 100 FOLIOS 50 HOJAS AZ AUXILIAR CARATULA PASTA DURA	UNIDAD	14111808	$ 17.850	**6**	**$ 107.100,00**
34	LIBRO ACTAS TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 75 G DE TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, CON INDICE. 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823	$ 17.850	**5**	**$ 89.250,00**
35	Block blanco carta	Unidad	14111514	$ 5.950	**5**	**$ 29.750,00**
36	Block de Papel Iris de colores	Unidad	14111514	$ 5.355	**4**	**$ 21.420,00**
37	Block amarillo cuadriculado carta	Unidad	14111514	$ 4.165	**3**	**$ 12.495,00**
38	Block amarillo rayado media carta	Unidad	14111514	$ 3.570	**3**	**$ 10.710,00**
39	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	14111514	$ 4.165	**5**	**$ 20.825,00**
40	Block blanco rayado carta	Unidad	14111514	$ 4.165	**4**	**$ 16.660,00**
41	Forma continua oficio 3 partes, Caja x 1000	Caja X1000	14111504	$ 119.000	**2**	**$ 238.000,00**
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
42	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR NEGRO.	UNIDAD	12171703	$ 29.750	34	**$ 1.011.500,00**
43	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA , PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AZUL	UNIDAD	12171703	$ 29.750	18	**$ 535.500,00**

44	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR MAGENTA	UNIDAD	12171703	$ 29.750	19	**$ 565.250,00**
45	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AMARILLO	UNIDAD	12171703	$ 29.750	14	**$ 416.500,00**
46	KIT TARRO DE TINTA GENERICA IMPRESORADE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA (COLOR NEGRO-AZUL-AMARILLO-MAGENTA PRESENTACION X 70 ML	UNIDAD	12171703	$ 29.750	16	**$ 476.000,00**
47	TINTA PARA ALMOHADILLA X 500 CC TINTA COLOR NEGRO DE PH8 MÁXIMO 45 SG INOLORA ENVASE 500 CC	UNIDAD	12171703	$ 29.750	6	**$ 178.500,00**
48	CERA DACTILAR CUENTA FACIL, FACILITA EL AGARRE AL ARCHIVAR, CONTAR, ORDENAR PAPELES, BILLETES. NO MANCHA. PRESENTACION 50 G.	UNIDAD	12181501	$ 2.975	24	**$ 71.400,00**
49	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40 GRS CON GLICERINA.	UNIDAD	31201610	$ 4.165	35	**$ 145.775,00**
50	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G.	UNIDAD	31201610	$ 5.355	30	**$ 160.650,00**
51	CORRECTOR LIQUIDO 9 ML TIPO LAPICERO CON 30% MÁS DEL CONTENIDO NORMAL. SUAVE OLOR Y RÁPIDO SECADO. NO CONTIENE TRICLOROETANO. CUERPO BLANDO DE FÁCIL PRESIÓN. TAPA HERMÉTICO TRANSPARENTE CON CLIP. CAJA DÚPLEX X12 UNIDADES. LARGO: 8.2CM, ANCHO: 6.0CM, ALTO: 15.0CM	UNIDAD	44121802	$ 20.230	26	**$ 525.980,00**
52	LÍQUIDO CORRECTOR DE PAPEL LÍQUIDO, COBERTURA DE SECADO RÁPIDO Y SUAVE, BLANCO, CORRIJA LOS ERRORES RÁPIDA Y FÁCILMENTE EN COPIAS, DOCUMENTOS ESCRITOS A MANO O IMPRESIONES SE APLICA SIN PROBLEMAS CON UN APLICADOR DE CUÑA DE ESPUMA PRESENTACION FRASCO 22ML.	UNIDAD	44121802	$ 4.760	21	**$ 99.960,00**
53	Pegante Instantáneo: Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color Transparente.	UNIDAD	31201610	$ 3.570	30	**$ 107.100,00**
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO						
54	BORRADOR NATA PEQUEÑO CAJA X 24 UND MEDIDAS: 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO	CAJA	44121804	$ 10.710	**12**	**$ 128.520,00**
55	BORRADOR NATA PEQUEÑO 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO. CAJAX 24	CAJA	44121804	$ 9.520	**5**	**$ 47.600,00**
56	BORRADOR MIGA DE PAN MP20 DE 5,5 CM X 2CM X 0,9 MM DE DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO DE LAPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL. CAJA X24	CAJA	44121804	$ 11.900	**3**	**$ 35.700,00**
57	BANDAS ELÁSTICAS: CAJA POR 25GR DIMENSIONES DE LAS BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHO 90MM * 2MM.	Caja	44122101	$ 2.261	**19**	**$ 42.959,00**
58	PAPEL VINIPEL PARA EMBALAJE 50 CM ROLLO X 500 METROS	UNIDAD	48102109	$ 29.750	**4**	**$ 119.000,00**
59	ACETATO BOLSILLO DE 29 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (CARTA),PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24111503	$ 20.230	**4**	**$ 80.920,00**
60	ACETATO BOLSILLO DE 34 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (OFICIO), PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24111503	$ 21.420	**4**	**$ 85.680,00**
61	SOBRE DOBLE DE VINILO, PARA PROTEGER CDS Y DVDS PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	44111515	$ 2.380	**5**	**$ 11.900,00**
62	ESTUCHE PLASTICO PARA 2 CD O DVD POR 5 UNIDADES	PAQUETE	43202102	$ 7.140	**3**	**$ 21.420,00**
63	ARCHIVADOR DE FUELLE EN POLIPROPILENO MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD TAMAÑO: OFICIO CARACTERISTICAS FISICAS: MÍNIMO 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO; IDENTIFICADORES DE ALFABETO O MES CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: MÍNIMO 43 HOJAS POR BOLSILLO	UNIDAD	44122011	$ 29.750	**5**	**$ 148.750,00**

64	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 50 M	UNIDAD	31201512	$ 5.355	**19**	**$ 101.745,00**
65	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 100 M	UNIDAD	31201512	$ 8.925	**9**	**$ 80.325,00**
66	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 12 MM X 40 M	UNIDAD	31201512	$ 4.760	**14**	**$ 66.640,00**
67	CINTA DE ENMASCARAR MEDIDAS 24 MM X 40 M	UNIDAD	31201512	$ 5.950	**20**	**$ 119.000,00**
68	BANDERAS SEPARADORAS 8 COLORES 200 HOJAS. MATERIAL PLASTICO CON ADHESIVO	UNIDAD	55121616	$ 5.950	**44**	**$ 261.800,00**
69	PAPEL CONTACT COLORES O PLÁSTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	UNIDAD	14111616	$ 47.600	**13**	**$ 618.800,00**
70	PASTA ENCUADERNACIÓN VELOBIND OFICIO . PAQUETEX 25 . COLORES SURTIDOS	PAQUETE	44122005	$ 17.850	**2**	**$ 35.700,00**
71	CARPETAS DE PRESENTACIÓN, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO PAQUETE POR 6 UNIDADES	PAQUETE	44122003	$ 4.165	**10**	**$ 41.650,00**
72	FOLDER DE PRESENTACION TAMAÑO OFICIO ELABORADA EN CARTULINA BRISTOL 150 GRS CON PLASTIFICADO EXTERIOR	UNIDAD	44122011	$ 1.190	**18**	**$ 21.420,00**
73	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	44122011	$ 4.165	**6**	**$ 24.990,00**
74	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	44122011	$ 4.165	**3**	**$ 12.495,00**
76	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	44122016	$ 4.165	**6**	**$ 24.990,00**
77	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCO 0.75´	UNIDAD	44122003	$ 11.900	**8**	**$ 95.200,00**
78	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCA 0.5´	UNIDAD	44122003	$ 10.710	**5**	**$ 53.550,00**
79	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (D) CARTA BLANCO 1.5´	UNIDAD	44122003	$ 14.280	**7**	**$ 99.960,00**
80	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	44122003	$ 11.900	**3**	**$ 35.700,00**
81	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	44122003	$ 10.710	**1**	**$ 10.710,00**
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
85	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO . PAQUETE X 50 HOJAS	PAQUETE	14121812	$ 26.180	**15**	**$ 392.700,00**
86	MICRO PUNTA, POLIPROPILENO SINTÉTICO, TINTA NEGRA, NO TOXICA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO, INDELEBLE PARA DOCUMENTOS LONGITUD DEL CUERPO ENTRE 137-155MM DIÁMETRO 10,5-11,5MM FILTONA 2G TRAZO ENTRE O,4MM A 0,5MM CIERRE HERMÉTICO, CLIP DE SUJECIÓN PRESENTACIÓN CAJA X 10	CAJA	44121701	$ 13.090	**12**	**$ 157.080,00**
87	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA ROJO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701	$ 8.330	**18**	**$ 149.940,00**
88	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA NEGRO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701	$ 7.140	**54**	**$ 385.560,00**
89	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA	CAJA	44121701	$ 7.735	**2**	**$ 15.470,00**

	EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA AZUL. CAJA X 12 UNIDADES					
90	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA VERDE. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701	$ 7.735	3	$ 23.205,00
91	RESALTADOR DESECHABLE, VARIOS COLORES, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO, CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	44121708	$ 13.090	17	$ 222.530,00
92	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJA X12	CAJA	44121708	$ 23.800	13	$ 309.400,00
93	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJAX12	CAJA	44121708	$ 22.610	11	$ 248.710,00
94	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA DE 0.9 MILIMETROS, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA FÓRMULA NO TÓXICA.CAJAX12	CAJA	44121708	$ 29.750	2	$ 59.500,00
95	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. REQUERIDA. EN CAJA POR 12 UNIDADES.	CAJA	44121706	$ 7.000	16	$ 112.000,00
96	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. EN CAJA POR 12 UNIDADES.	CAJA	44121707	$ 9.000	1	$ 9.000,00
97	ALMOHADILLA DACTILAR, REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	44121905	$ 5.355	6	$ 32.130,00
98	ALMOHADILLA GRANDE NOTARIA INCLUYE TINTA DE SELLO COLOR NEGRO MEDIDAS 25 X 18 CM.	UNIDAD	44121905	$ 7.140	10	$ 71.400,00
99	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 6 DÍGITOS DE 4MM EN 6 BANDAS.	UNIDAD	44102402	$ 7.140	4	$ 28.560,00
100	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 8 DÍGITOS DE 4MM EN 8 BANDAS.	UNIDAD	44102402	$ 8.330	2	$ 16.660,00
101	FECHADOR ENTINTADO MANUAL MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	44102402	$ 9.520	3	$ 28.560,00
102	TABLA PLANILLERA O LEGAJADORA MATERIAL PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO	UNIDAD	44111914	$ 7.140	7	$ 49.980,00

	X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS.					
103	BORRADOR PARA TABLERO MATERIAL ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	44111912	$ 2.380	16	$ 38.080,00
105	CINTA PARA IMPRESORA LX-300	UNIDAD	44103101	$ 41.650	1	$ 41.650,00
106	CINTA PARA IMPRESORA OKIMICROLINE 1120/1190	UNIDAD	44103101	$ 45.220	3	$ 135.660,00
108	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 REFERENCIA DE LA CINTA ETIQ SAT POLIES PLATA P4 TT C1 R2000 51MMX25MM	UNIDAD	14111815	$ 226.100	2	$ 452.200,00
109	PADMOUSE, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE, MATERIALES: TELA POLIESTER, PLANTILLA EN PVC FUSIONADA CON TELA SINTÉTICA, DIMENSIONES: ANCHO 22CMS, FONDO 27 CMS, ALTO 2 CMS, PESO 0,14 KG. COLOR NEGRO.	UNIDAD	43211800	$ 17.850	5	$ 89.250,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
110	BISTURI ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMANO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA	UNIDAD	27111504	$ 2.380	27	$ 64.260,00
111	REPUESTO BISTURÍ 18MM,METAL TAMAÑO CUCHILLA: 18MM DE ANCHO, MÍNIMO 8 SEGMENTOS DE CUCHILLA	UNIDAD	27111504	$ 2.380	13	$ 30.940,00
112	TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL.CAJAX12	UNIDAD	44121619	$ 8.925	22	$ 196.350,00
113	CAJA X 24 UNIDADES DE TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	44121619	$ 14.280	6	$ 85.680,00
114	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) TAMAÑO: 0.095 MM, MATERIAL: METAL, COLOR: VARIOS COLORES, CABEZA EN CORCHO PLÁSTICO CANTIDAD: 100 PIEZAS POR CAJA.	UNIDAD	31162001	$ 2.380	12	$ 28.560,00
115	GRAPAS METALICAS PARA COSEDORAS, GRAPAS STANDARD PREMIUM 6 MM. CON 5,000 GRAPAS. PUNTA CINCELADA. CAPACIDAD DE ENGRAPAR DE 2 HASTA 20 HOJAS. ALAMBRE DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO PARA MAYOR DUREZA.CAJAX 5000 GRAPAS	UNIDAD	44122107	$ 5.355	22	$ 117.810,00
116	CLIP MARIPOSA, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 50	UNIDAD	44122104	$ 4.165	14	$ 58.310,00
117	CLIPS DE METAL LARGO UNITARIO: 28 MM; PUNTA REDONDEADA PLASTIFICADA, CON PESO UNITARIO DE 0,04 KILOGRAMOS, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDADX50	44122104	$ 3.570	30	$ 107.100,00
118	MANECILLA DOBLE CLIP 2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 2 PULGADAS	UNIDADX50	44122118	$ 5.355	11	$ 58.905,00
119	MANECILLA DOBLE CLIP 1 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1 PULGADA	UNIDADX10	44122118	$ 5.950	8	$ 47.600,00
120	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1/2 PULGADA	UNIDADX50	44122118	$ 4.165	7	$ 29.155,00
121	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 3/4 DE PULGADA	UNIDADX10	44122118	$ 5.950	5	$ 29.750,00
122	TIJERAS DE ACERO INIXIDABLE MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSIONES: 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	44121618	$ 4.760	22	$ 104.720,00
123	BANDEJA PARA DOCUMENTOS ESCRITORIOPOR DOS BANDEJAS METALICAS	UNIDAD	43202001	$ 59.500	2	$ 119.000,00
124	ORGANIZADOR PORTALAPICEROS TRES COMPARTIMENTOS METALICOS	UNIDAD	43202001	$ 17.850	4	$ 71.400,00
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA						
125	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	44101602	$ 21.420	25	$ 535.500,00

126	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	44101602	$ 15.470	**24**	**$ 371.280,00**
127	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDOMINIMO 60 HOJAS A LA VEZ PRESENTACIÓN UNIDAD	PAQUETE	44101602	$ 53.550	**3**	**$ 160.650,00**
128	PERFORADORA DOBLE PERFORACIÓN REGULABLE, HECHA EN MATERIAL FUERTE INDEFORMABLE, SEÑALIZADOR DE HOJAS, CON MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y EN MILÍMETROS, TOPES PARA QUE NO SE MUEVA EL PAPEL, CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL DE ACERO TEMPLADO, CAPACIDAD DE 10 A 15 HOJAS, TAMAÑO A3, TABLERO RESISTENTE A3, ACERO INOXIDABLE, PESO APROXIMADO DE 7.5 KG	PAQUETE	44101602	$ 16.660	**24**	**$ 399.840,00**
129	SACAGANCHOS PARA GRAPA ESTANDAR ELABORADO EN METAL	Paquete	44121613	$ 2.975	**83**	**$ 246.925,00**
133	DVD DE 4.7 GB DISCO COMPACTO GRABABLE TORRE DE 50 UNIDADES	Paquete	43202001	$ 89.250	**1**	**$ 89.250,00**
136	CD-R 700 MB TORRE DE 10 UNIDADES	Paquete X5	43202001	$ 19.635	**6**	**$ 117.810,00**
141	TONER GENERICO PARA IMPRESORA LaserJetProMFP M125a COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE CF217A	Paquete	44103103	$ 53.550	**1**	**$ 53.550,00**
145	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASER - JET P2035. COLOR NEGRO CODIGO DEL PRODUCTO CE505A	paquete	44103103	$ 47.600	**1**	**$ 47.600,00**
146	TONER GENERICO PARA IMPRESORA SAMSUMG XPRESS codigo elemento SL-M2875FD O SL-2825MD	paquete	44103103	$ 83.300	**1**	**$ 83.300,00**
TOTAL OFERTA ECONOMICA						**$ 69.140.524,00**

El presente contrato tiene la siguiente distribución presupuestal por unidad beneficiada, tal como se relaciona a continuación:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL	EJECUCION PRESUPUESTAL	SOBRANTE PRESUPUESTAL
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC 15	$ 14.684.939,50	$ 8.313.935,00	$ 6.371.004,50
			BATOT25	$ 4.261.067,00	$ 4.260.795,00	$ 272,00
			BATOT26	$ 4.293.242,00	$ 2.752.470,00	$ 1.540.772,00
			BIJUL	$ 4.586.992,00	$ 4.586.855,00	$ 137,00
			BIPLI N°12	$ 5.179.446,00	$ 5.178.285,00	$ 1.161,00
			BITER N°15	$ 3.076.631,00	$ 3.073.770,00	$ 2.861,00
			BR15	$ 8.789.471,00	$ 8.786.960,00	$ 2.511,00
			DIM29	$ 3.022.702,50	$ 2.958.340,00	$ 64.362,50
			FTCTITAN- P. FIJA	$ 4.525.875,00	$ 4.525.570,00	$ 305,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	$ 7.561.000,00	$ 5.552.540,00	$ 2.008.460,00
			GGCHO	$ 3.693.150,00	$ 3.690.785,00	$ 2.365,00
			GRULI9	$ 3.648.642,50	$ 2.414.510,00	$ 1.234.132,50
TOTAL				**$ 67.323.158,50**	**$ 56.094.815,00**	**$ 11.228.343,50**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**EJECUCION PRESUPUESTAL**	**SOBRANTE PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC 15	$ 194.992,00	$ 194.565,00	$ 427,00
			BATOT25	$ 408.742,00	$ 408.170,00	$ 572,00
			BATOT26	$ 385.117,00	$ 334.390,00	$ 50.727,00
			BIJUL	$ 105.217,00	$ 102.340,00	$ 2.877,00
			BITER N°15	$ 682.496,00	$ 682.465,00	$ 31,00
			BR15	$ 310.500,00	$ 308.805,00	$ 1.695,00
			DIM29	$ 254.249,75	$ 254.065,00	$ 184,75

			FTCTITAN- P. FIJA	$ 113.092,00	$ 111.860,00	$ 1.232,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	$ 1.672.000,00	$ 1.508.325,00	$ 163.675,00
			GGCHO	$ 112.500,00	$ 108.885,00	$ 3.615,00
			GRULI9	$ 340.875,00	$ 280.245,00	$ 60.630,00
TOTAL				**$ 4.579.780,75**	**$ 4.294.115,00**	**$ 285.665,75**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**EJECUCION PRESUPUESTAL**	**SOBRANTE PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASPC 15	$ 374.992,00	$ 374.850,00	$ 142,00
			BATOT25	$ 37.492,00	$ 36.652,00	$ 840,00
			BATOT26	$ 38.250,00	$ 37.009,00	$ 1.241,00
			BIJUL	$ 115.496,00	$ 115.430,00	$ 66,00
			BITER N°15	$ 337.500,00	$ 337.008,00	$ 492,00
			BR15	$ 142.496,00	$ 141.491,00	$ 1.005,00
			DIM29	$ 107.620,50	$ 107.576,00	$ 44,50
			FTCTITAN- P. FIJA	$ 260.242,00	$ 258.825,00	$ 1.417,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	$ 258.000,00	$ 255.850,00	$ 2.150,00
			GGCHO	$ 421.496,00	$ 420.903,00	$ 593,00
			GRULI9	$ 342.000,00	$ 341.530,00	$ 470,00
TOTAL				**$ 2.435.584,50**	**$ 2.427.124,00**	**$ 8.460,50**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**EJECUCION PRESUPUESTAL**	**SOBRANTE PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASPC 15	$ 284.992,00	$ 278.180,00	$ 6.812,00
			BATOT25	$ 212.625,00	$ 209.615,00	$ 3.010,00
			BATOT26	$ 167.317,00	$ 165.410,00	$ 1.907,00
			BIJUL	$ 110.996,00	$ 109.340,00	$ 1.656,00
			BITER N°15	$ 683.017,00	$ 681.765,00	$ 1.252,00
			BR15	$ 423.367,00	$ 419.930,00	$ 3.437,00
			DIM29	$ 100.025,00	$ 96.390,00	$ 3.635,00
			FTCTITAN- P. FIJA	$ 76.725,00	$ 74.375,00	$ 2.350,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	$ 130.000,00	$ 126.140,00	$ 3.860,00
			GGCHO	$ 349.946,00	$ 348.780,00	$ 1.166,00
			GRULI9	$ 562.121,00	$ 559.300,00	$ 2.821,00
TOTAL				**$ 3.101.131,00**	**$ 3.069.225,00**	**$ 31.906,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**EJECUCION PRESUPUESTAL**	**SOBRANTE PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASPC 15	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			BATOT25	$ 71.242,00	$ 70.805,00	$ 437,00
			BATOT26	$ 47.250,00	$ 47.005,00	$ 245,00
			BIJUL	$ 94.950,00	$ 93.415,00	$ 1.535,00
			BITER N°15	$ 262.492,00	$ 261.800,00	$ 692,00
			BR15	$ 112.500,00	$ 112.455,00	$ 45,00
			DIM29	$ 73.051,00	$ 69.615,00	$ 3.436,00
			FTCTITAN- P. FIJA	$ 74.700,00	$ 73.185,00	$ 1.515,00
			GGCHO	$ 291.742,00	$ 286.790,00	$ 4.952,00
			GRULI9	$ 135.000,00	$ 134.470,00	$ 530,00
TOTAL				**$ 1.162.927,00**	**$ 1.149.540,00**	**$ 13.387,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**EJECUCION PRESUPUESTAL**	**SOBRANTE PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASPC 15	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			BATOT25	$ 188.242,00	$ 185.640,00	$ 2.602,00
			BATOT26	$ 248.246,00	$ 246.330,00	$ 1.916,00
			BIJUL	$ 165.742,00	$ 157.675,00	$ 8.067,00
			BITER N°15	$ 137.250,00	$ 135.065,00	$ 2.185,00

			BR15	$ 580.500,00	$ 578.935,00	$ 1.565,00
			DIM29	$ 122.560,25	$ 120.190,00	$ 2.370,25
			FTCTITAN- P. FIJA	$ 128.700,00	$ 128.520,00	$ 180,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	$ 105.000,00	$ 104.125,00	$ 875,00
			GGCHO	$ 310.500,00	$ 308.210,00	$ 2.290,00
			GRULI9	$ 150.750,00	$ 141.015,00	$ 9.735,00
TOTAL				**$ 2.137.490,25**	**$ 2.105.705,00**	**$ 31.785,25**

CONSOLIDADO PRESUPUESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL	EJECUCION PRESUPUESTAL	SOBRANTE PRESUPUESTAL
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC 15	$ 67.323.158,50	$ 56.094.815,00	$ 11.228.343,50
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC 15	$ 4.579.780,75	$ 4.294.115,00	$ 285.665,75
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASPC 15	$ 2.435.584,50	$ 2.427.124,00	$ 8.460,50
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASPC 15	$ 3.101.131,00	$ 3.069.225,00	$ 31.906,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASPC 15	$ 1.162.927,00	$ 1.149.540,00	$ 13.387,00
A-02-02-01-004-005	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASPC 15	$ 2.137.490,25	$ 2.105.705,00	$ 31.785,25
TOTAL				**$ 80.740.072,00**	**$ 69.140.524,00**	**$ 11.599.548,00**

Las cantidades a adquirir por unidad beneficiada son las siguiente:

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			BASPC15	BATOT25	BATOT26	BIJUL	BIPLI	BITER15	BR15	DIM29	FTCTITAN P. FIJA	FTCTITAN P. ESPECIAL	GGCHO	GRULI9	CANTIDAD TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	PAPEL KIMBERLY CARTA .PAQUETE X 25 BLANCO	UNIDAD	0	11	0	7	0	1	15	1	1	0	1	0	37
2	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100 undades X5 COLORES	UNIDAD	30	5	0	4	4	4	10	10	10	0	8	0	85
3	PAPEL MANIFOLD MEDIDAS 70 CMS X 100 CMS, 60 GRAMOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	0	0	1	0	1	7	0	3	0	1	0	13
4	HOJAS CUADRICULADAS PARA REPUESTO PASTA	PAQUETE	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4

	ARGOLLA, TAMAÑO 21 CM X 28 CM, PERFORADAS . PAQUETE X 80 HOJAS														
5	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	1	0	1	5	0	0	1	0	0	0	0	0	8
6	Papel bond carta 75g 21.6 X27.9CM COLOR BLANCO caja x 10 resmas	Caja X 10 resmas	10	9	7	10	12	5	15	7	5	10	6	4	100
7	Papel bond oficio 75g 21.6X 33CM COLOR BLANCO caja x 10 resmas	Caja X 10 resmas	10	5	2	4	6	4	10	3	5	8	4	2	63
8	Cartulina carta blanca. PAQUETE X 50	Paquete	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	1	0	5
9	Cartulina carta colores surtidos. PAQUETE X 50	Paquete	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4
10	Cartulina oficio blanca. PAQUETE X 50	Paquete	0	0	0	1	5	1	1	0	0	0	0	0	8
11	Cartulina oficio colores surtidos. PAQUETE X 50	Paquete	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3
12	Guía en cartulina carta Paquete x 5	Paquete X5	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
13	Guía en cartulina oficio Paquete X 5	Paquete X5	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
14	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	30	27	15	4	30	15	81	20	10	51	20	15	318
15	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	15	16	0	1	25	15	80	20	10	40	10	10	242
16	Sobre lord . PAQUETE X 50 unidades	paquete	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	4
17	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	0	1	2	1	2	0	1	0	2	0	1	0	10
18	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	0	0	2	1	2	0	1	1	3	0	1	0	11
19	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	0	1	0	1	0	0	1	0	2	0	1	0	6
20	Taco de papel BOND 75 gramos 8x8 . Paquete x 500	Paquete	20	0	0	1	0	0	2	0	16	0	1	0	40
21	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	paquete	2	2	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	8
22	Carpeta presentación oficio blanca x 20 unidades	paquete	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	2	0	5
23	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo	Unidad	500	40	80	31	56	25	90	30	100	140	20	150	1262

BASPC15

	esmaltado/couché														
24	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	0	0	0	10	0	2	1	0	0	0	10	0	23
25	Carrete Cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	5	2	2	2	0	0	1	2	0	2	2	0	18
26	Carrete de Cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	9	0	1	1	0	0	1	2	0	0	1	0	15
27	TARJETAS DE PVC CALIBRE 30 PARA IMPRESORA DATACARD CD800. PAQUETE X 500 TARJETAS	paquete	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3
28	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO	UNIDAD	22	4	3	3	6	6	12	5	0	0	5	5	71

BASPC15

	CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS														
29	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	12	2	3	2	7	3	2	2	0	0	5	8	46
30	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	5	2	2	2	0	3	3	0	0	10	2	0	29
31	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	2	2	0	1	0	4	1	0	31	0	3	0	44
32	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS RAYADOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G	UNIDAD	1	0	0	2	0	0	1	1	0	0	1	0	6

BASPC15

33	LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 100 FOLIOS 50 HOJAS AZ AUXILIAR CARATULA PASTA DURA	UNIDAD	0	0	0	1	0	2	1	1	0	0	1	0	6
34	LIBRO ACTAS TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 75 G DE TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, CON INDICE. 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	5
35	Block blanco carta	Unidad	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	5
36	Block de Papel Iris de colores	Unidad	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	4
37	Block amarillo cuadriculado carta	Unidad	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3
38	Block amarillo rayado media carta	Unidad	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3
39	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	2	0	5
40	Block blanco rayado carta	Unidad	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4
41	Forma continua oficio 3 partes, Caja x 1000	Caja X1000	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			BASPC15	BATOT25	BATOT26	BIJUL	BITER15	BR15	DIM29	FTCTITAN P. FIJA	FTCTITAN P. ESPECIAL	GGCHO	GRULI9	CANT. TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
42	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR NEGRO.	UNIDAD	2	3	0	2	0	2	2	2	14	2	5	34
43	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA , PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1	UNIDAD	2	2	0	0	0	2	2	0	10	0	0	18

	LITRO, COLOR AZUL													
44	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR MAGENTA	UNIDAD	2	0	0	0	4	2	1	0	10	0	0	19
45	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AMARILLO	UNIDAD	0	0	0	0	4	0	0	0	10	0	0	14
46	KIT TARRO DE TINTA GENERICA IMPRESORADE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA (COLOR NEGRO-AZUL-AMARILLO-MAGENTA PRESENTACION X 70 ML	UNIDAD	0	0	7	0	5	3	0	0	0	0	1	16
47	TINTA PARA ALMOHADILLA X 500 CC TINTA COLOR NEGRO DE PH8 MÁXIMO 45 SG INOLORA ENVASE 500 CC	UNIDAD	0	1	1	0	2	0	1	0	0	0	1	6
48	CERA DACTILAR CUENTA FACIL, FACILITA EL AGARRE AL ARCHIVAR, CONTAR, ORDENAR PAPELES, BILLETES. NO MANCHA. PRESENTACION 50 G.	UNIDAD	0	2	3	1	5	1	1	1	3	2	5	24
49	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40 GRS CON GLICERINA.	UNIDAD	0	5	1	2	10	1	3	5	5	3	0	35
50	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G.	UNIDAD	3	5	2	3	6	1	3	0	5	2	0	30
51	CORRECTOR LIQUIDO 9 ML TIPO LAPICERO CON 30% MÁS	UNIDAD	0	8	2	0	6	1	1	0	5	1	2	26

BASPC15

	DEL CONTENIDO NORMAL. SUAVE OLOR Y RÁPIDO SECADO. NO CONTIENE TRICLOROETANO. CUERPO BLANDO DE FÁCIL PRESIÓN. TAPA HERMÉTICO TRANSPARENTE CON CLIP. CAJA DÚPLEX X12 UNIDADES. LARGO: 8.2CM, ANCHO: 6.0CM, ALTO: 15.0CM												
52	LÍQUIDO CORRECTOR DE PAPEL LÍQUIDO, COBERTURA DE SECADO RÁPIDO Y SUAVE, BLANCO, CORRIJA LOS ERRORES RÁPIDA Y FÁCILMENTE EN COPIAS, DOCUMENTOS ESCRITOS A MANO O IMPRESIONES SE APLICA SIN PROBLEMAS CON UN APLICADOR DE CUÑA DE ESPUMA PRESENTACION FRASCO 22ML.	UNIDAD	0	0	3	1	4	1	2	3	5	0	2	21
53	Pegante Instantáneo: Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color Transparente.	UNIDAD	0	4	5	3	2	1	4	4	5	0	2	30

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				BASPC15	BATOT25	BATOT26	BIJUL	BIPLI	BITER15	BR15	DIM29	FTCTITAN P. FIJA	FTCTITAN P. ESPECIAL	GGCHO	GRULI9	TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
54	BORRADOR NATA PEQUEÑO CAJA X 24 UND MEDIDAS:	CAJA	44121804	2	1	0	2	0	2	1	2	0	0	2	0	12

BASPC15

	3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO															
55	BORRADOR NATA PEQUEÑO 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO. CAJAX 24	CAJA	44121804	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	5
56	BORRADOR MIGA DE PAN MP20 DE 5,5 CM X 2CM X 0,9 MM DE DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO DE LAPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL. CAJA X24	CAJA	44121804	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
57	BANDAS ELÁSTICAS: CAJA POR 25GR DIMENSIONES DE LAS BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHO 90MM * 2MM.	Caja	44122101	0	2	9	0	0	3	1	1	0	0	3	0	19
58	PAPEL VINIPEL PARA EMBALAJE 50 CM ROLLO X 500 METROS	UNIDAD	48102109	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	4
59	ACETATO BOLSILLO DE 29 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (CARTA),PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24111503	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4
60	ACETATO BOLSILLO DE 34 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (OFICIO), PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24111503	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
61	SOBRE DOBLE DE VINILO,	PAQUETE	44111515	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	5

BASPC15

	PARA PROTEGER CDS Y DVDS PAQUETE POR 50 UNIDADES															
62	ESTUCHE PLASTICO PARA 2 CD O DVD POR 5 UNIDADES	PAQUETE	43202102	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3
63	ARCHIVADOR DE FUELLE EN POLIPROPILENO MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD TAMAÑO: OFICIO CARACTERISTICAS FISICAS: MÍNIMO 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO; IDENTIFICADORES DE ALFABETO O MES CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: MÍNIMO 43 HOJAS POR BOLSILLO	UNIDAD	44122011	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	5
64	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 50 M	UNIDAD	31201512	2	0	0	2	0	1	0	3	2	0	3	6	19
65	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 100 M	UNIDAD	31201512	0	0	0	2	0	2	1	0	2	2	0	0	9
66	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 12 MM X 40 M	UNIDAD	31201512	0	0	0	1	0	5	2	1	2	0	3	0	14
67	CINTA DE ENMASCARAR MEDIDAS 24 MM X 40 M	UNIDAD	31201512	5	1	0	2	0	4	3	2	0	0	3	0	20
68	BANDERAS SEPARADORAS 8 COLORES 200 HOJAS. MATERIAL PLASTICO CON ADHESIVO	UNIDAD	55121616	15	1	0	2	0	3	1	0	7	8	1	6	44
69	PAPEL CONTACT COLORES O PLÁSTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE	UNIDAD	14111616	1	0	0	0	0	2	0	0	1	4	2	3	13

BASPC15

	SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA															
70	PASTA ENCUADERNACIÓN VELOBIND OFICIO . PAQUETEX 25 . COLORES SURTIDOS	PAQUETE	44122005	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
71	CARPETAS DE PRESENTACIÓN, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO PAQUETE POR 6 UNIDADES	PAQUETE	44122003	0	0	0	0	0	2	0	0	6	0	2	0	10
72	FOLDER DE PRESENTACION TAMAÑO OFICIO ELABORADA EN CARTULINA BRISTOL 150 GRS CON PLASTIFICADO EXTERIOR	UNIDAD	44122011	3	0	0	2	0	5	0	0	2	0	2	4	18
73	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	44122011	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	6
74	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	44122011	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
76	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	44122016	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	0	6
77	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCO 0.75´	UNIDAD	44122003	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3	0	8
78	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCA 0.5´	UNIDAD	44122003	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	2	0	5
79	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (D) CARTA BLANCO 1.5´	UNIDAD	44122003	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	3	7
80	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	44122003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
81	LEGAJADOR AZ CON LOMO	UNIDAD	44122003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

BASPC15

	GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.															

A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				BASPC15	BATOT25	BATOT26	BIJUL	BIPLI	BITER15	BR15	DIM29	FTCTITAN P. FIJA	FTCTITAN P. ESPECIAL	GGCHO	GRULI9	TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	
85	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO . PAQUETE X 50 HOJAS	PAQUETE	14121812	1	1	1	0	0	2	1	0	1	4	0	4	15
86	MICRO PUNTA, POLIPROPILENO SINTÉTICO, TINTA NEGRA, NO TOXICA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO, INDELEBLE PARA DOCUMENTOS LONGITUD DEL CUERPO ENTRE 137-155MM DIÁMETRO 10,5-11,5MM FILTONA 2G TRAZO ENTRE O,4MM A 0,5MM CIERRE HERMÉTICO , CLIP DE SUJECIÓN PRESENTACIÓN CAJA X 10	CAJA	44121701	2	1	3	0	0	3	2	0	0	0	1	0	12
87	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA,	CAJA	44121701	1	0	6	1	0	1	2	3	1	0	3	0	18

BASPC15

	TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR, TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA ROJO. CAJA X 12 UNIDADES															
88	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR, TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA NEGRO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701	6	3	2	2	0	11	2	1	1	0	6	20	54
89	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR, TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA AZUL. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
90	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE	CAJA	44121701	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	3

BASPC15

	PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR, TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA VERDE. CAJA X 12 UNIDADES															
91	RESALTADOR DESECHABLE, VARIOS COLORES, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO, CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	44121708	**2**	**2**	**0**	**3**	**0**	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**1**	**6**	**17**
92	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 -	CAJA	44121708	**3**	**1**	**0**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**5**	**13**

BASPC15

	18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJA X12															
93	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJAX12	CAJA	44121708	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**2**	**4**	**11**
94	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA DE 0.9 MILIMETROS, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA FÓRMULA NO TÓXICA.CAJAX12	CAJA	44121708	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**2**
95	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA	CAJA	44121706	**2**	**3**	**0**	**1**	**0**	**5**	**1**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**16**

BASPC15

	SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. REQUERIDA. EN CAJA POR 12 UNIDADES.															
96	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURAD	CAJA	44121707	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

BASPC15

	O EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES . EN CAJA POR 12 UNIDADES.															
97	ALMOHADILLA DACTILAR, REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	44121905	0	1	2	0	0	1	0	1	0	0	1	0	6
98	ALMOHADILLA GRANDE NOTARIA INCLUYE TINTA DE SELLO COLOR NEGRO MEDIDAS 25 X 18 CM.	UNIDAD	44121905	0	0	0	1	0	1	0	2	0	2	1	3	10
99	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 6 DÍGITOS DE 4MM EN 6 BANDAS.	UNIDAD	44102402	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0	4
100	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 8 DÍGITOS DE 4MM EN 8 BANDAS.	UNIDAD	44102402	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
101	FECHADOR ENTINTADO MANUAL MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	44102402	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	3
102	TABLA PLANILLERA O LEGAJADORA MATERIAL PLÁSTICO TAMAÑO	UNIDAD	44111914	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	3	0	7

BASPC15

	OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS.															
103	BORRADOR PARA TABLERO MATERIAL ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	44111912	0	1	3	1	0	2	1	0	1	3	3	1	16
105	CINTA PARA IMPRESORA LX-300	UNIDAD	44103101	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
106	CINTA PARA IMPRESORA OKIMICROLINE 1120/1190	UNIDAD	44103101	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	3
107	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 REFERENCIA RIBBONS SAT RIBBON RESINA 110MMX300 M OUT	UNIDAD	14111815	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
108	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 REFERENCIA DE LA CINTA ETIQ SAT POLIES PLATA P4 TT C1 R2000 51MMX25MM	UNIDAD	14111815	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
109	PADMOUSE, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE, MATERIALES: TELA POLIESTER, PLANTILLA	UNIDAD	43211800	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	5

BASPC15

	EN PVC FUSIONADA CON TELA SINTÉTICA, DIMENSIONES: ANCHO 22CMS, FONDO 27 CMS, ALTO 2 CMS, PESO 0,14 KG. COLOR NEGRO.															

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					BATOT25	BATOT26	BIJUL	BITER15	BR15	DIM29	FTCTITAN P. FIJA	GGCHO	GRULI9	TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
110	BISTURI ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMANO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA	UNIDAD	27111504	63	4	1	0	4	2	0	6	6	4	27
111	REPUESTO BISTURÍ 18MM,METAL TAMAÑO CUCHILLA: 18MM DE ANCHO, MÍNIMO 8 SEGMENTOS DE CUCHILLA	UNIDAD	27111504	76	4	3	0	3	1	0	0	2	0	13
112	TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL.CAJAX12	UNIDAD	44121619	133	1	1	3	5	2	5	0	2	3	22
113	CAJA X 24 UNIDADES DE TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	44121619	22	0	0	1	2	1	0	0	2	0	6
114	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) TAMAÑO: 0.095 MM, MATERIAL: METAL, COLOR: VARIOS COLORES, CABEZA EN	UNIDAD	31162001	26	2	0	0	4	3	0	0	3	0	12

BASPC15

	CORCHO PLÁSTICO CANTIDAD: 100 PIEZAS POR CAJA.													
115	GRAPAS METALICAS PARA COSEDORAS, GRAPAS STANDARD PREMIUM 6 MM. CON 5,000 GRAPAS. PUNTA CINCELADA. CAPACIDAD DE ENGRAPAR DE 2 HASTA 20 HOJAS. ALAMBRE DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO PARA MAYOR DUREZA.CAJAX 5000 GRAPAS	UNIDAD	44122107	58	**2**	**0**	**0**	**4**	**2**	**2**	**2**	**6**	**4**	**22**
116	CLIP MARIPOSA, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 50	UNIDAD	44122104	52	**0**	**0**	**0**	**3**	**2**	**0**	**3**	**2**	**4**	**14**
117	CLIPS DE METAL LARGO UNITARIO: 28 MM; PUNTA REDONDEADA PLASTIFICADA, CON PESO UNITARIO DE 0,04 KILOGRAMOS, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDADX50	44122104	100	**5**	**8**	**1**	**3**	**1**	**4**	**6**	**2**	**0**	**30**
118	MANECILLA DOBLE CLIP 2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 2 PULGADAS	UNIDADX50	44122118	27	**0**	**0**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**2**	**5**	**11**
119	MANECILLA DOBLE CLIP 1 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1 PULGADA	UNIDADX10	44122118	26	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**4**	**8**
120	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1/2 PULGADA	UNIDADX50	44122118	22	**0**	**0**	**1**	**2**	**2**	**0**	**0**	**2**	**0**	**7**
121	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 3/4 DE PULGADA	UNIDADX10	44122118	22	**0**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**2**	**0**	**5**
122	TIJERAS DE ACERO INIXIDABLE MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSIONES: 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	44121618	121	**2**	**0**	**2**	**2**	**5**	**0**	**3**	**6**	**2**	**22**

BASPC15

123	BANDEJA PARA DOCUMENTOS ESCRITORIOPOR DOS BANDEJAS METALICAS	UNIDAD	43202001	13	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
124	ORGANIZADOR PORTALAPICEROS TRES COMPARTIMENTOS METALICOS	UNIDAD	43202001	13	0	0	1	1	0	0	0	2	0	4

A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				BATOT25	BATOT26	BIJUL	BITER15	BR15	DIM29	FTCTITAN P. FIJA	FTCTITAN P. ESPECIAL	GGCHO	GRULI9	TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
125	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	44101602	3	2	1	2	5	3	1	3	3	2	25
126	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	44101602	2	3	1	1	7	1	4	2	3	0	24
127	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDOMINIMO 60 HOJAS A LA VEZ PRESENTACIÓN UNIDAD	PAQUETE	44101602	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	3
128	PERFORADORA DOBLE PERFORACIÓN REGULABLE, HECHA EN MATERIAL FUERTE INDEFORMABLE, SEÑALIZADOR DE HOJAS, CON MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y EN MILÍMETROS, TOPES PARA QUE NO SE MUEVA EL PAPEL, CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL DE ACERO TEMPLADO, CAPACIDAD DE 10 A 15 HOJAS, TAMAÑO A3, TABLERO RESISTENTE A3, ACERO INOXIDABLE, PESO	PAQUETE	44101602	4	3	1	2	8	1	2	0	3	0	24

BASPC15

	APROXIMADO DE 7.5 KG													
129	SACAGANCHOS PARA GRAPA ESTANDAR ELABORADO EN METAL	Paquete	44121613	8	6	17	8	15	8	4	3	9	5	83
133	DVD DE 4.7 GB DISCO COMPACTO GRABABLE TORRE DE 50 UNIDADES	Paquete	43202001	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
136	CD-R 700 MB TORRE DE 10 UNIDADES	Paquete X5	43202001	0	0	0	1	4	0	0	0	1	0	6
141	TONER GENERICO PARA IMPRESORA LaserJetProMFP M125a COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE CF217A	Paquete	44103103	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
145	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASER - JET P2035. COLOR NEGRO CODIGO DEL PRODUCTO CE505A	paquete	44103103	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
146	TONER GENERICO PARA IMPRESORA SAMSUMG XPRESS codigo elemento SL-M2875FD O SL-2825MD	paquete	44103103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

8. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante abono en cuenta, a nombre de la persona jurídica **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT 901.094.964-6, CUENTA CORRIENTE No. 88281565178 del Banco BANCOLOMBIA,** mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con la facturación presentada por los bienes entregados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a

parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta
e) Fecha de expedición de la factura
f) **Descripción específica de los bienes y/o servicios adquiridos (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato)**.
g) Valor total de la operación
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditor

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-01-03-XXX;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03; Contrato Nº xx; contratacionbaspc15@gmail.com

Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la BASPC 15, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que el BASPC 15 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados.

9. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4724 del 18 de abril del 2024, proveniente del recurso 10 CSF, correspondiente a la vigencia del 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC15	18,2%	$ 14.684.939,50
			BATOT25	5,3%	$ 4.261.067,00
			BATOT26	5,3%	$ 4.293.242,00
			BIJUL	5,7%	$ 4.586.992,00
			BIPLI	6,4%	$ 5.179.446,00
			BITER15	3,8%	$ 3.076.631,00
			BR15	10,9%	$ 8.789.471,00
			DIM29	3,7%	$ 3.022.702,50
			FTCTITAN - P. FIJA	5,6%	$ 4.525.875,00
			GGCHO	4,6%	$ 3.693.150,00
			GRULI9	4,5%	$ 3.648.642,50
			FTCTITAN - ESPECIAL	9,4%	$ 7.561.000,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	BASPC15	0,2%	$ 194.992,00
			BATOT25	0,5%	$ 408.742,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT26	0,5%	$ 385.117,00
			BIJUL	0,1%	$ 105.217,00
			BITER15	0,8%	$ 682.496,00
			BR15	0,4%	$ 310.500,00
			DIM29	0,3%	$ 254.249,75
			FTCTITAN - P. FIJA	0,1%	$ 113.092,00
			GGCHO	0,1%	$ 112.500,00
			GRULI9	0,4%	$ 340.875,00
			FTCTITAN - ESPECIAL	2,1%	$ 1.672.000,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASPC15	0,5%	$ 374.992,00
			BATOT25	0,0%	$ 37.492,00
			BATOT26	0,0%	$ 38.250,00
			BIJUL	0,1%	$ 115.496,00
			BITER15	0,4%	$ 337.500,00
			BR15	0,2%	$ 142.496,00
			DIM29	0,1%	$ 107.620,50
			FTCTITAN	0,3%	$ 260.242,00
			GGCHO	0,5%	$ 421.496,00
			GRULI9	0,4%	$ 342.000,00
			FTCTITAN - ESPECIAL	0,3%	$ 258.000,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASPC15	0,4%	$ 284.992,00
			BATOT25	0,3%	$ 212.625,00
			BATOT26	0,2%	$ 167.317,00
			BIJUL	0,1%	$ 110.996,00
			BITER15	0,8%	$ 683.017,00
			BR15	0,5%	$ 423.367,00
			DIM29	0,1%	$ 100.025,00
			FTCTITAN	0,1%	$ 76.725,00
			GGCHO	0,4%	$ 349.946,00
			GRULI9	0,7%	$ 562.121,00
			FTCTITAN - ESPECIAL	0,2%	$ 130.000,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BATOT25	0,1%	$ 71.242,00
			BATOT26	0,1%	$ 47.250,00
			BIJUL	0,1%	$ 94.950,00
			BITER15	0,3%	$ 262.492,00
			BR15	0,1%	$ 112.500,00
			DIM29	0,1%	$ 73.051,00
			FTCTITAN	0,1%	$ 74.700,00
			GGCHO	0,4%	$ 291.742,00

BASPC15

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
			GRULI9	0,2%	$ 135.000,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASPC15	0,0%	$ 0,00
			BATOT25	0,2%	$ 188.242,00
			BATOT26	0,3%	$ 248.246,00
			BIJUL	0,2%	$ 165.742,00
			BIPLI	0,0%	$ 0,00
			BITER15	0,2%	$ 137.250,00
			BR15	0,7%	$ 580.500,00
			DIM29	0,2%	$ 122.560,25
			FTCTITAN	0,2%	$ 128.700,00
			GGCHO	0,4%	$ 310.500,00
			GRULI9	0,2%	$ 150.750,00
			FTCTITAN - ESPECIAL	0,1%	$ 105.000,00
TOTAL				**100%**	**$ 80.740.072,00**

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

10. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

El objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en la invitación publica, el anexo técnico y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato, así

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
1	PAPEL KIMBERLY CARTA .PAQUETE X 25 BLANCO	UNIDAD	14111519
2	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100 undades X5 COLORES	UNIDAD	14111530
3	PAPEL MANIFOLD MEDIDAS 70 CMS X 100 CMS, 60 GRAMOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	14111511
4	HOJAS CUADRICULADAS PARA REPUESTO PASTA ARGOLLA, TAMAÑO 21 CM X 28 CM, PERFORADAS. PAQUETE X 80 HOJAS	PAQUETE	14111511
5	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	14121901
6	Papel bond carta 75g 21.6 X27.9CM COLOR BLANCO caja x 10 resmas	Caja X 10 resmas	14111507
7	Papel bond oficio 75g 21.6X 33CM COLOR BLANCO caja x 10 resmas	Caja X 10 resmas	14111507
8	Cartulina carta blanca. PAQUETE X 50	Paquete	14111519
9	Cartulina carta colores surtidos. PAQUETE X 50	Paquete	14111519
10	Cartulina oficio blanca. PAQUETE X 50	Paquete	14111519
11	Cartulina oficio colores surtidos. PAQUETE X 50	Paquete	14111519
12	Guía en cartulina carta Paquete x 5	Paquete X5	14111519
13	Guía en cartulina oficio Paquete X 5	Paquete X5	14111519
14	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	44111515
15	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	44111515
16	Sobre lord . PAQUETE X 50 unidades	paquete	44121504
17	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	44121503

18	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	44121503
19	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	44121503
20	Taco de papel BOND 75 gramos 8x8 . Paquete x 500	Paquete	14111530
21	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	paquete	44122003
22	Carpeta presentación oficio blanca x 20 unidades	paquete	44122003
23	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	44122003
24	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	44122003
25	Carrete Cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	31201503
26	Carrete de Cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	31201503
27	TARJETAS DE PVC CALIBRE 30 PARA IMPRESORA DATACARD CD800. PAQUETE X 500 TARJETAS	paquete	14111815
28	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823
29	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823
30	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	14111823
31	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823
32	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS RAYADOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G	UNIDAD	14111823
33	LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 100 FOLIOS 50 HOJAS AZ AUXILIAR CARATULA PASTA DURA	UNIDAD	14111808
34	LIBRO ACTAS TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 75 G DE TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, CON INDICE. 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	14111823
35	Block blanco carta	Unidad	14111514
36	Block de Papel Iris de colores	Unidad	14111514
37	Block amarillo cuadriculado carta	Unidad	14111514
38	Block amarillo rayado media carta	Unidad	14111514
39	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	14111514
40	Block blanco rayado carta	Unidad	14111514
41	Forma continua oficio 3 partes, Caja x 1000	Caja X1000	14111504
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
42	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR NEGRO.	UNIDAD	12171703
43	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA , PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AZUL	UNIDAD	12171703
44	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR MAGENTA	UNIDAD	12171703
45	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AMARILLO	UNIDAD	12171703
46	KIT TARRO DE TINTA GENERICA IMPRESORADE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA (COLOR NEGRO-AZUL-AMARILLO-MAGENTA PRESENTACION X 70 ML	UNIDAD	12171703
47	TINTA PARA ALMOHADILLA X 500 CC TINTA COLOR NEGRO DE PH8 MÁXIMO 45 SG INOLORA ENVASE 500 CC	UNIDAD	12171703
48	CERA DACTILAR CUENTA FACIL, FACILITA EL AGARRE AL ARCHIVAR, CONTAR, ORDENAR PAPELES, BILLETES. NO MANCHA. PRESENTACION 50 G.	UNIDAD	12181501
49	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40 GRS CON GLICERINA.	UNIDAD	31201610
50	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G.	UNIDAD	31201610
51	CORRECTOR LIQUIDO 9 ML TIPO LAPICERO CON 30% MÁS DEL CONTENIDO NORMAL. SUAVE OLOR Y RÁPIDO SECADO. NO CONTIENE TRICLOROETANO. CUERPO BLANDO DE FÁCIL PRESIÓN. TAPA HERMÉTICO TRANSPARENTE CON CLIP. CAJA DÚPLEX X12 UNIDADES. LARGO: 8.2CM, ANCHO: 6.0CM, ALTO: 15.0CM	UNIDAD	44121802
52	LÍQUIDO CORRECTOR DE PAPEL LÍQUIDO, COBERTURA DE SECADO RÁPIDO Y SUAVE, BLANCO, CORRIJA LOS ERRORES RÁPIDA Y FÁCILMENTE EN COPIAS, DOCUMENTOS ESCRITOS A MANO O IMPRESIONES SE APLICA SIN PROBLEMAS CON UN APLICADOR DE CUÑA DE ESPUMA PRESENTACION FRASCO 22ML.	UNIDAD	44121802
53	Pegante Instantáneo: Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color Transparente.	UNIDAD	31201610
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
54	BORRADOR NATA PEQUEÑO CAJA X 24 UND MEDIDAS: 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO	CAJA	44121804
55	BORRADOR NATA PEQUEÑO 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO. CAJAX 24	CAJA	44121804

56	BORRADOR MIGA DE PAN MP20 DE 5,5 CM X 2CM X 0,9 MM DE DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO DE LAPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL. CAJA X24	CAJA	44121804
57	BANDAS ELÁSTICAS: CAJA POR 25GR DIMENSIONES DE LAS BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHO 90MM * 2MM.	Caja	44122101
58	PAPEL VINIPEL PARA EMBALAJE 50 CM ROLLO X 500 METROS	UNIDAD	48102109
59	ACETATO BOLSILLO DE 29 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (CARTA),PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24111503
60	ACETATO BOLSILLO DE 34 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (OFICIO), PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24111503
61	SOBRE DOBLE DE VINILO, PARA PROTEGER CDS Y DVDS PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	44111515
62	ESTUCHE PLASTICO PARA 2 CD O DVD POR 5 UNIDADES	PAQUETE	43202102
63	ARCHIVADOR DE FUELLE EN POLIPROPILENO MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD TAMAÑO: OFICIO CARACTERISTICAS FISICAS: MÍNIMO 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO; IDENTIFICADORES DE ALFABETO O MES CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: MÍNIMO 43 HOJAS POR BOLSILLO	UNIDAD	44122011
64	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 50 M	UNIDAD	31201512
65	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 100 M	UNIDAD	31201512
66	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 12 MM X 40 M	UNIDAD	31201512
67	CINTA DE ENMASCARAR MEDIDAS 24 MM X 40 M	UNIDAD	31201512
68	BANDERAS SEPARADORAS 8 COLORES 200 HOJAS. MATERIAL PLASTICO CON ADHESIVO	UNIDAD	55121616
69	PAPEL CONTACT COLORES O PLÁSTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	UNIDAD	14111616
70	PASTA ENCUADERNACIÓN VELOBIND OFICIO . PAQUETEX 25 . COLORES SURTIDOS	PAQUETE	44122005
71	CARPETAS DE PRESENTACIÓN, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO PAQUETE POR 6 UNIDADES	PAQUETE	44122003
72	FOLDER DE PRESENTACION TAMAÑO OFICIO ELABORADA EN CARTULINA BRISTOL 150 GRS CON PLASTIFICADO EXTERIOR	UNIDAD	44122011
73	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	44122011
74	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	44122011
76	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	44122016
77	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCO 0.75´	UNIDAD	44122003
78	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCA 0.5´	UNIDAD	44122003
79	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (D) CARTA BLANCO 1.5´	UNIDAD	44122003
80	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	44122003
81	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	44122003
	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		
85	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO . PAQUETE X 50 HOJAS	PAQUETE	14121812
86	MICRO PUNTA, POLIPROPILENO SINTÉTICO, TINTA NEGRA, NO TOXICA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO, INDELEBLE PARA DOCUMENTOS LONGITUD DEL CUERPO ENTRE 137-155MM DIÁMETRO 10,5-11,5MM FILTONA 2G TRAZO ENTRE O,4MM A 0,5MM CIERRE HERMÉTICO, CLIP DE SUJECIÓN PRESENTACIÓN CAJA X 10	CAJA	44121701
87	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA ROJO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701
88	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA NEGRO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701
89	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA AZUL. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701
90	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA VERDE. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	44121701
91	RESALTADOR DESECHABLE, VARIOS COLORES, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO, CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	44121708
92	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJA X12	CAJA	44121708
93	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJAX12	CAJA	44121708
94	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA DE 0.9 MILIMETROS, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA FÓRMULA NO TÓXICA.CAJAX12	CAJA	44121708
95	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA,	CAJA	44121706

	TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. REQUERIDA. EN CAJA POR 12 UNIDADES.		
96	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. EN CAJA POR 12 UNIDADES.	CAJA	44121707
97	ALMOHADILLA DACTILAR, REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	44121905
98	ALMOHADILLA GRANDE NOTARIA INCLUYE TINTA DE SELLO COLOR NEGRO MEDIDAS 25 X 18 CM.	UNIDAD	44121905
99	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 6 DÍGITOS DE 4MM EN 6 BANDAS.	UNIDAD	44102402
100	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 8 DÍGITOS DE 4MM EN 8 BANDAS.	UNIDAD	44102402
101	FECHADOR ENTINTADO MANUAL MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	44102402
102	TABLA PLANILLERA O LEGAJADORA MATERIAL PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS.	UNIDAD	44111914
103	BORRADOR PARA TABLERO MATERIAL ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	44111912
105	CINTA PARA IMPRESORA LX-300	UNIDAD	44103101
106	CINTA PARA IMPRESORA OKIMICROLINE 1120/1190	UNIDAD	44103101
108	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 REFERENCIA DE LA CINTA ETIQ SAT POLIES PLATA P4 TT C1 R2000 51MMX25MM	UNIDAD	14111815
109	PADMOUSE, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE, MATERIALES: TELA POLIESTER, PLANTILLA EN PVC FUSIONADA CON TELA SINTÉTICA, DIMENSIONES: ANCHO 22CMS, FONDO 27 CMS, ALTO 2 CMS, PESO 0,14 KG. COLOR NEGRO.	UNIDAD	43211800
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
110	BISTURI ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMANO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA	UNIDAD	27111504
111	REPUESTO BISTURÍ 18MM,METAL TAMAÑO CUCHILLA: 18MM DE ANCHO, MÍNIMO 8 SEGMENTOS DE CUCHILLA	UNIDAD	27111504
112	TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL.CAJAX12	UNIDAD	44121619
113	CAJA X 24 UNIDADES DE TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	44121619
114	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) TAMAÑO: 0.095 MM, MATERIAL: METAL, COLOR: VARIOS COLORES, CABEZA EN CORCHO PLÁSTICO CANTIDAD: 100 PIEZAS POR CAJA.	UNIDAD	31162001
115	GRAPAS METALICAS PARA COSEDORAS, GRAPAS STANDARD PREMIUM 6 MM. CON 5,000 GRAPAS. PUNTA CINCELADA. CAPACIDAD DE ENGRAPAR DE 2 HASTA 20 HOJAS. ALAMBRE DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO PARA MAYOR DUREZA.CAJAX 5000 GRAPAS	UNIDAD	44122107
116	CLIP MARIPOSA, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 50	UNIDAD	44122104
117	CLIPS DE METAL LARGO UNITARIO: 28 MM; PUNTA REDONDEADA PLASTIFICADA, CON PESO UNITARIO DE 0,04 KILOGRAMOS, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDADX50	44122104
118	MANECILLA DOBLE CLIP 2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 2 PULGADAS	UNIDADX50	44122118
119	MANECILLA DOBLE CLIP 1 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1 PULGADA	UNIDADX10	44122118
120	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1/2 PULGADA	UNIDADX50	44122118
121	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 3/4 DE PULGADA	UNIDADX10	44122118
122	TIJERAS DE ACERO INIXIDABLE MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSIONES: 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	44121618
123	BANDEJA PARA DOCUMENTOS ESCRITORIOPOR DOS BANDEJAS METALICAS	UNIDAD	43202001
124	ORGANIZADOR PORTALAPICEROS TRES COMPARTIMENTOS METALICOS	UNIDAD	43202001
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA			
125	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	44101602
126	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	44101602
127	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDOMINIMO 60 HOJAS A LA VEZ PRESENTACIÓN UNIDAD	PAQUETE	44101602
128	PERFORADORA DOBLE PERFORACIÓN REGULABLE, HECHA EN MATERIAL FUERTE INDEFORMABLE, SEÑALIZADOR DE HOJAS, CON MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y EN MILÍMETROS, TOPES PARA QUE NO SE MUEVA EL PAPEL, CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL DE ACERO TEMPLADO, CAPACIDAD DE 10 A 15 HOJAS, TAMAÑO A3, TABLERO RESISTENTE A3, ACERO INOXIDABLE, PESO APROXIMADO DE 7.5 KG	PAQUETE	44101602
129	SACAGANCHOS PARA GRAPA ESTANDAR ELABORADO EN METAL	Paquete	44121613
133	DVD DE 4.7 GB DISCO COMPACTO GRABABLE TORRE DE 50 UNIDADES	Paquete	43202001
136	CD-R 700 MB TORRE DE 10 UNIDADES	Paquete X5	43202001
141	TONER GENERICO PARA IMPRESORA LaserJetProMFP M125a COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE CF217A	Paquete	44103103

145	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASER - JET P2035. COLOR NEGRO CODIGO DEL PRODUCTO CE505A	paquete	44103103
146	TONER GENERICO PARA IMPRESORA SAMSUMG XPRESS codigo elemento SL-M2875FD O SL-2825MD	paquete	44103103

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

N°	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1.	El CONTRATISTA entregará los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas, "NUEVOS DE FABRICA", en perfectas condiciones de presentación, debidamente embalados, con los empaques, protegidos y rotulados originales de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. Para el caso de los cartuchos/tóneres reutilizables se entenderá que las tintas requeridas están incorporadas, garantizando la recarga completa y su correcta manipulación para su correcto aprovechamiento y funcionamiento. Los elementos son vigentes de primera calidad y de marcas reconocidas y vigentes por su buena calidad en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
2.	El CONTRATISTA garantiza que dentro de la logística de entrega designará mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No 15 en la ciudad de Quibdó, Chocó.
3.	El CONTRATISTA entregará los elemento e insumos en perfectas condiciones de presentación, nuevos, debidamente empacado, etiquetados y protegidos, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems, con oportunidad y dentro del plazo y lugar establecido.
4.	El CONTRATISTA manifiesta que los elementos vienen en su presentación original, es decir, no deben venir reenvasados o reempaquetados.
5.	El CONTRATISTA cuentan con el stock suficiente para proveer las cantidades requeridas, en los horarios y días que el supervisor del contrato lo requiera.
6.	CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS: El CONTRATISTA se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes criterios: • irregularidad en su empaque, sello o presentación • elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezca las leyes colombianas Además, los productos a proveer (tintas y tóner) durante la ejecución del contrato deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.

7.	El CONTRATISTA tendrá la disponibilidad para entregar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **NO HÁBILES O FESTIVOS**.
8.	El oferente se compromete a realizar las entregas en el almacén de intendencia del BASPC15 en un periodo mínimo de 8 días calendario y máximo de12 días para la entrega total de los pedidos, periodo que se contará a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
9.	El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte (aéreo, terrestre o marítimo) y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos hasta el Almacén de Intendencia del BASPC15 (Quibdó-Chocó). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que se llegase a presentar.
10.	**PARAMETROS TÉCNICOS AMBIENTALES APLICABLES.** El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento y aplicabilidad durante la ejecución del contrato a los siguientes parámetros: •Aallegar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen las especificaciones técnicas al momento de la entrega de los elementos. • Los recipientes que contienen el tóner y/o tintas deben estar debidamente cerrados, sin que se desprendan partículas de su contenido, debiéndose tener la máxima precaución en su manipulación para su correcto funcionamiento. Entiéndase la entrega de estos elementos como nuevos, originales y no remanufacturados. • Debe instalar los (tóner y cartuchos) cumpliendo siempre con el manejo ambiental, ya sea para una correcta disposición final y/o la reutilización de dichos elementos. • Se deben almacenar temporalmente el tóner y/o cartuchos en contenedores, deben estar debidamente rotulados, evitando derrames, para su posterior disposición. El lugar de almacenamiento temporal debe ser cubierto evitando el contacto con lluvias, cumpliendo con los lineamientos ambientales de almacenamiento. • Recolectará los residuos de los productos en el lugar de entrega establecido en el contrato, previa coordinación con el supervisor, sin que ello genere costo adicional por transporte y/o flete. Aplica para los cartuchos y/o tóner que no serán reutilizados sino sometidos a disposición final (desechados).
11.	El CONTRATISTA durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.
12.	El CONTRATISTA sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son **FIRMES Y FIJOS**.

12. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 15 SP WILLIAM COPETE COPETE teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –BASPC15 una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASIMISMO, DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el contratista plural, dígase Unión Temporal, o Consorcio, debe ser otorgada por todos sus integrantes.
NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien con la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

13. GARANTÍA TÉCNICA: El contratista se obliga a cumplir con la siguiente garantía técnica, la cual debe amparar:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y técnicas adicionales de los bienes ofrecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que reemplace totalmente el elemento por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante la ejecución del contrato

- Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo con lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios y seis (06) meses más.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

14. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El CONTRATISTA en caso de que los bienes objeto del contrato resulten defectuosos, o de mala calidad, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a 72 horas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica.

14.1 CLAUSULA DE CATALOGACION.

El CONTRATISTA deberá proporcionar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico y magnético al BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

NOTA: Para el cumplimiento de lo anterior, el BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE pone a disposición el Anexo No. 01, el cual deberá ser diligenciado por el CONTRATISTA una vez suscrito el contrato.

15. SUPERVISOR: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante Resolución No. **00002617 del 29 de abril de 2024** a los siguientes funcionarios, quien llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional:

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE	CARGO
00002617 del 29 de abril de 2024	**MY. MAHECHA VIRGUEZ ARTURO**	Oficial de Acción integral B9

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES. Los Supervisores nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, las que se indican a continuación[1]:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

[1] Op. Cit. pg. 112 y ss.

- Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

- La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones contraídas y cumplidas por el contratista.

- La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

- En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

- Dar a conocer al contratista la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – BATALLON DE ASPC NO 15 SP WILLIAM COPETE COPETE para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Funciones Comunes y Complementarias- Cartilla de Contratación Ejército Nacional acorde Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo[2].

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia al BATALLON DE ASPC NO 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el

[2] Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022

contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos de la BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, para que repose en la carpeta del contrato, Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

    - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

    - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar a que haya lugar.

    - Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en

la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato.

- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegaré a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE para su respectivo archivo.

- Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada del documento soportes siguiendo el formato entregado

por la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

- El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

    - Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

    - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

    - Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[3], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes[4].

En el aspecto Legal[5].

[3]Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

[4] Resolución No.

[5] Resolución No. 4130 DE 2022

- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- **Verificar la correcta ejecución del contrato.**
- **Exigir el cumplimiento del contrato.**
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

16.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.

2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
5. Entregar bienes y/o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
6. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para entregar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **NO HABILES O FESTIVOS**.
7. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los días establecidos en el término de respuesta de la garantía.
8. El contratista debe comprometerse a que los elementos a entregar se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
9. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son **FIRMES Y FIJOS**, **LOS CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES** estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.
10. El contratista garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.
15. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los seis (6) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC15
16. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva

entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

20. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.

21. El contratista se obliga para con la Entidad a realizar el cargue de la facturación y demás documentación que se requiera luego de firmado el contrato en la plataforma SECOP II.

22. El contratista se obliga con la entidad a cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST.

23. El futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03-054; Contrato Nº xx Adquisición de papelería y útiles de escritorio ; contratacionbaspc15@gmail.com#$

24. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención

16.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Transportar y entregar formalmente, dichos bienes hasta al sitio de entrega determinado en los documentos previos del proceso (lugar de entrega) o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello.

b) Entregar los bienes libres de cualquier impuesto y gravamen

c) Reemplazar a su costa, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables al BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, y que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en Colombia.

d) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, por causa o con ocasión del contrato.

e) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.

f) Presentar toda la información requerida por el Supervisor o el BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

g) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.

h) El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.

i) Entregar los elementos de acuerdo con los plazos de entrega establecidos, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

j) El contratista se compromete a entregar los elementos de acuerdo con las marcas ofertadas, en caso de tener alguna variación en la misma, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, quien dará la viabilidad para realizar el cambio del producto, el cual deberá contar con iguales características técnicas o mejores, sin que ello acarre un sobrecosto para la entidad.

k) El contratista se compromete a proporcionar en medio magnético y físico al BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, así las cosas, deberá presentar con la entrega de los bienes requeridos el **ANEXO NO. 3** de la invitación pública, para lo cual el supervisor del contrato debe exigirlo al momento de la entrega de dichos elementos.

l) El contratista debe suministrar los bienes debidamente embalados y en su empaque original sin alteración en su envase o empaquetadura, así mismo, los pedidos deberán estar organizados por unidad.

m) El contratista deberá realizar la entrega de los elementos al por mayor minimizando el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones al transporte, asimismo deberá realizar la recolección posterior de los materiales de embalaje (estibas, cajas de cartón, plástico, madera o metal, o cualquier otro material que sea utilizado para el embalaje de los mismos), con el fin, de realizar la disposición final.

n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

o) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

16.1.3 OBLIGACIONES DEL M.D.N. - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

1. Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.
3. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar revisiones pertinentes del servicio prestado, para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
8. Adelantar revisiones periódicas de los bienes para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Exigirá que la calidad de los bienes adquiridos y el servicio prestado se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
12. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
13. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente proceso de contratación, cuando éstos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
15. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
16. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

17. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE** se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

PARÁGRAFO PRIMERO: **NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional. PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del

contrato, el MDN EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. PAGO PENA PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: La pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios suministrados dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se harán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los derechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción, sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

20. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional".

21. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual la ciudad de Quibdó (Chocó).

22. LIQUIDACION: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen.

23. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública de mínima cuantía, la Oferta Presentada y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

BASPC15

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Dado en Quibdó (Chocó), el día Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL **MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE**

ORGINIAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. RONALD BIGG WILLIAMSON QUEVEDO
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE
Ordenador del Gasto

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. **901.094.964-6**
Representante Legal **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
CC. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá)

Elaboró:

ABG. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA
Asesora Jurídica BASPC15

ASE. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Asesora Económica BASPC15

Revisó: CT. MARIA FERNANDA CORREA COBOS
Jefe de contratos BASPC15

VoBo: Coronel **JAROL ROLANDO ESPITIA**.
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Quinta Brigada

BASPC15

ANEXO No. 1
CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el articulo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los articulos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingenieria, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del articulo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del articulo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ACTA N° **2024615008411056** /

Lugar y Fecha: Quibdó (Chocó), 22 de julio de 2024

Intervienen: **MY. ARTURO ALEXANDER MAHECHA VIRGUEZ**
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S A S
Contratista

Asunto: Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios del proceso de ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024, **OBJETO DEL CONTRATO** "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024" celebrado entre el **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE** y el señor CESAR **AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
Representante Legal SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024 Proceso de Minima Cuantia No. 025-MC-BASPC15-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	Quibdó (Chocó), 30 de mayo de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024"
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera

	El pago se realizará mediante abono en cuenta, a nombre de la persona jurídica SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT 901.094.964-6, CUENTA CORRIENTE No. 88281565178 del Banco BANCOLOMBIA, mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con la facturación presentada por los bienes entregados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: 1. Presentación de informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE. 2. Entradas al almacén (en los casos que aplique). 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.) NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EL BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Denominación expresa como factura de venta. b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Número consecutivo de factura de venta e) Fecha de expedición de la factura f) Descripción específica de los bienes y/o servicios adquiridos (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato). g) Valor total de la operación h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas j) Facturación electrónica.
	El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditor

	El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditor
	El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: #$15-01-03-XXX;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$ En el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03; Contrato N° xx; Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la BASPC 15, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC
	NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que el BASPC 15 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta.
	NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados
	PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.
	El futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: **#$15-01-03-054; Contrato N°018 elementos de papelería; arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co#$.**

CONTRATISTA	**CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** Representante Legal SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.
SUPERVISOR	**MY. ARTURO ALEXANDER MAHECHA VIRGUEZ** Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 69.140.524,00,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION Y ENTREGA	El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal, HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los elementos objeto del proceso de contratación deberán entregarse en el ALMACEN DE INTENDENCIA del BASPC15 ubicado en el KILOMETRO 2 VIA PACURITA, CANTÓN MILITAR EL CARAÑO, QUIBDÓ - CHOCÓ, con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones Batallón de ASPC No 15.
FECHA INICIACIÓN	Quibdó (Chocó), 30 de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No aplica
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02- 02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA,

En Ibagué, el día 16 de julio del 2024; el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** en su calidad de contratista y el señor **MY. ARTURO ALEXANDER MAHECHA VIRGUEZ** en su calidad de supervisor, se reunieron con el fin de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024**. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones exigidas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios recibidos, así:

OBSERVACIONES GENERALES	El contratista cumplió con los bienes descritos recibiéndose éste a satisfacción dentro del plazo de ejecución del contrato,

REC	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PLAN INVERSION	SALDO POR PAGAR
10	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC15	14,82%	$ 8.313.935,00	$ 8.313.935,00	$ 0,00
			BATOT25	7,60%	$ 4.260.795,00	$ 4.260.795,00	$ 0,00
			BATOT26	4,91%	$ 2.752.470,00	$ 2.752.470,00	$ 0,00
			BIJUL	8,18%	$ 4.586.855,00	$ 4.586.855,00	$ 0,00
			BIPLI12	9,23%	$ 5.178.285,00	$ 5.178.285,00	$ 0,00
			BITER15	5,48%	$ 3.073.770,00	$ 3.073.770,00	$ 0,00
			BR15	15,66%	$ 8.786.960,00	$ 8.786.960,00	$ 0,00
			DIM29	5,27%	$ 2.958.340,00	$ 2.958.340,00	$ 0,00
			FTCTITAN FIJA	8,07%	$ 4.525.570,00	$ 4.525.570,00	$ 0,00
			FTCTITAN-ESPECIAL	9,90%	$ 5.552.540,00	$ 5.552.540,00	$ 0,00
			GGCHO	6,58%	$ 3.690.785,00	$ 3.690.785,00	$ 0,00
			GRULI9	4,30%	$ 2.414.510,00	$ 2.414.510,00	$ 0,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 56.094.815,00**	**$ 56.094.815,00**	**$ 0,00**

REC	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PLAN INVERSION	SALDO POR PAGAR
10	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC 15	5%	$ 194.565,00	$ 194.565,00	$ 0,00
			BATOT25	10%	$ 408.170,00	$ 408.170,00	$ 0,00
			BATOT26	8%	$ 334.390,00	$ 334.390,00	$ 0,00
			BIJUL	2%	$ 102.340,00	$ 102.340,00	$ 0,00
			BITER N°15	16%	$ 682.465,00	$ 682.465,00	$ 0,00
			BR15	7%	$ 308.805,00	$ 308.805,00	$ 0,00
			DIM29	6%	$ 254.065,00	$ 254.065,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. FIJA	3%	$ 111.860,00	$ 111.860,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	35%	$ 1.508.325,00	$ 1.508.325,00	$ 0,00
			GGCHO	3%	$ 108.885,00	$ 108.885,00	$ 0,00
			GRULI9	7%	$ 280.245,00	$ 280.245,00	$ 0,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 4.294.115,00**	**$ 4.294.115,00**	**$ 0,00**

Barrio Obapo – Quibdó-Chocó
Celular: 3214266269
Correo arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co

REC	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PLAN INVERSION	SALDO POR PAGAR
10	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASPC 15	15,44%	$ 374.950,00	$ 374.950,00	$ 0,00
			BATOT25	1,51%	$ 36.652,00	$ 36.652,00	$ 0,00
			BATOT26	1,52%	$ 37.009,00	$ 37.009,00	$ 0,00
			BIJUL	4,76%	$ 115.430,00	$ 115.430,00	$ 0,00
			BITER N°15	13,89%	$ 337.008,00	$ 337.008,00	$ 0,00
			BR15	5,83%	$ 141.491,00	$ 141.491,00	$ 0,00
			DIM29	4,43%	$ 107.576,00	$ 107.576,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. FIJA	10,66%	$ 258.825,00	$ 258.825,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	10,54%	$ 255.850,00	$ 255.850,00	$ 0,00
			GGCHO	17,34%	$ 420.903,00	$ 420.903,00	$ 0,00
			GRULI9	14,07%	$ 341.530,00	$ 341.530,00	$ 0,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 2.427.124,00**	**$ 2.427.124,00**	**$ 0,00**

REC	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PLAN INVERSION	SALDO POR PAGAR
10	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASPC 15	9,06%	$ 278.180,00	$ 278.180,00	$ 0,00
			BATOT25	6,83%	$ 209.615,00	$ 209.615,00	$ 0,00
			BATOT26	5,39%	$ 165.410,00	$ 165.410,00	$ 0,00
			BIJUL	3,56%	$ 109.340,00	$ 109.340,00	$ 0,00
			BITER N°15	22,21%	$ 681.765,00	$ 681.765,00	$ 0,00
			BR15	13,68%	$ 419.930,00	$ 419.930,00	$ 0,00
			DIM29	3,14%	$ 96.390,00	$ 96.390,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. FIJA	2,42%	$ 74.375,00	$ 74.375,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	4,11%	$ 126.140,00	$ 126.140,00	$ 0,00
			GGCHO	11,36%	$ 348.780,00	$ 348.780,00	$ 0,00
			GRULI9	18,22%	$ 559.300,00	$ 559.300,00	$ 0,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 3.069.225,00**	**$ 3.069.225,00**	**$ 0,00**

Barrio Obapo – Quibdó-Chocó
Celular: 3214266269
Correo arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co

CONTINUACION ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No **2024615008411056** / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018- BASPC15-2024

CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024"

REC	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PLAN INVERSION	SALDO POR PAGAR
10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASPC 15	0,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			BATOT25	6,16%	$ 70.805,00	$ 70.805,00	$ 0,00
			BATOT26	4,09%	$ 47.005,00	$ 47.005,00	$ 0,00
			BIJUL	8,13%	$ 93.415,00	$ 93.415,00	$ 0,00
			BITER N°15	22,77%	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 0,00
			BR15	9,78%	$ 112.455,00	$ 112.455,00	$ 0,00
			DIM29	6,06%	$ 69.615,00	$ 69.615,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. FIJA	6,37%	$ 73.185,00	$ 73.185,00	$ 0,00
			GGCHO	24,95%	$ 286.790,00	$ 286.790,00	$ 0,00
			GRULI9	11,70%	$ 134.470,00	$ 134.470,00	$ 0,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 1.149.540,00**	**$ 1.149.540,00**	**$ 0,00**
10	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASPC 15	0,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			BATOT25	0,10%	$ 185.640,00	$ 185.640,00	$ 0,00
			BATOT26	0,20%	$ 246.330,00	$ 246.330,00	$ 0,00
			BIJUL	0,10%	$ 157.675,00	$ 157.675,00	$ 0,00
			BITER N°15	0,00%	$ 135.065,00	$ 135.065,00	$ 0,00
			BR15	0,10%	$ 578.935,00	$ 578.935,00	$ 0,00
			DIM29	0,40%	$ 120.190,00	$ 120.190,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. FIJA	0,10%	$ 126.520,00	$ 126.520,00	$ 0,00
			FTCTITAN- P. ESPECIAL	0,10%	$ 104.125,00	$ 104.125,00	$ 0,00
			GGCHO	0,20%	$ 308.210,00	$ 308.210,00	$ 0,00
			GRULI9	0,10%	$ 141.015,00	$ 141.015,00	$ 0,00
TOTAL					**$ 69.140.524,00**	**$ 69.140.524,00**	**$ 0,00**

CONSTANCIAS	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

Barrio Obapo – Quibdó-Chocó
Celular: 3214266269
Correo arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co

OBSERVACIONES:
También es de anotar que como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024**conozco a cabalidad las funciones que relaciono a continuación.

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES

Del ejercicio de las funciones de supervisión y la interventoría de los contratos: Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- ✓ La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- ✓ La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- ✓ La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas par el contratista. La elaboración y envíe del proyecto de Acta de liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en case de divergencias presentadas.
- ✓ En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato este perfeccionado. Esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.

El competente contractual, le informara al supervisor mediante un memoranda sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:

- Del contrato.
- Copia de la propuesta
- De las garantías con su correspondiente aprobación
  - ✓ Para confrontar información podía consultar el expediente original en la dirección u oficina de contratación o quien haga sus veces.
  - ✓ El supervisor del contrato vigilara su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, con la forma de los actos, documentos a circunstancias examinadas, formular y sus reparos pares escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicara al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando corresponda, los resultados más relevantes de su actuación y recomendara las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar at competente contractual la revisión de as actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación — Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al director de la dependencia que ha contratado el bien servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, coma consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual. en los eventos de discrepancias en su ejecución, y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos per el Ministerio de Defensa Nacional están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato creado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista - El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida con un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio a bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional, tendrá plena conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto- Técnico Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la dirección u oficina de contratación que corresponda. La cual responderá este requemamiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situacion.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la dirección u oficina de contratación que corresponda, para su incorporación en la carpeta del contrato - Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigira y recibira para su revisión y control,

dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la dirección u oficina de contratación que corresponda, para su archivo en la carpeta del contrato - Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por este, una memoria diaria de la obra, en donde constarán as acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formara parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio pare que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podía citar o convocar a reuniones al contratista, ai competente contractuai, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantara una ayuda memoria suscrita par los que en ella intervinieron y la misma contendrá coma mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de as contratos si la naturaleza de este lo requiere y así se ha estipulado en la minute del contrato, elaboraran actas de recibo parcial de bienes o servicios., las cuales suscribirá juntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio para la de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las

Barrio Obapo – Quibdó-Chocó
Celular: 3214266269
Correo arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co

	empresas y las que se estimen necesarias - El supervisor verificara que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así. • Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podia devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza. • Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección. el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica a dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnica receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar. • Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado par el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5)muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnica receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos par los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores a menores. así afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente • El supervisor verificara conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

	• El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podía recomendar su modificación cuando par razones técnicas a dada la naturaleza del contrato, este se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual - El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse para el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión. • El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato par circunstancias de fuerza mayor acaso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechas, ante el competente contractual para que este emita su autoriza cien. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, cuando corresponda, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitara su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato - El Supervisor constatara a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si Llegare a tener dudas sobre la ejecución de este no podía expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas. • Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y precede el pago final. Esta acta contendrá coma mínima la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la dirección u oficina de contratación que corresponda para su respectivo archivo. • Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaboraran dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes

Barrio Obapo – Quibdó-Chocó
Celular: 3214266269
Correo arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co

	siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio. • El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adicciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ella hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado los comprobantes de egreso, obligación y orden de page debidamente suscritos (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift, y las declaraciones de importación debidamente canceladas (si aplica). Es pertinente indicar, si el contrato se celebre en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así come el page de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida per el revisor fiscal del contratista. (si aplica). • El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la dirección u oficina de contratación que corresponda para revisión, aceptación y tramite de firmas. • La obligación atrás establecida solo se entenderá cumplida por el supervisor cuando este suscrita el acta de liquidacion per el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, procederá mediante acto administrativa motivado a liquidar unilateralmente el contrato. • Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

En el aspecto Legal.

Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

- Solicitar a la dependencia de contratos copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificara que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreara para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a dirección u oficina de contratación que corresponda del Ministerio, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral. a cuando se pretenda su terminación par mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio, cada mes en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los tramites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los supervisores:

a) Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
b) Suscribir las actas de recibo parciales y/o final de los bienes y/o servicios del contrato.

	c) Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato. d) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre el avance y ejecución del contrato. e) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. f) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. g) Atender y resolver en coordinación con los comités todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. h) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso contrario avisará de esta circunstancia al BASC15. i) Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al BASPC15, sobre los inconvenientes presentados. j) Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato **Fortalecer los mecanismos de efectividad del control de la gestión pública de los supervisores.** Dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En Constancia, Firman Quienes Intervinieron

CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

MY. ARTURO ALEXANDER MAHECHA VIRGUEZ
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024

Barrio Obapo – Quibdó-Chocó
Celular: 3214266269
Correo arturo.mahecha@buzonejercito.mil.co

SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.094.964-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

TUNJA, 16 DE JULIO DE 2024

Señores
MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE
KM 4 VIA PACURITA, CANTON MILITAR EL CARAÑO, QUIBDO CHOCO

Referencia: Certificado Parafiscal Contrato No. **018-BASPC15-2024**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Adicionalmente declaro que la sociedad a la que represento no está obligada a tener revisor fiscal ya las sociedades por acciones simplificada o S.A.S tienen un capital compuesto por acciones, y no le aplica el artículo 203 del código de comercio en vista a que una ley especial la regula en el tema de la revisoría fiscal. Se trata del artículo 28 de la ley 1258 de 2008 y el artículo 1 del decreto 2020 de 2009, que establecen que las SAS tendrán revisor fiscal en los casos que considera el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990 y cuando una ley especial así lo disponga, es decir que las SAS deben tener un revisor fiscal cuando cumplan los topes de ingresos y patrimonio, o cuando por su actividad particular la ley les obligue a tener revisor

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____
CONTADOR PUBLICO: HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO.
CEDULA DE CIUDADANIA: 7.177.657
TARJETA PROFESIONAL: 153157-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901094864
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		7514577017	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	febrero AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	marzo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/19	NUMERO AUTORIZACIÓN			522805848

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 416.000	$ 1.500	$ 417.500
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 1.500**	**$ 417.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 52.000	$ 200	$ 0	$ 52.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 52.000	$ 200	$ 0	$ 52.200
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 104.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 63.400	$ 63.400	$ 300	$ 0	$ 63.700
SUBTOTALES:									**$ 63.400**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 63.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	7	$ 104.000	$ 400	$ 104.400
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 400**	**$ 104.400**

SUI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																							PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7224344	NIÑO LEON JUAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672496	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 690.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094954
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7912242360	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/02/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN			438888702

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 367.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.500	$ 0	$ 367.500
SUBTOTALES:										**$ 367.500**	**$ 0**	**$ 367.500**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 39.900
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 91.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 91.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 56.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 56.000
SUBTOTALES:									**$ 56.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 56.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 91.900	$ 0	$ 91.900
SUBTOTALES:			**$ 91.900**	**$ 0**	**$ 91.900**

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	DATOS DEL COTIZANTE: TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO RETORNA	NOVEDADES: DIAS/HORAS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 72684	MORALES SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO	SI	06																	
2	CE 67246	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO	SI																		

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	23	$ 266.667	$ 159.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 159.500	EPS017-FAMISANAR	23	$ 996.667	$ 39.900	$ 0	$ 39.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	23	$ 996.667		$ 24.300	23	$ 996.667	CCF10-COMFABOY	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 607.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	S-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7919894045	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			2				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			582638376

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 416.000	$ 800	$ 416.800
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 800**	**$ 416.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 52.000	$ 100	$ 0	$ 52.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 52.000	$ 100	$ 0	$ 52.100
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 104.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 63.400	$ 63.400	$ 200	$ 0	$ 63.600
SUBTOTALES:									**$ 63.400**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 63.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 104.000	$ 200	$ 104.200
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 200**	**$ 104.200**

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7224941	NIÑO LEON JULIAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 31.700	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 67248	MORA SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 31.700	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 688.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444344
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7928159218	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	junio AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/06/25	NUMERO AUTORIZACIÓN:			7284785992

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 416.000	$ 2.000	$ 418.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 2.000**	**$ 418.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 52.000	$ 300	$ 0	$ 52.300
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 52.000	$ 300	$ 0	$ 52.300
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 104.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 63.400	$ 63.400	$ 300	$ 0	$ 63.700
SUBTOTALES:									**$ 63.400**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 63.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 104.000	$ 500	$ 104.500
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 500**	**$ 104.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 72494	NIÑO LEON JULIAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																
2	CE 67496	MORIN BALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S A	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 690.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7923489587	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/28	NUMERO AUTORIZACIÓN:			958466336

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 0	$ 416.000	$ 4.100	$ 420.100
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 4.100**	**$ 420.100**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 52.000	$ 600	$ 0	$ 52.600
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 52.000	$ 600	$ 0	$ 52.600
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 105.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 63.400	$ 63.400	$ 700	$ 0	$ 64.100
SUBTOTALES:									**$ 63.400**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 64.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 104.000	$ 1.100	$ 105.100
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 1.100**	**$ 105.100**

soi

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																					PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETORNA TRABAJADOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 72349	NIÑO LEON JULIAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI													25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 87246	MORA BALZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI													25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 694.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SUINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7909080880	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/01/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN			398162391

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 371.200**	**$ 0**	**$ 371.200**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 56.800	$ 56.800	$ 0	$ 0	$ 56.800
SUBTOTALES:									**$ 56.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 56.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 92.800	$ 0	$ 92.800
SUBTOTALES:			**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 92.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	DATOS DEL COTIZANTE: TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENCIA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	
1	CC 722494	NIÑO LEON JULIAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI		31														
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																

N°	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: CCF DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	$ 28.3000	$ 28.3000	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	$ 28.3000	$ 28.3000	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 613.400

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2024655013146286
ACEPTACION DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024

LUGAR Y FECHA:	Quibdó, Choco 01 de Noviembre de 2024
CONTRATANTE:	**Teniente Coronel. RONALD BIGG WILLIAMSON QUEVEDO** Ordenador del Gasto y Comandante del BASPC 15
CONTRATISTA:	**SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.** NIT. 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** C.C. No.1.235.243.949 de Tunja (Boyacá)
SUPERVISOR:	**MY. MAHECHA VIRGUEZ ARTURO ALEXANDER** Oficial de Acción integral B9
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024

Entre los suscritos, el señor Teniente Coronel **RONALD BIGG WILLIAMSON QUEVEDO**, mayor de edad domiciliado en Quibdó – Chocó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.718.947, en su condición de ORDENADOR DEL GASTO Y COMANDANTE DEL BATALLON DE ASPC No.15 "SP.JOSE WILLIAM COPETE COPETE", mediante Plan de traslados II Semestre sistema estados mayores, con radicado No. 2023315025497293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 del 04 de Diciembre de 2023, emanada por el Comandante Comando de Personal del Ejército y posesionado mediante acta de posesión militar No. 003 del 21 de Diciembre de 2023, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio del 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Por medio de la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar*, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ASPC No.15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", con NIT 818000606-0, por una parte, y por la otra la persona jurídica **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificado con el Número Tributario 901.094.964-6, representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 de Tunja (Boyacá) con domicilio comercial y judicial en la dirección Calle 8 No. 10 – 3 Edf. Urbano 810 Torre 2 Oficina 304 Tunja (Boyacá), Teléfonos: 316 490 9998 – 316 871 0038, correo electrónico: simcogroupsas@gmail.com - simcosasadm@gmail.com, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución Nº 00002617 del 29 de Abril del 2024, se designan unos servidores públicos para que actúen como gerente del proyecto, supervisor e integrantes de los comités estructuradores y evaluadores para el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024".

2. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4724 de fecha 18 de abril del 2024, se respalda la apropiación presupuestal disponible, recurso 10 CSF, bajo los rubros presupuestales A-02-02-01-003-002 PASTA O PUILPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTRO PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FRIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, por valor de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS ($80.740.072,00) M/CTE**, los cuales se determinan como PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO para el proceso, incluido IVA y demás erogaciones.

3. Que, de conformidad con la Ponencia realizada ante el Comité de Adquisiciones, Gerente de Proyecto y Ordenador del Gasto del BASPC15, el día 14 de mayo de 2024, registrada bajo el Acta No. 00557739, se aprobó el Estudio Previo e Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. 025-MC-BASPC15-2024 cuyo objeto ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024.

4. Que mediante Invitación Pública No. 025-MC-BASPC15-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Mínima Cuantía No. 025-MC-BASPC15-2024 cuyo objeto ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día dieciséis (16) de Mayo del 2024, el Batallón d**e** Apoyo y Servicios Para el Combate No.15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" procedió a publicar a través de la Plataforma SECOP II el Estudio Previo y la Invitación Pública del proceso No. 025-MC-BASPC15-2024.

6. Que según lo establecido en el cronograma del proceso el día 22 de mayo de 2024 siendo las 16:00 horas, se efectúa el cierre mediante la Plataforma del SECOP II del proceso de Mínima Cuantía No. 025-MC-BASPC15-2024 cuyo objeto ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024, para el cual se registró un total de siete (07) ofertas presentadas por los oferentes: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., YORLEDI SANCENO RAMIREZ, POLIETILENOS Y PLASTICOS

DEL PTYO POLIPLAP, SISREDT S.A.S., E&S COMPUTADORES S.A.S., PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S., COMERCIALIZADORA ANTENOR.

7. Que el día 23 de Mayo del 2024, se publicaron en la Plataforma SECOP II los informes de evaluación de la oferta económica de menor valor recibida, esto es la presentada por el oferente SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S con NIT 901.094.964-6, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.235.243.949, y se corrió el término del traslado para presentar subsanaciones.

8. Que el oferente **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S** con NIT 901.094.964-6, representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.235.243.949**, subsanó en debida forma durante el término de traslado; por lo cual, se encuentra habilitado para continuar con el Proceso de Mínima Cuantía No. 025-MC-BASPC15-2024.

9. Que una vez culminada la etapa de verificación y evaluación se determinó que el oferente con menor valor cumple con la totalidad de los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos, por lo tanto, es posible adjudicar el proceso a la empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

10. Que el día 30 de Mayo de 2024, se suscribió entre las partes la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024, resultante del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 025-MC-BASPC15-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 EN LA VIGENCIA 2024", al oferente SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S con NIT 901.094.964-6, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá), por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 69.140.524,00,00) M/CTE** IVA incluido y demás erogaciones; amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4724 de fecha 18 de abril del 2024.

11. El proceso de contratación tuvo múltiples observaciones presentadas por el oferente E&S COMPUTADORES S.A.S., dando como consecuencia la radicación de un derecho de petición a través de la Plataforma SECOP II el día 04 de junio de 2024, el cual, fue resuelto mediante Radicado No. **2024655016328843**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR15-BASPC15-29.25, el día 25 de junio de 2024.

I. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N° 15 DURANTE LA VIGENCIA 2024.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($69.140.524,00) M/CTE.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique, de acuerdo con el cupo de PAC asignado al BASPC15 para la vigencia 2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, mediante Abono en Cuenta, a nombre de la empresa SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT 901.094.964-6, CUENTA DE AHORROS N° 88281565178 de BANCOLOMBIA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los elementos deberán entregarse en el **ALMACEN DE INTENDENCIA** del BASPC15 ubicado en el KILOMETRO 2 VIA PACURITA, CANTÓN MILITAR EL CARAÑO, QUIBDÓ - CHOCÓ, con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos.
PLAZO DE DURACIÓN:	Desde la suscripción de la Aceptación de Oferta es decir el Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024) y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MY. MAHECHA VIRGUEZ ARTURO ALEXANDER Oficial de Acción integral B9 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-BASPC15-2024. Mediante Resolución No. 00002617 del 29 de abril de 2024.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"** por los Rubros Presupuestales A-02-02-01-003-002 PASTA O PUILPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTRO PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES

(O FRIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia año 2024 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	4724	18/04/2024	$80.740.072,00
CRP	75724	08/06/2024	$69.140.524,00

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. **39-44-101162314 Anexo 0** expedidas por la compañía de seguros **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."** aprobadas por el Ordenador del Gasto Mediante Acta No. 00642021 de fecha 31 de mayo de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 20.742.157,20	30/05/2024 HASTA 30/05/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 20.742.157,20	30/05/2024 HASTA 30/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$ 3.457.026,20	30/05/2024 HASTA 30/11/2027

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El contratista se obliga a cumplir con la siguiente garantía técnica, la cual debe amparar:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y técnicas adicionales de los bienes ofrecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que reemplace totalmente el elemento por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante la ejecución del contrato
- Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo con lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios y seis (06) meses más.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

V. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El CONTRATISTA en caso de que los bienes objeto del contrato resulten defectuosos, o de mala calidad, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a 72 horas a partir del

requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica.

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

Mediante acta que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA**, entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" los bienes objeto del Contrato, así:

INFOME DE SUPERVISIÓN No.	ACTA RECIBO SATISFACCIÓN No.	FECHA	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR DADO DE ALTA
2024615008412336 del 26 de julio de 2024. Folios 20	2024615008411056 Folios 08	22 de julio de 2024	5003414495-2024	5.171.873,00
			5003414496-2024	5.178.285,00
			5003414497-2024	3.871.070,00
			5003414498-2024	3.606.176,00
			5003414499-2024	7.546.980,00
			5003414500-2024	5.172.335,00
			5003414501-2024	3.582.614,00
			5003414522-2024	5.164.353,00
			5003414443-2024	9.161.530,00
			5003415980-2024	10.348.576,00
			5003414636-2024	5.165.055,00
			5003415981-2024	5.171.677,00
TOTAL				**69.140.524,00**

El supervisor de la Aceptación de Oferta deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y hace constar que recibió a satisfacción los bienes del contrato.

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA				VALOR
	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	EGRESO No.	FACTURA No.	
PAGO No. 001	116224 06-08-2024	265653424 06-08-2024	1500001318 09-08-2024	FV2 182	3.582.614,00
				FV2 181	5.171.677,00
				FV2 186	10.348.576,00
				FV2 190	3.871.070,00
				FV2 180	9.161.530,00
				FV2 191	7.546.980,00
				FV2 185	5.171.873,00
				FV2 187	3.606.176,00
				FV2 183	5.165.055,00

				FV2 188	5.172.335,00
				FV2 184	5.178.285,00
				FV2 189	5.164.353,00
TOTAL					**$69.140.524,00**

VIII. BALANCE.

Valor Inicial Contrato	$ 69.140.524,00	
Valor Adición	$ 0,00	
Valor Total Contrato	**$ 69.140.524,00**	
Valor Total Cancelado Contrato		$ 69.140.524,00
Valor Pendiente Por Cancelar		$ 00,0
Valor a Reducir		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 69.140.524,00**	**$ 69.140.524,00**

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el Numeral 22 de la Aceptación de la Oferta No. 18 BASPC15-2024, éste contrato será liquidado de acuerdo a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para tal efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

El procedimiento de la liquidación de mutuo acuerdo inicia con la finalización de la etapa de ejecución del contrato y puede terminar (i) con la suscripción del acta de liquidación total o que contenga salvedades; (ii) con el documento donde conste que no fue posible llegar a un acuerdo acerca del contenido o (iii) con el documento donde conste que el contratista no se presentó tras la convocatoria o notificación.

La liquidación bilateral supone un acuerdo de las voluntades entre la Entidad Estatal contratante y el Contratista en relación con el balance final del contrato y el acta correspondiente es un negocio jurídico, definitivo y obligatorio para las partes.

Si no fuere posible realizar la liquidación bilateral, el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", procederá a realizar la liquidación unilateralmente dentro de los dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido

convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo.

El procedimiento de la liquidación unilateral es subsidiario de la liquidación bilateral e inicia: (i) con el documento donde conste que no fue posible llegar a un acuerdo acerca del contenido del acta de liquidación bilateral o; (i) con el documento donde conste que el Contratista no se presentó tras la convocatoria o notificación. Termina con la ejecutoria del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, las actas de recibo a satisfacción, los informes de supervisión, el registro de las obligaciones, las órdenes de pago, los egresos, las facturas presentadas por el contratista como fueron descritas en el acápite de la presente acta de liquidación.

Una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), (cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, se concluye que esta Entidad es competente para realizar la respectiva liquidación de la Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024.

X. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE**", cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta No. 018**-BASPC15-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE".

El representante del **MINISTERIO NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera

satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024.

XI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00002617 del 29 de abril de 2024.

Gerente de proyecto	CR. JAROL ROLANDO ESPITIA – JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BR15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.	
Comité estructurador	**Técnico**	MY. REYES GONZALEZ JOSE MANUEL – OFICIAL DE LÓGISTICA BR15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
	Jurídico	PS. MARÍA MÓNICA GÓMEZ TOVAR - ASESORA JURÍDICA BASPC15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
	Económico	PS. JADER LUIS GUAPACHA PÉREZ – ASESOR ECONÓMICO Y/O QQUIEN HAGA SUS VECES.
Comité evaluador	**Técnico**	SV. BOLAÑOS LATORRE JUAN CARLOS - SUBOFICIAL DE INVENTARIOS BR15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
	Jurídico	PS. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA – ASESORA JURÍDICA BASPC15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
	Económico	PS. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO – ASESORA ECONÓMICA BASPC15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
Supervisor (es) del contrato	MY. MAHECHA VIRGUEZ ARTURO ALEXANDER – OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL B9 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.	
Representante legal firma	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ C.C. No.1.235.243.949 de Tunja (Boyacá)	

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA – ASESORA JURÍDICA BASPC15
PS. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO – ASESORA ECONÓMICA BASPC15

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de Contratación del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE".**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"** y el señor **CESAR AUGUSTO AMARGO RODRIGUEZ** Representante Legal de la empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.,** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024, de fecha Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"** y la empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S** con NIT **901.094.964-6,** representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.235.243.949** expedida en Tunja (Boyacá).

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Quibdó - Chocó al primer (01) día del mes de Noviembre del 2024 del Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE".

Teniente Coronel. **RONALD BIGG WILLIAMSON QUEVEDO**
Ordenador del Gasto BASPC15

POR EL CONTRATISTA,

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. **901.094.964-6**
Representante Legal **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
CC. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá)

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor. MAHECHA VIRGUEZ ARTURO ALEXANDER
Aceptación de Oferta No. 018-BASPC15-2024

Elaboro: ST. MARIA VARÓN GARZÓN
Oficial Liquidaciones y Facturación BASPC15

Revisó: GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA
Asesora Jurídica BASPC15

Revisó: FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Asesora Económica BASPC15

VoBo: CT. MARIA FERNANDA CORREA COBOS
Jefe de Contratación BASPC15

BASPC15

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 180

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 09:33
Expedición	08/07/2024, 09:34
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1698	30.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00
2	1701	1.00	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
3	1702	10.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	353,400.00	1,860,000.00
4	1703	10.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	418,000.00	2,200,000.00
5	1710	30.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
6	1711	15.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	9,975.00	52,500.00
7	1716	20.00	Taco de papel bond 75 gramos 8x8 paquete x 500	Paquete	3,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
8	1717	2.00	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
9	1719	500.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	285,000.00	1,500,000.00
10	1721	5.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
11	1722	9.00	Carrete de cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	3,500.00	19 %	5,985.00	31,500.00
12	1724	22.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	83,600.00	440,000.00
13	1725	12.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
14	1726	5.00	Libro de actas 300 folios material papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	25,650.00	135,000.00
15	1727	2.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	13,300.00	70,000.00
16	1728	1.00	Libro de actas 600 folios rayados material papel bond mínimo entre 56 a 60g	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
17	1730	2.00	Libro actas tamaño oficio papel bond 75 g de tapa en cartón plastificado, con índice. 100 folios rayados	Unidad	15,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
18	1738	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
19	1739	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua, presentación envase plástico de 1 litro, color azul	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
20	1740	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color magenta	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
21	1746	3.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	2,565.00	13,500.00
22	1750	2.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
23	1752	2.00	Borrador miga de pan mp20 de 5,5 cm x 2cm x 0,9 mm de desgrane fino para fácil borrado de lápiz de grafito y de color, no deja mancha y no rasga el papel. Caja x24	Caja	10,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
24	1755	2.00	Acetato bolsillo de 29 x 22,5 cm, en poliéster y polietileno. (carta), paquete por 50 unidades	Paquete	17,000.00	19 %	6,460.00	34,000.00
25	1756	3.00	Acetato bolsillo de 34 x 22,5 cm, en poliéster y polietileno. (oficio), paquete por 50 unidades	Paquete	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
26	1760	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
27	1763	5.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
28	1764	15.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00
29	1765	1.00	Papel Contact colores o plástico adhesivo de colores dimensión rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
30	1768	3.00	Folder de presentación tamaño oficio elaborada en cartulina Bristol 150 grs con plastificado exterior	Unidad	1,000.00	19 %	570.00	3,000.00
31	1769	2.00	Folder plástico tamaño carta colores surtidos	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
32	1772	3.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.75	Unidad	10,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
33	1777	1.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
34	1778	2.00	Micro punta, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm Filtrona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	Caja	11,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
35	1779	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	1,330.00	7,000.00
36	1780	6.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
37	1783	2.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
38	1784	3.00	Marcador borrable desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Caja x12	Caja	20,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
39	1785	2.00	Marcador permanente desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Cajax12	Caja	19,000.00	19 %	7,220.00	38,000.00
40	1787	2.00	Lápiz de escritura mina negra. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Requerida. En caja por 12 unidades.	Caja	7,000.00	0 %	0.00	14,000.00
41	1799	1.00	Padmouse, de forma ergonómica y base antideslizante, materiales: tela poliéster, plantilla en PVC fusionada con tela sintética, dimensiones: ancho 22cms, fondo 27 cms, alto 2 cms, peso 0,14 kg. Color negro.	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00

Total items: 41

Valor en Letras:
Nueve millones ciento sesenta y un mil quinientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 9,161,530.00

Total Bruto	7,701,000.00
IVA 19%	1,460,530.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	9,161,530.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
1aebf1cef1b0cbe78b582f0d4c0630f7c21621ab4800ab45526576332a61e8c0969f8234cfed7979da436dc97ad7863f

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 181

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Carano, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 10:12
Expedición	08/07/2024, 10:13
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	11.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	31,350.00	165,000.00
2	1698	5.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	2,375.00	12,500.00
3	1702	9.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	318,060.00	1,674,000.00
4	1703	5.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	209,000.00	1,100,000.00
5	1709	1.00	Guía en cartulina oficio paquete x 5	Paquete x 5	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
6	1710	27.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	20,520.00	108,000.00
7	1711	16.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	10,640.00	56,000.00
8	1713	1.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
9	1715	1.00	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
10	1717	2.00	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
11	1719	40.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
12	1721	2.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
13	1724	4.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
14	1725	2.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
15	1726	2.00	Libro de actas 300 folios material papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
16	1727	2.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	13,300.00	70,000.00
17	1731	1.00	Block blanco carta	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
18	1732	1.00	Block de papel iris de colores	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
19	1738	3.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00
20	1739	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua, presentación envase plástico de 1 litro, color azul	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
21	1743	1.00	Tinta para almohadilla x 500 CC. tinta color negro de ph8 máximo 45 sg inolora envase 500 CC.	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
22	1744	2.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	950.00	5,000.00
23	1745	5,00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500,00	19 %	3,325,00	17,500,00
24	1746	5.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	4,275.00	22,500.00
25	1747	8.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	25,840.00	136,000.00
26	1749	4.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
27	1750	1.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
28	1753	2.00	Bandas elásticas: caja por 25gr dimensiones de las bandas elásticas de caucho 90mm * 2mm.	Caja	1,900.00	19 %	722.00	3,800.00
29	1757	1.00	Sobre doble de vinilo, para proteger CDs y DVDs paquete por 50 unidades	Paquete	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
30	1758	1.00	Estuche plástico para 2 cd o DVD por 5 unidades	Paquete	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
31	1763	1.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
32	1764	1.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
33	1777	1.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
34	1778	1.00	Micro punta, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm Filtrona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	Caja	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
35	1780	3.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
36	1783	2.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
37	1784	1.00	Marcador borrable desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Caja x12	Caja	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
38	1785	1.00	Marcador permanente desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Cajax12	Caja	19,000.00	19 %	3,610.00	19,000.00
39	1786	1.00	Marcador permanente con punta fina de 0.9 milímetros, tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora fórmula no tóxica caja x12	Caja	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
40	1787	3.00	Lápiz de escritura mina negra. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Requerida. En caja por 12 unidades.	Caja	7,000.00	0 %	0.00	21,000.00
41	1789	1.00	Almohadilla dactilar, redonda, diámetro mayor o igual a 20 mm y menor o igual a 40 mm, y material de la carcasa en plástico.	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
42	1795	1.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
43	1799	1.00	Padmouse, de forma ergonómica y base antideslizante, materiales: tela poliéster, plantilla en PVC fusionada con tela sintética, dimensiones: ancho 22cms, fondo 27 cms, alto 2 cms, peso 0,14 kg. Color negro.	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
44	1800	4.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
45	1801	4.00	Repuesto bisturí 18mm, metal tamaño cuchilla: 18mm de ancho, mínimo 8 segmentos de cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
46	1802	1.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	1,425.00	7,500.00
47	1804	2.00	Chinches metálicos (tachuela) tamaño: 0.095 mm, material: metal, color: varios colores, cabeza en corcho plástico cantidad: 100 piezas por caja.	Unidad	2,000.00	19 %	760.00	4,000.00
48	1805	2.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
49	1807	5.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
50	1812	2.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
51	1815	3.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
52	1816	2,00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	4,940.00	26,000.00
53	1818	4.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	10,640.00	56,000.00
54	1819	8.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	3,800.00	20,000.00

Total items: 54

Valor en Letras:
Cinco millones ciento setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 5,171,677.00

Total Bruto	4,349,300.00
IVA 19%	822,377.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,171,677.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
0d7cb756163f257c34ec132f5465d0df07f5a82c2c53f5826521bd7f09e489d34d965af45d0386d1482d95017b88ab82

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 182

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 11:03
Expedición	08/07/2024, 11:04
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1701	1.00	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
2	1702	7.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	247,380.00	1,302,000.00
3	1703	2.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	83,600.00	440,000.00
4	1710	15.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
5	1713	2.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
6	1714	2.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
7	1719	80.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
8	1721	2.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
9	1722	1.00	Carrete de cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
10	1724	3.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
11	1725	3.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00
12	1726	2.00	Libro de actas 300 folios material papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
13	1742	7.00	Kit tarro de tinta genérica impresora de impresoras de tinta continua (color negro-azul-amarillo-magenta presentación x 70 ml	Unidad	25,000.00	19 %	33,250.00	175,000.00
14	1743	1.00	Tinta para almohadilla x 500 CC. tinta color negro de ph8 máximo 45 sg inolora envase 500 CC.	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
15	1744	3.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	1,425.00	7,500.00
16	1745	1.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
17	1746	2.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
18	1747	2.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	6,460.00	34,000.00
19	1748	3.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
20	1749	5.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
21	1753	9.00	Bandas elásticas: caja por 25gr dimensiones de las bandas elásticas de caucho 90mm * 2mm.	Caja	1,900.00	19 %	3,249.00	17,100.00
22	1769	2.00	Folder plástico tamaño carta colores surtidos	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
23	1770	2.00	Folder plástico tamaño oficio colores surtidos	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
24	1777	1.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
25	1778	3.00	Micro punta, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm Filtrona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	Caja	11,000.00	19 %	6,270.00	33,000.00
26	1779	6.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	7,980.00	42,000.00
27	1780	2.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
28	1789	2.00	Almohadilla dactilar, redonda, diámetro mayor o igual a 20 mm y menor o igual a 40 mm, y material de la carcasa en plástico.	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
29	1795	3.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
30	1799	1.00	Padmouse, de forma ergonómica y base antideslizante, materiales: tela poliéster, plantilla en PVC fusionada con tela sintética, dimensiones: ancho 22cms, fondo 27 cms, alto 2 cms, peso 0,14 kg. Color negro.	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
31	1800	1.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
32	1801	3.00	Repuesto bisturí 18mm, metal tamaño cuchilla: 18mm de ancho, mínimo 8 segmentos de cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
33	1802	1.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	1,425.00	7,500.00
34	1807	8.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
35	1815	2.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
36	1816	3.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	7,410.00	39,000.00
37	1818	3.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	7,980.00	42,000.00
38	1819	6.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
39	1820	1.00	DVD de 4.7 gb disco compacto grabable torre de 50 unidades	Torre	75,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00

Total items: 39

Valor en Letras:
Tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos catorce pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 3,582,614.00

Total Bruto	3,010,600.00
IVA 19%	572,014.00
Total a Pagar	3,582,614.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
02b7582c2b6bfcfc3dee2a4332bd3ebd6afe564144eabcc63ac09171049af81fda6b96d18cc40e0e7089393fd41f0305

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 183

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 11:22
Expedición	08/07/2024, 14:21
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	7.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	19,950.00	105,000.00
2	1698	4.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	1,900.00	10,000.00
3	1699	1.00	Papel manifold medidas 70 cms x 100 cms, 60 gramos. Paquete x 100 unidades	Paquete	37,000.00	19 %	7,030.00	37,000.00
4	1700	1.00	Hojas cuadriculadas para repuesto pasta argolla, tamaño 21 cm x 28 cm, perforadas. Paquete x 80 hojas	Paquete	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
5	1701	5.00	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	2,500.00	19 %	2,375.00	12,500.00
6	1702	10.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	353,400.00	1,860,000.00
7	1703	4.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	167,200.00	880,000.00
8	1704	2.00	Cartulina carta blanca. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	3,610.00	19,000.00
9	1705	1.00	Cartulina carta colores surtidos. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
10	1706	1.00	Cartulina oficio blanca paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
11	1707	1.00	Cartulina oficio colores surtidos paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
12	1708	1.00	Guía en cartulina carta paquete x 5	Paquete x 5	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
13	1709	1.00	Guía en cartulina oficio paquete x 5	Paquete x 5	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
14	1710	4.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	3,040.00	16,000.00
15	1711	1.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
16	1712	1.00	Sobre lord Paquete x 50 unidades	Paquete	8,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
17	1713	1.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
18	1714	1.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
19	1715	1.00	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
20	1716	1.00	Taco de papel bond 75 gramos 8x8 paquete x 500	Paquete	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
21	1717	1.00	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
22	1718	1.00	Carpeta presentación oficio blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
23	1719	31.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	17,670.00	93,000.00
24	1720	10.00	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	3,500.00	19 %	6,650.00	35,000.00
25	1721	2.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
26	1722	1.00	Carrete de cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
27	1723	1.00	Tarjetas de PVC calibre 30 para impresora Datacard cd800. Paquete x 500 tarjetas	Paquete	195,000.00	19 %	37,050.00	195,000.00
28	1724	3.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para	Unidad	20,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
			registro contenido mínimo 100 folios rayados					
29	1725	2.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
30	1726	2.00	Libro de actas 300 folios material papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
31	1727	1.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	6,650.00	35,000.00
32	1728	2.00	Libro de actas 600 folios rayados material papel bond mínimo entre 56 a 60g	Unidad	40,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
33	1729	1.00	Libro de contabilidad 3 columnas 100 folios 50 hojas az auxiliar caratula pasta dura	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
34	1730	1.00	Libro actas tamaño oficio papel bond 75 g de tapa en cartón plastificado, con índice. 100 folios rayados	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
35	1731	1.00	Block blanco carta	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
36	1732	1.00	Block de papel iris de colores	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
37	1733	1.00	Block amarillo cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
38	1734	1.00	Block amarillo rayado media carta	Unidad	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
39	1735	1.00	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
40	1736	1.00	Block blanco rayado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
41	1737	1.00	Forma continua oficio 3 partes, caja x 1000	Caja x1000	100,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
42	1738	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
43	1744	1.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
44	1745	2.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
45	1746	3.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	2,565.00	13,500.00
46	1748	1.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	760.00	4,000.00
47	1749	3.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
48	1750	2.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
49	1757	1.00	Sobre doble de vinilo, para proteger CDs y DVDs paquete por 50 unidades	Paquete	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
50	1758	1.00	Estuche plástico para 2 cd o DVD por 5 unidades	Paquete	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
51	1760	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
52	1761	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 100 m	Unidad	7,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
53	1762	1.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 12 mm x 40 m	Unidad	4,000.00	19 %	760.00	4,000.00
54	1763	2.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
55	1764	2.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
56	1768	2.00	Folder de presentación tamaño oficio elaborada en cartulina Bristol 150 grs con plastificado exterior	Unidad	1,000.00	19 %	380.00	2,000.00
57	1773	1.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.5	Unidad	9,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
58	1774	1.00	Carpeta 3 argollas tipo (d) carta blanca 1.5	Unidad	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
59	1779	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	1,330.00	7,000.00
60	1780	2.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
61	1783	3.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	6,270.00	33,000.00
62	1784	1.00	Marcador borrable desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y	Caja	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
			diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Caja x12					
63	1787	1.00	Lápiz de escritura mina negra. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Requerida. En caja por 12 unidades.	Caja	7,000.00	0 %	0.00	7,000.00
64	1790	1.00	Almohadilla grande notaria incluye tinta de sello color negro medidas 25 x 18 cm.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
65	1791	1.00	Numerador entintado manual 6 dígitos. Material: PVC de alta densidad. Dígitos: 6 dígitos de 4mm en 6 bandas.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
66	1795	1.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
67	1802	3.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	4,275.00	22,500.00
68	1803	1.00	Caja x 24 unidades de tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	Unidad	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
69	1807	1.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
70	1808	1.00	Manecilla doble clip 2 pulg caja x 12 dimensión 2 pulgadas	Caja	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
71	1809	2.00	Manecilla doble clip 1 pulg caja x 12 dimensión 1 pulgada	Caja	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
72	1810	1.00	Manecilla doble clip 1/2 pulg caja x 12 dimensión 1/2 pulgada	Caja	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
73	1812	2.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
74	1814	1.00	Organizador porta lapiceros tres compartimentos metálicos	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
75	1815	1.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
76	1816	1.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	2,470.00	13,000.00
77	1818	1.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	2,660.00	14,000.00
78	1819	17.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	8,075.00	42,500.00
79	1822	1.00	Tóner genérico para impresora LaserJet pro mfp m125a color negro número de parte cf217a	Unidad	45,000.00	19 %	8,550.00	45,000.00

Total items: 79

Valor en Letras:
Cinco millones ciento sesenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 5,165,055.00

Total Bruto	4,341,500.00
IVA 19%	823,555.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,165,055.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD BIJUL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
e46e33c8f3e44bb96b89bd00b3cd03984f6454cbdc76b53a0bfdd72797db226274557afcb956182fbe085e8cb596c8b2

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 184

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 14:33
Expedición	08/07/2024, 14:34
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1698	4.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	1,900.00	10,000.00
2	1702	12.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	424,080.00	2,232,000.00
3	1703	6.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	250,800.00	1,320,000.00
4	1706	5.00	Cartulina oficio blanca paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	10,450.00	55,000.00
5	1710	30.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
6	1711	25.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	16,625.00	87,500.00
7	1713	2.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
8	1714	2.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
9	1719	56.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	31,920.00	168,000.00
10	1724	6.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayado.	Unidad	20,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
11	1725	7.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	33,250.00	175,000.00

Total items: 11

Valor en Letras:
Cinco millones ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 5,178,285.00

Total Bruto	4,351,500.00
IVA 19%	826,785.00
Total a Pagar	5,178,285.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD BIPLI

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
e2adcb3413b667e444c7cc0e5715e479709cc22129c3fe658e47b3821f77a33895fd525d4bce8fda61872f6baccf2278

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 185

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 15:24
Expedición	08/07/2024, 15:25
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	1.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
2	1698	4.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	1,900.00	10,000.00
3	1699	1.00	Papel manifold medidas 70 cms x 100 cms, 60 gramos. Paquete x 100 unidades	Paquete	37,000.00	19 %	7,030.00	37,000.00
4	1700	1.00	Hojas cuadriculadas para repuesto pasta argolla, tamaño 21 cm x 28 cm, perforadas. Paquete x 80 hojas	Paquete	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
5	1702	5.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	176,700.00	930,000.00
6	1703	4.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	167,200.00	880,000.00
7	1704	1.00	Cartulina carta blanca. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
8	1705	1.00	Cartulina carta colores surtidos. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
9	1706	1.00	Cartulina oficio blanca paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
10	1707	1.00	Cartulina oficio colores surtidos paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
11	1710	15.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
12	1711	15.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	9,975.00	52,500.00
13	1719	25.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00
14	1720	2.00	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
15	1724	6.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
16	1725	3.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00
17	1726	3.00	Libro de actas 300 folios material papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	15,390.00	81,000.00
18	1727	4.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	26,600.00	140,000.00
19	1729	2.00	Libro de contabilidad 3 columnas 100 folios 50 hojas az auxiliar caratula pasta dura	Unidad	15,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
20	1731	1.00	Block blanco carta	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
21	1732	1.00	Block de papel iris de colores	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
22	1733	1.00	Block amarillo cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
23	1734	1.00	Block amarillo rayado media carta	Unidad	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
24	1735	1.00	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
25	1736	1.00	Block blanco rayado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
26	1740	4.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color magenta	Unidad	25,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
27	1741	4.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color amarillo	Unidad	25,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
28	1742	5.00	Kit tarro de tinta genérica impresora de impresoras de tinta continua (color negro-azul-amarillo-magenta presentación x 70 ml	Unidad	25,000.00	19 %	23,750.00	125,000.00
29	1743	2.00	Tinta para almohadilla x 500 CC. tinta color negro de ph8 máximo 45 sg inolora envase 500 CC.	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
30	1744	5.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	2,375.00	12,500.00
31	1745	10.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	6,650.00	35,000.00
32	1746	6.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	5,130.00	27,000.00
33	1747	6.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	19,380.00	102,000.00
34	1748	4.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	3,040.00	16,000.00
35	1749	2.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
36	1750	2.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
37	1752	1.00	Borrador miga de pan mp20 de 5,5 cm x 2cm x 0,9 mm de desgrane fino para fácil borrado de lápiz de grafito y de color, no deja mancha y no rasga el papel. Caja x24	Caja	10,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
38	1753	3.00	Bandas elásticas: caja por 25gr dimensiones de las bandas elásticas de caucho 90mm * 2mm.	Caja	1,900.00	19 %	1,083.00	5,700.00
39	1760	1.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
40	1761	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 100 m	Unidad	7,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
41	1762	5.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 12 mm x 40 m	Unidad	4,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
42	1763	4.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
43	1764	3.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
44	1765	2.00	Papel Contact colores o plástico adhesivo de colores dimensión rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora	Unidad	40,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
45	1766	2.00	Pasta encuadernación velobind oficio. Paquete x 25. Colores surtidos	Paquete	15,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
46	1767	2.00	Carpetas de presentación, tamaño carta, color blanco paquete por 6 unidades	Paquete	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
47	1768	5.00	Folder de presentación tamaño oficio elaborada en cartulina Bristol 150 grs con plastificado exterior	Unidad	1,000.00	19 %	950.00	5,000.00
48	1772	2.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.75	Unidad	10,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
49	1773	1.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.5	Unidad	9,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
50	1774	2.00	Carpeta 3 argollas tipo (d) carta blanca 1.5	Unidad	12,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
51	1777	2.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	8,360.00	44,000.00
52	1778	3.00	Micro punta, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm Filtrona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	Caja	11,000.00	19 %	6,270.00	33,000.00
53	1779	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	1,330.00	7,000.00
54	1780	11.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	12,540.00	66,000.00

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
55	1781	2.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir , tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta azul. Caja x 12 unidades	Caja	6,500.00	19 %	2,470.00	13,000.00
56	1783	1.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
57	1784	2.00	Marcador borrable desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Caja x12	Caja	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
58	1785	1.00	Marcador permanente desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Cajax12	Caja	19,000.00	19 %	3,610.00	19,000.00
59	1787	5.00	Lápiz de escritura mina negra. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Requerida. En caja por 12 unidades.	Caja	7,000.00	0 %	0.00	35,000.00
60	1789	1.00	Almohadilla dactilar, redonda, diámetro mayor o igual a 20 mm y menor o igual a 40 mm, y material de la carcasa en plástico.	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
61	1790	1.00	Almohadilla grande notaria incluye tinta de sello color negro medidas 25 x 18 cm.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
62	1794	3.00	Tabla planillera o legajadora material plástico tamaño oficio características físicas tamaño: 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio clip: 8 cm alto x 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	6,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
63	1795	2.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	760.00	4,000.00
64	1796	1.00	Cinta para impresora LX-300	Unidad	35,000.00	19 %	6,650.00	35,000.00
65	1797	1.00	Cinta para impresora OKI microline 1120/1190	Unidad	38,000.00	19 %	7,220.00	38,000.00
66	1798	1.00	Cinta para impresora de etiquetas sat tt448-2 referencia de la cinta etiq sat poliéster plata p4 tt c1 r2000 51mmx25mm	Unidad	190,000.00	19 %	36,100.00	190,000.00
67	1799	1.00	Padmouse, de forma ergonómica y base antideslizante, materiales: tela poliéster, plantilla en PVC fusionada con tela sintética, dimensiones: ancho 22cms, fondo 27 cms, alto 2 cms, peso 0,14 kg. Color negro.	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
68	1800	4.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
69	1801	3.00	Repuesto bisturí 18mm, metal tamaño cuchilla: 18mm de ancho, mínimo 8 segmentos de cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
70	1802	5.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	7,125.00	37,500.00
71	1803	2.00	Caja x 24 unidades de tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	Unidad	12,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
72	1804	4.00	Chinches metálicos (tachuela) tamaño: 0.095 mm, material: metal, color: varios colores, cabeza en corcho plástico cantidad: 100 piezas por caja.	Unidad	2,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
73	1805	4.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	3,420.00	18,000.00
74	1806	3.00	Clip mariposa, alambre metálico galvanizado en presentación caja x 50	Caja	3,500.00	19 %	1,995.00	10,500.00
75	1807	3.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
76	1808	2.00	Manecilla doble clip 2 pulg caja x 12 dimensión 2 pulgadas	Caja	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
77	1810	2.00	Manecilla doble clip 1/2 pulg caja x 12 dimensión 1/2 pulgada	Caja	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
78	1811	2.00	Manecilla doble clip 3/4 pulg caja x 12 dimensión 3/4 de pulgada	Caja	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
79	1812	2.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
80	1813	1.00	Bandeja para documentos escritorio por dos bandejas metálicas	Unidad	50,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
81	1814	1.00	Organizador porta lapiceros tres compartimentos metálicos	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
82	1815	2.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
83	1816	1.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	2,470.00	13,000.00
84	1818	2.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	5,320.00	28,000.00
85	1819	8.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	3,800.00	20,000.00
86	1821	1.00	Cd-r 700 Mb torre de 10 unidades	Torre	16,500.00	19 %	3,135.00	16,500.00

Total items: 86

Valor en Letras:
Cinco millones ciento setenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 5,171,873.00

Total Bruto	4,351,700.00
IVA 19%	820,173.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,171,873.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD BITER-15

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
9012413c43178931b4810e274e4acb52539c54780d1577d1726ef06851539d5ead4a8bc09dee1b4deaade2de976a8e86

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 186

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 17:05
Expedición	08/07/2024, 17:06
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	15.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	42,750.00	225,000.00
2	1698	10.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	4,750.00	25,000.00
3	1699	7.00	Papel manifold medidas 70 cms x 100 cms, 60 gramos. Paquete x 100 unidades	Paquete	37,000.00	19 %	49,210.00	259,000.00
4	1700	1.00	Hojas cuadriculadas para repuesto pasta argolla, tamaño 21 cm x 28 cm, perforadas. Paquete x 80 hojas	Paquete	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
5	1701	1.00	Papel periódico pliego x 10 unidades	Paquete	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
6	1702	15.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	530,100.00	2,790,000.00
7	1703	10.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	418,000.00	2,200,000.00
8	1704	1.00	Cartulina carta blanca. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
9	1705	1.00	Cartulina carta colores surtidos. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
10	1706	1.00	Cartulina oficio blanca paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
11	1707	1.00	Cartulina oficio colores surtidos paquete x 50	Paquete	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
12	1708	1.00	Guía en cartulina carta paquete x 5	Paquete x 5	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
13	1709	1.00	Guía en cartulina oficio paquete x 5	Paquete x 5	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
14	1710	81.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	61,560.00	324,000.00
15	1711	80.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	53,200.00	280,000.00
16	1712	2.00	Sobre lord Paquete x 50 unidades	Paquete	8,000.00	19 %	3,040.00	16,000.00
17	1713	1.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
18	1714	1.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
19	1715	1.00	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
20	1716	2.00	Taco de papel bond 75 gramos 8x8 paquete x 500	Paquete	3,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
21	1717	2.00	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
22	1718	2.00	Carpeta presentación oficio blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
23	1719	90.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	51,300.00	270,000.00
24	1720	1.00	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
25	1721	1.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
26	1722	1.00	Carrete de cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
27	1723	1.00	Tarjetas de PVC calibre 30 para impresora Datacard cd800. Paquete x 500 tarjetas	Paquete	195,000.00	19 %	37,050.00	195,000.00
28	1724	12.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
29	1725	2.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
30	1726	3.00	Libro de actas 300 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	15,390.00	81,000.00
31	1727	1.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	6,650.00	35,000.00
32	1728	1.00	Libro de actas 600 folios rayados material papel bond mínimo entre 56 a 60g	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
33	1729	1.00	Libro de contabilidad 3 columnas 100 folios 50 hojas az auxiliar caratula pasta dura	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
34	1730	1.00	Libro actas tamaño oficio papel bond 75 g de tapa en cartón plastificado, con índice. 100 folios rayados	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
35	1731	1.00	Block blanco carta	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
36	1732	1.00	Block de papel iris de colores	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
37	1733	1.00	Block amarillo cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
38	1734	1.00	Block amarillo rayado media carta	Unidad	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
39	1735	1.00	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
40	1736	1.00	Block blanco rayado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
41	1737	1.00	Forma continua oficio 3 partes, caja x 1000	Caja x1000	100,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
42	1738	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
43	1739	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua, presentación envase plástico de 1 litro, color azul	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
44	1740	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color magenta	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
45	1742	3.00	Kit tarro de tinta genérica impresora de impresoras de tinta continua (color negro-azul-amarillo-magenta presentación x 70 ml	Unidad	25,000.00	19 %	14,250.00	75,000.00
46	1744	1.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
47	1745	1.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
48	1746	1.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
49	1747	1.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
50	1748	1.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	760.00	4,000.00
51	1749	1.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
52	1750	1.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
53	1751	1.00	Borrador nata pequeño 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato. Caja x 24	Caja	8,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
54	1753	1.00	Bandas elásticas: caja por 25gr dimensiones de las bandas elásticas de caucho 90mm * 2mm.	Caja	1,900.00	19 %	361.00	1,900.00
55	1754	2.00	Papel Vinipel para embalaje 50 cm rollo x 500 metros	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
56	1757	1.00	Sobre doble de vinilo, para proteger CDs y DVDs paquete por 50 unidades	Paquete	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
57	1761	1.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 100 m	Unidad	7,500.00	19 %	1,425.00	7,500.00
58	1762	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 12 mm x 40 m	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
59	1763	3.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
60	1764	1.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
61	1771	1.00	Gancho legajador plástico paquete por 20 unidades	Paquete	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
62	1773	1.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.5	Unidad	9,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
63	1777	1.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
64	1778	2.00	Micro punta, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm Filtrona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	Caja	11,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
65	1779	2.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	2,660.00	14,000.00
66	1780	2.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
67	1783	1.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
68	1787	1.00	Lápiz de escritura mina negra. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Requerida. En caja por 12 unidades.	Caja	7,000.00	0 %	0.00	7,000.00
69	1792	1.00	Numerador entintado manual 8 dígitos. Material: PVC de alta densidad. Dígitos: 8 dígitos de 4mm en 8 bandas.	Unidad	7,000.00	19 %	1,330.00	7,000.00
70	1793	1.00	Fechador entintado manual material: PVC de alta densidad.	Unidad	8,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
71	1794	1.00	Tabla planillera o legajadora material plástico tamaño oficio características físicas tamaño: 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio clip: 8 cm alto x 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
72	1795	1.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
73	1797	1.00	Cinta para impresora OKI microline 1120/1190	Unidad	38,000.00	19 %	7,220.00	38,000.00
74	1798	1.00	Cinta para impresora de etiquetas sat tt448-2 referencia de la cinta etiq sat poliéster plata p4 tt c1 r2000 51mmx25mm	Unidad	190,000.00	19 %	36,100.00	190,000.00
75	1799	1.00	Padmouse, de forma ergonómica y base antideslizante, materiales: tela poliéster, plantilla en PVC fusionada con tela sintética, dimensiones: ancho 22cms, fondo 27 cms, alto 2 cms, peso 0,14 kg. Color negro.	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
76	1800	2.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	760.00	4,000.00
77	1801	1.00	Repuesto bisturí 18mm, metal tamaño cuchilla: 18mm de ancho, mínimo 8 segmentos de cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
78	1802	2.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
79	1803	1.00	Caja x 24 unidades de tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	Unidad	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
80	1804	3.00	Chinches metálicos (tachuela) tamaño: 0.095 mm, material: metal, color: varios colores, cabeza en corcho plástico cantidad: 100 piezas por caja.	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
81	1805	2.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
82	1806	2.00	Clip mariposa, alambre metálico galvanizado en presentación caja x 50	Caja	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
83	1807	1.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
84	1808	1.00	Manecilla doble clip 2 pulg caja x 12 dimensión 2 pulgadas	Caja	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
85	1810	2.00	Manecilla doble clip 1/2 pulg caja x 12 dimensión 1/2 pulgada	Caja	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
86	1811	1.00	Manecilla doble clip 3/4 pulg caja x 12 dimensión 3/4 de pulgada	Caja	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
87	1812	5.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
88	1815	5.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
89	1816	7.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	17,290.00	91,000.00
90	1817	2.00	Cosedora semiindustrial profundidad de grapado 65mm mínimo características físicas cargue de grapas posterior capacidad de cocido mínimo 60 hojas a la vez presentación unidad	Paquete	45,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
91	1818	8.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	21,280.00	112,000.00
92	1819	15.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	7,125.00	37,500.00
93	1821	4.00	Cd-r 700 Mb torre de 10 unidades	Torre	16,500.00	19 %	12,540.00	66,000.00

Total items: 93

Valor en Letras:
Diez millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 10,348,576.00

Total Bruto	8,697,400.00
IVA 19%	1,651,176.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,348,576.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD BR15

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
37206d9d989e16be07bb06535b06e914da980e6ecf3286fae6c8958ea3befc15edc1fc2a96d4f34452367557184b6bdc

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 187

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/07/2024, 18:52
Expedición	08/07/2024, 18:53
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	1.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
2	1698	10.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	4,750.00	25,000.00
3	1702	7.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	247,380.00	1,302,000.00
4	1703	3.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	125,400.00	660,000.00
5	1710	20.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
6	1711	20.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	13,300.00	70,000.00
7	1714	1.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
8	1719	30.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
9	1721	2.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
10	1722	2.00	Carrete de cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
11	1724	5.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
12	1725	2.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
13	1728	1.00	Libro de actas 600 folios rayados material papel bond mínimo entre 56 a 60g	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
14	1729	1.00	Libro de contabilidad 3 columnas 100 folios 50 hojas az auxiliar caratula pasta dura	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
15	1738	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
16	1739	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua, presentación envase plástico de 1 litro, color azul	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
17	1740	1.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color magenta	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
18	1743	1.00	Tinta para almohadilla x 500 CC. tinta color negro de ph8 máximo 45 sg inolora envase 500 CC.	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
19	1744	1.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.billetes.	Unidad	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
20	1745	3.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	1,995.00	10,500.00
21	1746	3.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	2,565.00	13,500.00
22	1747	1.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
23	1748	2.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
24	1749	4.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
25	1750	2.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
26	1751	2.00	Borrador nata pequeño 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato. Caja x 24	Caja	8,000.00	19 %	3,040.00	16,000.00
27	1753	1.00	Bandas elásticas: caja por 25gr dimensiones de las bandas elásticas de caucho 90mm * 2mm.	Caja	1,900.00	19 %	361.00	1,900.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
28	1757	1.00	Sobre doble de vinilo, para proteger CDs y DVDs paquete por 50 unidades	Paquete	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
29	1759	1.00	Archivador de fuelle en polipropileno material: polipropileno de alta densidad tamaño: oficio características físicas: mínimo 12 bolsillos; cierre con cordón elástico; identificadores de alfabeto o mes capacidad de almacenamiento: mínimo 43 hojas por bolsillo	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
30	1760	3.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	2,565.00	13,500.00
31	1762	1.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 12 mm x 40 m	Unidad	4,000.00	19 %	760.00	4,000.00
32	1763	2.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
33	1779	3.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	3,990.00	21,000.00
34	1780	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
35	1782	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta verde. Caja x 12 unidades	Caja	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
36	1783	1.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
37	1789	1.00	Almohadilla dactilar, redonda, diámetro mayor o igual a 20 mm y menor o igual a 40 mm, y material de la carcasa en plástico.	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
38	1790	2.00	Almohadilla grande notaria incluye tinta de sello color negro medidas 25 x 18 cm.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
39	1791	2.00	Numerador entintado manual 6 dígitos. Material: PVC de alta densidad. Dígitos: 6 dígitos de 4mm en 6 bandas.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
40	1793	1.00	Fechador entintado manual material: PVC de alta densidad.	Unidad	8,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
41	1802	5.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	7,125.00	37,500.00
42	1805	2.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
43	1807	4.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
44	1815	3.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
45	1816	1.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	2,470.00	13,000.00
46	1818	1.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	2,660.00	14,000.00
47	1819	8.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	3,800.00	20,000.00

Total items: 47

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos seis mil ciento setenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 3,606,176.00

Total Bruto	3,030,400.00
IVA 19%	575,776.00
Total a Pagar	3,606,176.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD DIM29

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa
CUFE:
d2fad15cd7fae0cd602cd055fc78b03e6f0e483db192cd70ff5d5ea65cfb6abf4cc1edb84d79f4fff79e598d5b368c20

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 188

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2024, 08:59
Expedición	09/07/2024, 09:00
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	1.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
2	1698	10.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	4,750.00	25,000.00
3	1699	3.00	Papel manifold medidas 70 cms x 100 cms, 60 gramos. Paquete x 100 unidades	Paquete	37,000.00	19 %	21,090.00	111,000.00
4	1702	5.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	176,700.00	930,000.00
5	1703	5.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	209,000.00	1,100,000.00
6	1710	10.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
7	1711	10.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	6,650.00	35,000.00
8	1713	2.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
9	1714	3.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
10	1715	2.00	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	15,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
11	1716	16.00	Taco de papel bond 75 gramos 8x8 paquete x 500	Paquete	3,000.00	19 %	9,120.00	48,000.00
12	1719	100.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
13	1727	31.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	206,150.00	1,085,000.00
14	1738	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
15	1744	1.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	475.00	2,500.00
16	1745	5.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
17	1748	3.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
18	1749	4.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
19	1755	2.00	Acetato bolsillo de 29 x 22,5 cm, en poliéster y polietileno. (carta), paquete por 50 unidades	Paquete	17,000.00	19 %	6,460.00	34,000.00
20	1759	2.00	Archivador de fuelle en polipropileno material: polipropileno de alta densidad tamaño: oficio características físicas: mínimo 12 bolsillos; cierre con cordón elástico; identificadores de alfabeto o mes capacidad de almacenamiento: mínimo 43 hojas por bolsillo	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
21	1760	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
22	1761	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 100 m	Unidad	7,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
23	1762	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 12 mm x 40 m	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
24	1764	7.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	6,650.00	35,000.00
25	1765	1.00	Papel Contact colores o plástico adhesivo de colores dimensión rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
26	1767	6.00	Carpetas de presentación, tamaño carta, color blanco paquete por 6 unidades	Paquete	3,500.00	19 %	3,990.00	21,000.00
27	1768	2.00	Folder de presentación tamaño oficio elaborada en cartulina Bristol 150 grs con plastificado exterior	Unidad	1,000.00	19 %	380.00	2,000.00
28	1770	1.00	Folder plástico tamaño oficio colores surtidos	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
29	1777	1.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	4,180.00	22,000.00
30	1779	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	1,330.00	7,000.00
31	1780	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
32	1782	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta verde. Caja x 12 unidades	Caja	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
33	1785	1.00	Marcador permanente desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Cajax12	Caja	19,000.00	19 %	3,610.00	19,000.00
34	1795	1.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
35	1800	6.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
36	1805	2.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
37	1806	3.00	Clip mariposa, alambre metálico galvanizado en presentación caja x 50	Caja	3,500.00	19 %	1,995.00	10,500.00
38	1807	6.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
39	1812	3.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
40	1815	1.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
41	1816	4.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	9,880.00	52,000.00
42	1818	2.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	5,320.00	28,000.00
43	1819	4.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	1,900.00	10,000.00

Total items: 43

Valor en Letras:
Cinco millones ciento setenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 5,172,335.00

Total Bruto	4,346,500.00
IVA 19%	825,835.00
Total a Pagar	5,172,335.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD FTCTITAN-FIJA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
c77b2123095346eb38b6b2984e33d00d7e6c6a512c52c968ec2ddc6644017142ca163709851a8528b38034ba8b8bb562

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 189

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2024, 10:01
Expedición	09/07/2024, 10:03
Vencimiento	09/07/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1697	1.00	Papel Kimberly carta paquete x 25 blanco	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
2	1698	8.00	Notas adhesivas 76x76mmx100 unidades x5 colores	Unidad	2,500.00	19 %	3,800.00	20,000.00
3	1699	1.00	Papel manifold medidas 70 cms x 100 cms, 60 gramos. Paquete x 100 unidades	Paquete	37,000.00	19 %	7,030.00	37,000.00
4	1700	1.00	Hojas cuadriculadas para repuesto pasta argolla, tamaño 21 cm x 28 cm, perforadas. Paquete x 80 hojas	Paquete	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
5	1702	6.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	212,040.00	1,116,000.00
6	1703	4.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	167,200.00	880,000.00
7	1704	1.00	Cartulina carta blanca. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
8	1705	1.00	Cartulina carta colores surtidos. Paquete x 50	Paquete	9,500.00	19 %	1,805.00	9,500.00
9	1710	20.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
10	1711	10.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	6,650.00	35,000.00
11	1712	1.00	Sobre lord Paquete x 50 unidades	Paquete	8,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
12	1713	1.00	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
13	1714	1.00	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
14	1715	1.00	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
15	1716	1.00	Taco de papel bond 75 gramos 8x8 paquete x 500	Paquete	3,000.00	19 %	570.00	3,000.00
16	1717	1.00	Carpeta presentación carta blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
17	1718	2.00	Carpeta presentación oficio blanca x 20 unidades	Paquete	20,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
18	1719	20.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
19	1720	10.00	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad (2 tapas)	3,500.00	19 %	6,650.00	35,000.00
20	1721	2.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
21	1722	1.00	Carrete de cinta adhesiva para enmascarar 12mm 12 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
22	1723	1.00	Tarjetas de PVC calibre 30 para impresora Datacard cd800. Paquete x 500 tarjetas	Paquete	195,000.00	19 %	37,050.00	195,000.00
23	1724	5.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
24	1725	5.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	23,750.00	125,000.00
25	1726	2.00	Libro de actas 300 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
26	1727	3.00	Libro de actas 400 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 400 folios rayados	Unidad	35,000.00	19 %	19,950.00	105,000.00
27	1728	1.00	Libro de actas 600 folios rayados material papel bond mínimo entre 56 a 60g	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
28	1729	1.00	Libro de contabilidad 3 columnas 100 folios 50 hojas az auxiliar caratula pasta dura	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
29	1730	1.00	Libro actas tamaño oficio papel bond 75 g de tapa en cartón plastificado, con índice. 100 folios rayados	Unidad	15,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
30	1731	1.00	Block blanco carta	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
31	1735	2.00	Block blanco cuadriculado carta	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
32	1736	1.00	Block blanco rayado carta	Unidad	3,500.00	19 %	665.00	3,500.00
33	1738	2.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
34	1744	2.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	950.00	5,000.00
35	1745	3.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	1,995.00	10,500.00
36	1746	2.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
37	1747	1.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
38	1750	2.00	Borrador nata pequeño caja x 24 Und medidas: 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato	Caja	9,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
39	1751	2.00	Borrador nata pequeño 3.5cm de ancho x 2.5cm de largo y 7mm de alto. Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato. Caja x 24	Caja	8,000.00	19 %	3,040.00	16,000.00
40	1753	3.00	Bandas elásticas: caja por 25gr dimensiones de las bandas elásticas de caucho 90mm * 2mm.	Caja	1,900.00	19 %	1,083.00	5,700.00
41	1756	1.00	Acetato bolsillo de 34 x 22,5 cm, en poliéster y polietileno. (oficio), paquete por 50 unidades	Paquete	18,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
42	1757	1.00	Sobre doble de vinilo, para proteger CDs y DVDs paquete por 50 unidades	Paquete	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
43	1758	1.00	Estuche plástico para 2 cd o DVD por 5 unidades	Paquete	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
44	1759	2.00	Archivador de fuelle en polipropileno material: polipropileno de alta densidad tamaño: oficio características físicas: mínimo 12 bolsillos; cierre con cordón elástico; identificadores de alfabeto o mes capacidad de almacenamiento: mínimo 43 hojas por bolsillo	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
45	1760	3.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	2,565.00	13,500.00
46	1762	3.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 12 mm x 40 m	Unidad	4,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
47	1763	3.00	Cinta de enmascarar medidas 24 mm x 40 m	Unidad	5,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
48	1764	1.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	950.00	5,000.00
49	1765	2.00	Papel Contact colores o plástico adhesivo de colores dimensión rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora	Unidad	40,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
50	1767	2.00	Carpetas de presentación, tamaño carta, color blanco paquete por 6 unidades	Paquete	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
51	1768	2.00	Folder de presentación tamaño oficio elaborada en cartulina Bristol 150 grs con plastificado exterior	Unidad	1,000.00	19 %	380.00	2,000.00
52	1769	2.00	Folder plástico tamaño carta colores surtidos	Unidad	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
53	1771	5.00	Gancho legajador plástico paquete por 20 unidades	Paquete	3,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
54	1772	3.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.75	Unidad	10,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
55	1773	2.00	Carpeta 3 argollas tipo (o) carta blanca 0.5	Unidad	9,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
56	1774	1.00	Carpeta 3 argollas tipo (d) carta blanca 1.5	Unidad	12,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
57	1775	1.00	Legajador AZ con lomo grueso, 2 argollas con herraje metálico y pisador. Tamaño carta, color azul y material resistente para una mayor durabilidad.	Unidad	10,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
58	1776	1.00	Legajador AZ con lomo grueso, 2 argollas con herraje metálico y pisador. Tamaño oficio, color azul y material resistente para una mayor durabilidad.	Unidad	9,000.00	19 %	1,710.00	9,000.00
59	1778	1.00	Micro punta, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm Filtrona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	Caja	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
60	1779	3.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta rojo. Caja x 12 unidades	Caja	7,000.00	19 %	3,990.00	21,000.00
61	1780	6.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
62	1782	1.00	Bolígrafo 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta verde. Caja x 12 unidades	Caja	6,500.00	19 %	1,235.00	6,500.00
63	1783	1.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	2,090.00	11,000.00
64	1784	1.00	Marcador borrable desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Caja x12	Caja	20,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
65	1785	2.00	Marcador permanente desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Cajax12	Caja	19,000.00	19 %	7,220.00	38,000.00
66	1786	1.00	Marcador permanente con punta fina de 0.9 milímetros, tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora fórmula no tóxica caja x12	Caja	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
67	1787	4.00	Lápiz de escritura mina negra. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Requerida. En caja por 12 unidades	Caja	7,000.00	0 %	0.00	28,000.00
68	1788	1.00	Lápiz de escritura mina roja. Material: madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico libre de PVC. Mina: color negro, 1.9 a 2.4 mm de diámetro y dureza HB o no 2. Dimensión: longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de aprox. 7,2mm. Características físicas: forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. En caja por 12 unidades.	Caja	9,000.00	0 %	0.00	9,000.00
69	1789	1.00	Almohadilla dactilar, redonda, diámetro mayor o igual a 20 mm y menor o igual a 40 mm, y material de la carcasa en plástico	Unidad	4,500.00	19 %	855.00	4,500.00
70	1790	1.00	Almohadilla grande notaria incluye tinta de sello color negro medidas 25 x 18 cm.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
71	1791	1.00	Numerador entintado manual 6 dígitos. Material: PVC de alta densidad. Dígitos: 6 dígitos de 4mm en 6 bandas.	Unidad	6,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
72	1792	1.00	Numerador entintado manual 8 dígitos. Material: PVC de alta densidad. Dígitos: 8 dígitos de 4mm en 8 bandas.	Unidad	7,000.00	19 %	1,330.00	7,000.00
73	1793	1.00	Fechador entintado manual material: PVC de alta densidad.	Unidad	8,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
74	1794	3.00	Tabla planillera o legajadora material plástico tamaño oficio características físicas tamaño: 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio clip: 8 cm alto x 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	6,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
75	1795	3.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
76	1797	1.00	Cinta para impresora OKI microline 1120/1190	Unidad	38,000.00	19 %	7,220.00	38,000.00
77	1800	6.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
78	1801	2.00	Repuesto bisturí 18mm, metal tamaño cuchilla: 18mm de ancho, mínimo 8 segmentos de cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	760.00	4,000.00

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
79	1802	2.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
80	1803	2.00	Caja x 24 unidades de tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	Unidad	12,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
81	1804	3.00	Chinches metálicos (tachuela) tamaño: 0.095 mm, material: metal, color: varios colores, cabeza en corcho plástico cantidad: 100 piezas por caja.	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
82	1805	6.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	5,130.00	27,000.00
83	1806	2.00	Clip mariposa, alambre metálico galvanizado en presentación caja x 50	Caja	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
84	1807	2.00	Clips de metal largo unitario: 28 mm; punta redondeada plastificada, con peso unitario de 0,04 kilogramos, en caja por 100 unidades.	Caja	3,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
85	1808	2.00	Manecilla doble clip 2 pulg caja x 12 dimensión 2 pulgadas	Caja	4,500.00	19 %	1,710.00	9,000.00
86	1809	2.00	Manecilla doble clip 1 pulg caja x 12 dimensión 1 pulgada	Caja	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
87	1810	2.00	Manecilla doble clip 1/2 pulg caja x 12 dimensión 1/2 pulgada	Caja	3,500.00	19 %	1,330.00	7,000.00
88	1811	2.00	Manecilla doble clip 3/4 pulg caja x 12 dimensión 3/4 de pulgada	Caja	5,000.00	19 %	1,900.00	10,000.00
89	1812	6.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	4,560.00	24,000.00
90	1813	1.00	Bandeja para documentos escritorio por dos bandejas metálicas	Unidad	50,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
91	1814	2.00	Organizador porta lapiceros tres compartimentos metálicos	Unidad	15,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
92	1815	3.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
93	1816	3.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	7,410.00	39,000.00
94	1817	1.00	Cosedora semiindustrial profundidad de grapado 65mm mínimo características físicas cargue de grapas posterior capacidad de cocido mínimo 60 hojas a la vez presentación unidad	Paquete	45,000.00	19 %	8,550.00	45,000.00
95	1818	3.00	Perforadora doble perforación regulable, hecha en material fuerte indeformable, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, topes para que no se mueva el papel, cuchilla de corte horizontal de acero templado, capacidad de 10 a 15 hojas, tamaño a3, tablero resistente a3, acero inoxidable, peso aproximado de 7.5 kg	Unidad	14,000.00	19 %	7,980.00	42,000.00
96	1819	9.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	4,275.00	22,500.00
97	1821	1.00	Cd-r 700 Mb torre de 10 unidades	Torre	16,500.00	19 %	3,135.00	16,500.00
98	1823	1.00	Tóner genérico para impresora hp LaserJet p2035. Color negro código del producto ce505a	Unidad	40,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00

Total items: 98

Valor en Letras:
Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-07-09 por $ 5,164,353.00

Total Bruto	4,345,700.00
IVA 19%	818,653.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,164,353.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD GGCHO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
881cd5f19bcee7d6389c8704b83e08cf0d6d376ddacf59950a10898a732b036dc2a705f57f16283dd8fa766739e6ccc4

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 190

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2024, 10:31
Expedición	09/07/2024, 10:32
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1702	4.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	141,360.00	744,000.00
2	1703	2.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	83,600.00	440,000.00
3	1710	15.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
4	1711	10.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	6,650.00	35,000.00
5	1719	150.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	85,500.00	450,000.00
6	1724	5.00	Libro de actas 100 folios papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	20,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
7	1725	8.00	Libro de actas 200 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	25,000.00	19 %	38,000.00	200,000.00
8	1738	5.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro.	Unidad	25,000.00	19 %	23,750.00	125,000.00
9	1742	1.00	Kit tarro de tinta genérica impresora de impresoras de tinta continua (color negro-azul-amarillo-magenta presentación x 70 ml	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
10	1743	1.00	Tinta para almohadilla x 500 CC. tinta color negro de ph8 máximo 45 sg inolora envase 500 CC.	Unidad	25,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00
11	1744	5.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	2,375.00	12,500.00
12	1747	2.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	6,460.00	34,000.00
13	1748	2.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
14	1749	2.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
15	1754	2.00	Papel Vinipel para embalaje 50 cm rollo x 500 metros	Unidad	25,000.00	19 %	9,500.00	50,000.00
16	1760	6.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 50 m	Unidad	4,500.00	19 %	5,130.00	27,000.00
17	1764	6.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
18	1765	3.00	Papel Contact colores o plástico adhesivo de colores dimensión rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora	Unidad	40,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
19	1768	4.00	Folder de presentación tamaño oficio elaborada en cartulina Bristol 150 grs con plastificado exterior	Unidad	1,000.00	19 %	760.00	4,000.00
20	1774	3.00	Carpeta 3 argollas tipo (d) carta blanca 1.5	Unidad	12,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
21	1775	2.00	Legajador AZ con lomo grueso, 2 argollas con herraje metálico y pisador. Tamaño carta, color azul y material resistente para una mayor durabilidad.	Unidad	10,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
22	1777	4.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	16,720.00	88,000.00
23	1780	20.00	Bolígrafo 1,0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. Caja x 12 unidades	Caja	6,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
24	1783	6.00	Resaltador desechable, varios colores, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, caja por 10 unidades	Caja	11,000.00	19 %	12,540.00	66,000.00
25	1784	5.00	Marcador borrable desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Caja x12	Caja	20,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
26	1785	4.00	Marcador permanente desechable material cuerpo y tapa en polipropileno tinta color: negro, azul, rojo, o verde borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. Cajax12	Caja	19,000.00	19 %	14,440.00	76,000.00
27	1790	3.00	Almohadilla grande notaria incluye tinta de sello color negro medidas 25 x 18 cm.	Unidad	6,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
28	1795	1.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	380.00	2,000.00
29	1800	4.00	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	2,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
30	1802	3.00	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual. Caja x12	Unidad	7,500.00	19 %	4,275.00	22,500.00
31	1805	4.00	Grapas metálicas para cosedoras, grapas standard premium 6 mm. Con 5,000 grapas. Punta cincelada. Capacidad de engrapar de 2 hasta 20 hojas. Alambre de alto contenido de carbono para mayor dureza. Caja x 5000 grapas	Unidad	4,500.00	19 %	3,420.00	18,000.00
32	1806	4.00	Clip mariposa, alambre metálico galvanizado en presentación caja x 50	Caja	3,500.00	19 %	2,660.00	14,000.00
33	1808	5.00	Manecilla doble clip 2 pulg caja x 12 dimensión 2 pulgadas	Caja	4,500.00	19 %	4,275.00	22,500.00
34	1809	4.00	Manecilla doble clip 1 pulg caja x 12 dimensión 1 pulgada	Caja	5,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
35	1812	2.00	Tijeras de acero inoxidable material: hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	4,000.00	19 %	1,520.00	8,000.00
36	1815	2.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
37	1819	5.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	2,375.00	12,500.00
38	1824	1.00	Tóner genérico para impresora Samsung xpress código elemento sl-m2875fd o sl-2825md	Unidad	70,000.00	19 %	13,300.00	70,000.00

Total items: 38

Valor en Letras:
Tres millones ochocientos setenta y un mil setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 3,871,070.00

Total Bruto	3,253,000.00
IVA 19%	618,070.00
Total a Pagar	3,871,070.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD GRULI9

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
f627a90f847bf6a2f65f940c2ae9faf9f515189d36df41ee14ae4e57f6d44fd5be1208315a08a65d4ef9026ba2fd351d

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 191

Cliente: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE
Nit: 818.000.606-0
Teléfono: (315) 4130562 - Ext. 000
Dirección: Km 4 Vía Pacurita Cantón Militar el Caraño, Barrio Obapo
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2024, 10:56
Expedición	09/07/2024, 10:57
Vencimiento	08/08/2024
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	1702	10.00	Papel bond carta 75g 21.6 x27.9cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	186,000.00	19 %	353,400.00	1,860,000.00
2	1703	8.00	Papel bond oficio 75g 21.6x 33cm color blanco caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	220,000.00	19 %	334,400.00	1,760,000.00
3	1710	51.00	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	4,000.00	19 %	38,760.00	204,000.00
4	1711	40.00	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	3,500.00	19 %	26,600.00	140,000.00
5	1719	140.00	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	Unidad	3,000.00	19 %	79,800.00	420,000.00
6	1721	2.00	Carrete cinta adhesiva para enmascarar 48mm 48 mm x 40 mts. Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
7	1726	10.00	Libro de actas 300 folios material papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro contenido mínimo 300 folios rayados presentación unidad	Unidad	27,000.00	19 %	51,300.00	270,000.00
8	1738	14.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color negro	Unidad	25,000.00	19 %	66,500.00	350,000.00
9	1739	10.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua, presentación envase plástico de 1 litro, color azul	Unidad	25,000.00	19 %	47,500.00	250,000.00
10	1740	10.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color magenta	Unidad	25,000.00	19 %	47,500.00	250,000.00
11	1741	10.00	Tinta liquida genérica de pigmentos artificiales, para recargas de impresoras de tinta continua presentación envase plástico de 1 litro, color amarillo	Unidad	25,000.00	19 %	47,500.00	250,000.00
12	1744	3.00	Cera dactilar cuenta fácil, facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes. No mancha. Presentación 50 g.	Unidad	2,500.00	19 %	1,425.00	7,500.00
13	1745	5.00	Pegante en barra presentación de 40 grs con glicerina.	Unidad	3,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
14	1746	5.00	Pegante liquido en presentación frasco 225g.	Unidad	4,500.00	19 %	4,275.00	22,500.00
15	1747	5.00	Corrector liquido 9 ml tipo lapicero con 30% más del contenido normal. Suave olor y rápido secado. No contiene tricloroetano. Cuerpo blando de fácil presión. Tapa hermético transparente con clip. Caja dúplex x 12 unidades. Largo: 8.2cm, ancho: 6.0cm, alto: 15.0cm	Caja x 12	17,000.00	19 %	16,150.00	85,000.00
16	1748	5.00	Líquido corrector de papel líquido, cobertura de secado rápido y suave, blanco, corrija los errores rápida y fácilmente en copias, documentos escritos a mano o impresiones se aplica sin problemas con un aplicador de cuña de espuma presentación frasco 22ml.	Unidad	4,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
17	1749	5.00	Pegante instantáneo: adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, contenido 5 gramos, color transparente.	Unidad	3,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
18	1761	2.00	Cinta de empaque adhesiva transparente medidas 48 mm x 100 m	Unidad	7,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
19	1764	8.00	Banderas separadoras 8 colores 200 hojas. Material plástico con adhesivo	Unidad	5,000.00	19 %	7,600.00	40,000.00
20	1765	4.00	Papel Contact colores o plástico adhesivo de colores dimensión rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora	Unidad	40,000.00	19 %	30,400.00	160,000.00
21	1777	4.00	Papel fotográfico brillante de 125 g/m2 tamaño. Paquete x 50 hojas	Paquete	22,000.00	19 %	16,720.00	88,000.00
22	1790	2.00	Almohadilla grande notaria incluye tinta de sello color negro medidas 25 x 18 cm.	Unidad	6,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
23	1795	3.00	Borrador para tablero material elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	Unidad	2,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00
24	1815	3.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 30 hojas a la vez	Unidad	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
25	1816	2.00	Cosedora de oficina utiliza grapas 26/6 capacidad de cocido 20 hojas a la vez	Unidad	13,000.00	19 %	4,940.00	26,000.00
26	1819	3.00	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal	Unidad	2,500.00	19 %	1,425.00	7,500.00

Total items: 26

Valor en Letras:
Siete millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-08-08 por $ 7,546,980.00

Total Bruto	6,342,000.00
IVA 19%	1,204,980.00
Total a Pagar	7,546,980.00

Observaciones:

#$15-01-03-Contrato N° 018-BASPC15-2024;contratacionbaspc15@gmail.com#$

UNIDAD FTCTITAN-ESPECIAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059082438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el número 154 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
5948669c03bd2122c72277c53c1d5b70b4a007b4de7c44e95e4d0269ca425b459404dd5bd03ac0b7211e3bf3afa73e71

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL - ESM BASPC Nº 16

El Yopal, 25 de marzo de 2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 158-MC-ESMBAS16-2025

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
C.C. No. 1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal de la Empresa
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
SIGLA: SIMCO GROUP S.A.S
NIT. No. 901.094.964-6
Dirección: Calle 8 No. 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
info@simcogroupsas.com
Yopal

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 168-MC-ESMBAS16-2025.

Mediante el presente escrito, **LA NACIÓN – MND – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL** representada legalmente por el señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN, en su carácter de Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 expedida en Tunja, representante legal de la empresa SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S Nit. 901.094.964-6, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 168-MC-ESMBAS16-2025 cuyo objeto contractual es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025"**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Teniente Coronel JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLEN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.186, expedida en Neiva (Huila), en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable de la Regional de Yopal, nombrado como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, según circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024 suscrita por el Comandante del Ejército Nacional y posesionado en el cargo según

ESM BASPC16

acta No. 033 de 20 de enero de 2025, firmado por el señor CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS comandante DICRE; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"- NIT 901.540.945-1.

2. **DATOS DEL CONTRATISTA:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 expedida en Tunja, representante legal de la empresa SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S., Nit. No. 901.094.964-6.

3. **OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025".**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** "SUMINISTRO"

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de octubre de 2025 o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2025.

6. **LUGAR DE EJECUCION: YOPAL CASANARE,** Almacén ESM BASPC16 Batallón de ASPC No.16 Avenida marginal de la selva transversal 18 cantón Militar Manare.

   NOTA: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo.

   NOTA 2: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** VALOR POR COMPROMETER:

   - **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** discriminado por rubro de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	22.000.000,00

ESM BASPC16

A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	8.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**30.000.000,00**

Valor de la oferta a precios unitarios (Iva incluido si aplica) de acuerdo con las cantidades establecidas:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-002
RECURSO: 10

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
1	Papel bond: 75g carta caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Carta, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	1.00	UN	140.000,00	26.600,00	166.600,00	REPROGRAF
2	Papel bond: 75g oficio caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Oficio, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	1.00	UN	160.000,00	30.400,00	190.400,00	REPROGRAF
3	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote: Material: Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1999 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión: Total 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo ; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Caracteristicas fisicas: Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cmde pulpa blanca. Capacidad de almacenamiento: Hasta 200 hojas	1.00	UN	2.500,00	475,00	2.975,00	FABRIFOLDER
4	Libro de actas 100 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 100 folios rayados	1.00	UN	10.000,00	1.900,00	11.900,00	FABRIFOLDER
5	Libro de actas 200 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 200 folios rayados	1.00	UN	15.000,00	2.850,00	17.850,00	FABRIFOLDER
6	Libro de actas 300 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 300 folios rayados	1.00	UN	21.000,00	3.990,00	24.990,00	FABRIFOLDER
7	Caja para archivo central referencia X-200: Material: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998	1.00	UN	4.000,00	760,00	4.760,00	NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-002
RECURSO: 10

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
	y la NTC 5397, Resistencia de material: Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2kgf/cm2; Dimensión externa: 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40cm de largo; Características físicas: Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutroo alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior: con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8; Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, Presentación Unidad.						
8	Caja para archivo central referencia X 100 Material	1.00	UN	3.400,00	646,00	4.046,00	NACIONAL
9	Papel de fotografía: Papel fotográfico mate : 25 hojas/10 x 15 cm, Tamaño de soporte: 10 x 15 cm, Gramaje de soportes : 180 g/m².	1.00	UN	8.500,00	1.615,00	10.115,00	GRAFITOS
10	Papel Adhesivo Carta En Mate X 50 Hojas: Papel sintético adhesivo de polipropileno blanco con acabado mate, Papel Adhesivo Carta Mate X 50 Hojas, tamaño: Carta, Textura: Mate, a cara de impresión es Bond de 75 Gr, ticker es propalcote de 90 Gr, ideal para impresion normal y laser.	1.00	UN	15.400,00	2.926,00	18.326,00	GRAFITOS
11	Banderitas-mini- Banderitas-Señales Autoadhesivas. Material: Plástico o papel. Tamaño 1/2 pulgada o con un rango mínimo 43*13 mm colores surtidos.	1.00	UN	1.500,00	285,00	1.785,00	KLIPP
12	Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades con adhesivo en la punta y en una cara de las banderitas.	1.00	UN	2.500,00	475,00	2.975,00	KLIPP
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002				**383.800,00**	**72.922,00**	**456.722,00**	

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-008
RECURSO: 16

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
13	Almohadilla dactilar recargable: Material Cascara plástica, Color de tinta: Negro; Características físicas: Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) Rendimiento: Mínimo 1000 impresiones	1.00	UN	3.000,00	570,00	3.570,00	KLIPP
14	Almohadilla Para Sello: Recargable, dimensiones 100 X 150 mm, material plastico.	1.00	UN	3.000,00	570,00	3.570,00	KLIPP
15	Sello Fechador: de entintado manual/ auto-entintado: Material; Banda de caucho, mango	1.00	UN	7.500,00	1.425,00	8.925,00	KLIPP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-008
RECURSO: 16

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
	plástico, carcasa metálica,Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello; Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado						
16	Sello numerador: entintado manual/ auto- entintado: Material; Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica,Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Sello numerador de cambio manual de 6 dígitos y caracteres de 5mm de altura, Tamaño de impresión: 5x28mm, Cada banda de números incluye del 0-9, signos y espacio en blanco.	1.00	UN	7.500,00	1.425,00	8.925,00	KLIPP
17	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 2,0 centimetros de largo por 4,0 cm de ancho con un escrito en letra mayuscula que diga (RECIBIDO) seguido de esto las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda.	1.00	UN	30.000,00	5.700,00	35.700,00	SHINY
18	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 3,0 centimetros de largo por 5,0 cm de ancho con un escrito en letra mayuscula que diga (ENTREGADO). Y debajo de este escrito las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda y debajo de este en letras mayusculas el nombre de la ciudad o Municipio Color negro	1.00	UN	40.000,00	7.600,00	47.600,00	SHINY
19	Bolígrafo negro: Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color: Negro; Rendimiento: Mínimo de 1200 mts. Presentación: caja x 12 und	1.00	UN	6.000,00	1.140,00	7.140,00	POINTER
20	Resaltador desechable tinta amarillo, verde, naranja, rosado o celeste material filtrona en felpa acrilica o resina termoplástica, características fisicas punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos rendimiento en metros mínimo 130 mts	1.00	UN	1.500,00	285,00	1.785,00	POINTER
21	Lápiz de escritura mina negra: Material: Madera reforestada o resina sintética; Borrador no tóxico; Mina Color negro; Dureza HB o No 2; Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes; Presentación: caja x 12 und, caja x 12 unidades	1.00	UN	5.500,00	-	5.500,00	KORES
TOTAL A-02-02-01-003-008				**104.000,00**	**18.715,00**	**122.715,00**	

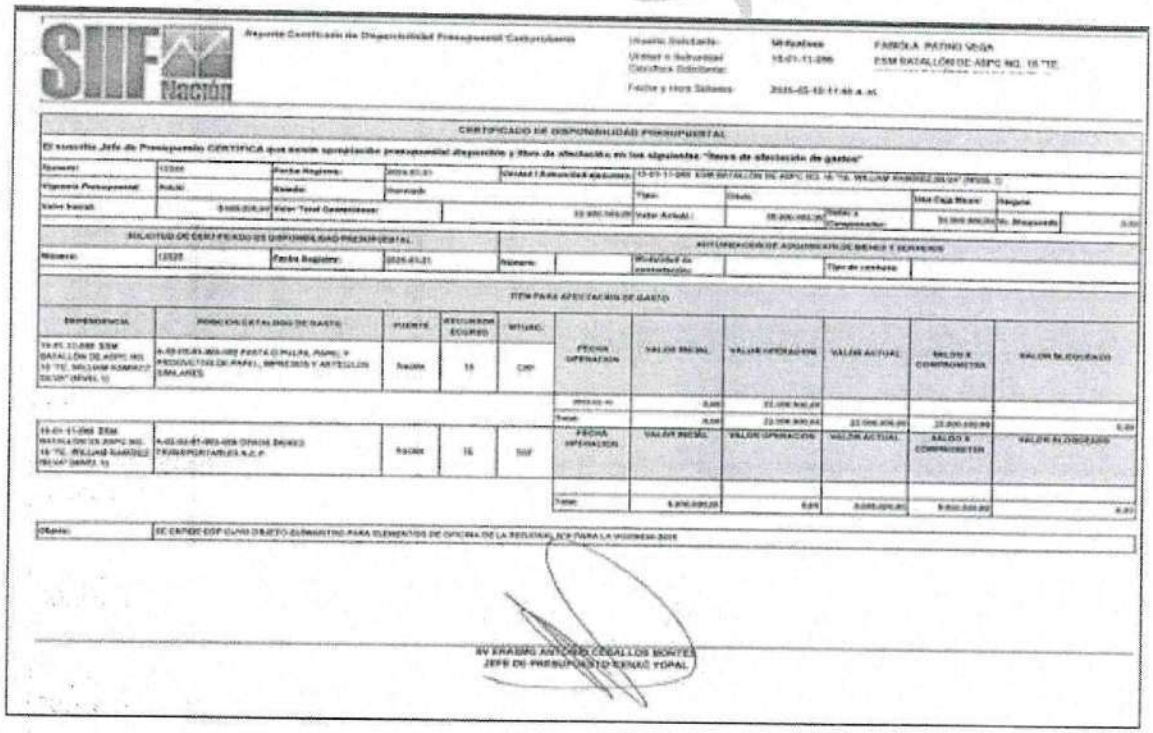
PARAGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta

y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la ejecución de la aceptación de la oferta.

8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12325 del 31 de enero de 2025**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)**, corresponde al respaldo presupuestal del presente proceso de contratación, discriminado de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	22.000.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	8.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**30.000.000,00**


SIIF Nación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SV ERASMO ANTONIO CEBALLOS MONTES
JEFE DE PRESUPUESTO ESMAC YOPAL

FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (60) días siguientes al recibido a satisfacción de los insumos contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Se efectuarán **PAGOS PARCIALES** mediante giros directos según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de los bienes entregados, dentro de los SESENTA (60) días al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo recibo a satisfacción parcial y/o total del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BAS16, entradas de almacén en el sistema SAP, la factura electrónica deberá ser cargada según lo establecido en el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN y debidamente aprobada por el supervisor.
c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d) COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN" deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.
e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
f) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
g) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Facturación electrónica.

- En cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 de 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:
- Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.
- Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.
- Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.
- Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.
- Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.
- Ley de crecimiento económico; Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN **CIRCULAR EXTERNA 042**, la cual señala:

ASUNTO: **SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN**

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
   ó
   #$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

9. CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA:

NÚMERO DE CUENTA DEL CONTRATISTA.

Cuenta Corriente No. 88281565178 del banco BANCOLOMBIA S.A., cuenta ACTIVA.

10. GARANTIA UNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El contratista una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, a **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL – ESM BASPC16**, así:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.	X	
NOTA: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.		X	

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL-ESM BASPC16, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL-ESM BASPC16 podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar.

En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL-ESM BASPC16 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-ESM BASPC16 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL-ESM BASPC16, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-ESM BASPC16.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL– ESM BASPC16, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.
PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO: Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, no cancele al CONTRATISTA las sumas

pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16 dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

11. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública del proceso No. 168-MC-ESMBAS16-2025, así como a las ofertadas en su propuesta y aceptadas por la Entidad.

12. **VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN):** El plazo de duración del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución o hasta agotar presupuesto. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del bien y/o prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
13. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
14. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
15. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
16. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
17. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 de 2022.
18. Velar por la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
19. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
20. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
21. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

Obligaciones específicas:

1. El contratista garantiza que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
2. El contratista garantiza el suministro oportuno de todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
3. El contratista garantiza todos los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
4. El contratista garantiza que cambiará los materiales cuando presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el CONTRATISTA, lo deberá efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud.
5. El contratista garantiza que no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESM BAS16 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
6. El contratista garantiza las condiciones de calidad del suministro de papelería, sin cambiar las especificaciones técnicas de los mismos en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso. Acreditar que se ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).
7. El contratista garantiza que dará cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
8. El contratista garantiza que cumplirá con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA DIRECCIÓN.
9. El contratista garantiza que entregará y/o enviará los elementos a las instalaciones del BAS16 y/o ESM de acuerdo a lo indicado por el supervisor.
10. El contratista garantiza que en caso que no pueda cumplir con el tiempo de solución de las novedades de los insumos y/o material estipuladas, justificará con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
11. El contratista garantiza que entregará los insumos y/o materiales programados y autorizados en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, con autorización previa del "supervisor de contrato".
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14. SUPERVISIÓN:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad designa de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO
RESOLUCIÓN No. 2025190000017865	CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA	SUBOFICIAL AYUDANTE ESM BASPC16	Teléfono: 310-4455749 Correo: Karen.lopezechavarria@buzonejercito.mil.co

El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de LA NACIÓN – MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM

BASPC16 considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f) En caso de terminación anticipada dela presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g) LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción de LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL –ESM BASPC16 la información que le requiera.
h) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, a LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
5) Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16 todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
6) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
7) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%)del valor del Bien o servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b. En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c. En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d. La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza a LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16– no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir

con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, CENAC YOPAL – ESM BAPC16 se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, LA NACIÓN – MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL –, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, LA NACIÓN – MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. MULTAS: en cumplimiento de la ley 1150 de 2007 en su artículo 17, la mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el contratista por medio de este contrato, dará derecho al contratante para imponer aquella multa, el pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL –para hacer los descuentos correspondientes. Su imposición se hará mediante resolución motivada M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL en la que se expresará las causales que dio lugar a ella. Dicha resolución se notificará personalmente al contratista dentro del término legal y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad al Código Contencioso Administrativo contra dicha providencia procede los recursos de ley que podrá ser interpuesto por el contratista dentro del término legal. Una vez quede en firme el acto administrativo, la parte resolutiva del mismo debe publicarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA NACIÓN - M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL- no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de

suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO CUARTO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA NACIÓN - M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL- no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

17. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

18. **CESION DEL CONTRATO:** No podrá ceder el contrato de forma total o parcial el presente título sin previa autorización expresa del contratante.

19. **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Este contrato no constituye vínculo laboral entre las partes.

20. **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones se rige por lo previsto en los artículos 15,16 y 17 del citado estatuto contractual.

21. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Para efectos de la liquidación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los Cuatro 4 meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten. Si no fuere posible la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

22. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

23. SUJECION A LA LEY COLOMBIANA: Para los efectos este contrato se someterá a la Ley Colombiana y la Autoridad legalmente establecida en el país.

24. **DE LA INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la "CENAC YOPAL" con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

25. **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el perfeccionamiento se requiere: a) el acuerdo voluntades por escrito, b) firma del ordenador del gasto del CENAC YOPAL. Para la ejecución del contrato se requiere: a) Registro Presupuestal, b) Presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Contratista, c) Aprobación por parte de la entidad contratante de la Garantía Única de Cumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista se obliga a constituir y entregar a la entidad contratante, la garantía única de cumplimiento, en el plazo estipulado en la invitación pública para ello.

26. **SOLUCION DE CONFLICTOS:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la mencionada Ley, y a la conciliación, amigable con composición y transacción.

27. **CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato cuando:
    a. Por mutuo acuerdo.
    b. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la prestación del servicio y-o prorroga otorgada por el CONTRATANTE.
    c. Por muerte del CONTRATISTA.
    d. Por extinción del plazo de ejecución.

Para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida por el contratista se procederá al registro presupuestal. Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-ESM BASPC16.

Las estipulaciones contenidas en la invitación publica No. **168-MC-ESM BASPC16-2025**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **Articulo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015** con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el

cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La fecha de suscripción del contrato obedece la establecida en el SECOP II. Una vez se encuentre en estado firmado.

LAS PARTES SUSCRIBEN EL CONTRATO CON LA FIRMA ELECTRONICA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Atentamente,

Teniente Coronel. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

CONTRATISTA:

CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
C.C. No. 1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal de la Empresa
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. No. 901.094.964-6

SUPERVISOR:

CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA
SUBOFICIAL AYUDANTE ESM BASPC16

proyectó:

PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Asesor Jurídico ESM BASPC16

PS. CAROLINA HERRERA HERERA
Evaluadora Aspectos económicos ESM BASPC16

ESM BASPC16

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 23

Cliente: ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)
Nit: 901.540.945-1
Teléfono: (314) 4794347 - Ext. 000
Dirección: KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE
Ciudad: Yopal - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	29/05/2025, 12:36
Expedición	29/05/2025, 12:55
Vencimiento	27/06/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2158	Papel bond: 75g carta caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Carta, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	40.00	CAJA	140,000.00	19 %	1,064,000.00	5,600,000.00
2	2159	Papel bond: 75g oficio caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Oficio, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	39.00	CAJA	160,000.00	19 %	1,185,600.00	6,240,000.00
3	2160	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote: Material: Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1999 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión: Total 69.5 cm de ancho y 69,5 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo ; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas: Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cmde pulpa blanca. Capacidad de almacenamiento: Hasta 200 hojas	200.00	UNIDAD	2,500.00	19 %	95,000.00	500,000.00
4	2161	Libro de actas 100 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 100 folios rayados	100.00	UNIDAD	10,000.00	19 %	190,000.00	1,000,000.00
5	2162	Libro de actas 200 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 200 folios rayados	100.00	UNIDAD	15,000.00	19 %	285,000.00	1,500,000.00
6	2163	Libro de actas 300 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 300 folios rayados	100.00	UNIDAD	21,000.00	19 %	399,000.00	2,100,000.00
7	2164	Caja para archivo central referencia X-200: Material: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, Resistencia de material: Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2kgf/cm2; Dimensión externa: 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40cm de largo; Características físicas: Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutroo alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior: con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8; Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, Presentación Unidad.	100.00	UNIDAD	4,000.00	19 %	76,000.00	400,000.00
8	2165	Caja para archivo central referencia X 100 Material :Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, MEDIDAS REFERENCIA ESTANDAR / MINAS. Largo: 40 cm - Ancho: 12 cm - Alto: 26 cm, CALIBRES. C620K, C790 O C930K, (resistencias y peso).	99.00	UNIDAD	3,400.00	19 %	63,954.00	336,600.00
9	2166	Papel de fotografía: Papel fotográfico mate : 25 hojas/10 x 15 cm, Tamaño de soporte: 10 x 15 cm, Gramaje de soportes : 180 g/m².	10.00	PAQUETE	8,500.00	19 %	16,150.00	85,000.00
10	2167	Papel Adhesivo Carta En Mate X 50 Hojas: Papel sintético adhesivo de polipropileno blanco con acabado mate, Papel Adhesivo Carta Mate X 50 Hojas, tamaño: Carta, Textura: Mate, a cara de impresión es Bond de 75 Gr, ticker es propalcote de 90 Gr, ideal para impresion normal y laser.	40.00	PAQUETE	15,400.00	19 %	117,040.00	616,000.00
11	2168	Banderitas-mini- Banderitas-Señales Autoadhesivas. Material: Plástico o papel. Tamaño 1/2 pulgada o con un rango mínimo 43*13 mm colores surtidos.	40.00	UNIDAD	1,500.00	19 %	11,400.00	60,000.00
12	2169	Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades con adhesivo en la punta y en una cara de las banderitas.	20.00	UNIDAD	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Veintidos millones doscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por $ 22,000,244.00

Total Bruto	18,487,600.00
IVA 19%	3,512,644.00
Total a Pagar	22,000,244.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025; jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
d59ebe95422b8cf631360c0e38a5ef02abcd22cd132621fb0bd677c55a42bf81b75130c5f202de5c7223236a3cb27e33

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 24

Fecha y hora Factura

Generación	29/05/2025, 12:48
Expedición	29/05/2025, 12:55
Vencimiento	27/06/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)
Nit: 901.540.945-1
Teléfono: (314) 4794347 - Ext. 000
Dirección: KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE
Ciudad: Yopal - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2170	Almohadilla dactilar recargable: Material Cascara plástica, Color de tinta: Negro; Características físicas: Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) Rendimiento: Mínimo 1000 impresiones	60.00	UNIDAD	3,000.00	19 %	34,200.00	180,000.00
2	2171	Almohadilla Para Sello: Recargable, dimensiones 100 X 150 mm, material plastico.	60.00	UNIDAD	3,000.00	19 %	34,200.00	180,000.00
3	2172	Sello Fechador: de entintado manual/ auto- entintado: Material; Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello; Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado	35.00	UNIDAD	7,500.00	19 %	49,875.00	262,500.00
4	2173	Sello numerador: entintado manual/ auto- entintado: Material; Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Sello numerador de cambio manual de 6 dígitos y caracteres de 5mm de altura, Tamaño de impresión: 5x28mm, Cada banda de números incluye del 0-9, signos y espacio en blanco.	35.00	UNIDAD	7,500.00	19 %	49,875.00	262,500.00
5	2174	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 2,0 centímetros de largo por 4,0 cm de ancho con un escrito en letra mayúscula que diga (RECIBIDO) seguido de esto las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda.	35.00	UNIDAD	30,000.00	19 %	199,500.00	1,050,000.00
6	2175	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 3,0 centímetros de largo por 5,0 cm de ancho con un escrito en letra mayúscula que diga (ENTREGADO). Y debajo de este escrito las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda y debajo de este en letras mayúsculas el nombre de la ciudad o Municipio Color negro	35.00	UNIDAD	40,000.00	19 %	266,000.00	1,400,000.00
7	2176	Boligrafo negro: Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color: Negro; Rendimiento: Mínimo de 1200 mts. Presentación: caja x 12 und	299.00	CAJA	6,000.00	19 %	340,860.00	1,794,000.00
8	2177	Resaltador desechable tinta amarillo, verde, naranja, rosado o celeste material filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, características físicas punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos rendimiento en metros mínimo 130 mts	200.00	UNIDAD	1,500.00	19 %	57,000.00	300,000.00
9	2178	Lápiz de escritura mina negra: Material: Madera reforestada o resina sintética; Borrador no tóxico; Mina Color negro; Dureza HB o No 2; Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes; Presentación: caja x 12 und, caja x 12 unidades	280.00	CAJA	5,500.00	0 %	0.00	1,540,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Ocho millones quinientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por $ 8,000,510.00

Total Bruto	6,969,000.00
IVA 19%	1,031,510.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	8,000,510.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025; jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
203df59e88ef38cd27afdf07292c7d0a8b031df7ba337246b19c937e6f312cf8b924694df3940c5f9c48e89d874f5b40

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 16

Fecha Nota Crédito	2025-05-29
Factura de Venta	FE-24
Generación	29/05/2025, 13:11
Expedición	29/05/2025, 13:11
Vencimiento	29/05/2025

Señores	ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)		
NIT	901.540.945-1	**Teléfono**	(314) 4794347 - Ext. 000
Dirección	KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Lápiz de escritura mina negra: Material: Madera reforestada o resina sintética; Borrador no tóxico; Mina Color negro; Dureza HB o No 2; Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes; Presentación: caja x 12 und, caja x 12 unidades	1.00	510.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-29 $ 510.00
por

Total Bruto	510.00
IVA 0%	0.00
Total	510.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025;jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: d91f4ec409a718b5c7b1ba5adeeee09cbe83edce62a9a67b78bbe37ab33eb6b5ea43714cd3b441a44284ae3ac16c3451
CUFE factura: 203df59e88ef38cd27afdf07292c7d0a8b031df7ba337246b19c937e6f312cf8b924694df3940c5f9c48e89d874f5b40



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 17

Fecha Nota Crédito	2025-05-29
Factura de Venta	FE-23
Generación	29/05/2025, 13:16
Expedición	29/05/2025, 13:17
Vencimiento	27/06/2025

Señores	ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)		
NIT	901.540.945-1	**Teléfono**	(314) 4794347 - Ext. 000
Dirección	KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Descuento de precio	1.00	244.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por $ 244.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025;jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Total Bruto	244.00
Total	244.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: 92521a6b140316f3c40af11fd8416554aab8faa3d60d5f6e8d7a7b3bcb4f74a459b28035217c6167200861ce86ccfaba
CUFE factura: d59ebe95422b8cf631360c0e38a5ef02abcd22cd132621fb0bd677c55a42bf81b75130c5f202de5c7223236a3cb27e33

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 16 "TE. WILLIAN RAMIREZ SILVA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025335030978813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACYOP17.5

Yopal, Casanare, 03 de octubre de 2025

ACTA Nº 2025335030978813

INTERVIENEN: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC YOPAL NIT. 844000067-5 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal y Ordenador del Gasto el Señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN.

CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA
C.C. 1.105.790.800
SUPERVISOR CONTRATO 158-MC-ESMBAS16-2025

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico Cenac Yopal

SIMCO GROUP S.A.S
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal
Contrato No. 158-MC-ESMBAS16-2025

ASUNTO LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 158-MC-ESMBAS16-2025 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.707.186 expedida en expedida en Neiva (Huila), en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable de la Regional de Yopal, nombrado como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, según circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024 suscrita por el Comandante del Ejército Nacional y posesionado en el cargo según, acta No. 033 de 20 de enero de 2025, firmado por el señor CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS comandante DICRE; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"- NIT 901.540.945-1., por una parte, y por la otra parte SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S SIMCO GROUP S.A.S Nit: 901.094.964-6, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificada con el número de cedula No. 1.235.243.949 expedida en Tunja, Boyacá, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 158-MC-ESMBAS16-2025

I. DATOS DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº:	158-MC-ESMBAS16-2025
TIPO DE CONTRATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025",
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25 de marzo 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	28 de marzo 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 de octubre 2025.
LUGAR DE ENTREGA:	Serán las instalaciones del ESM BASPC16 ubicadas en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, Almacén ESM BASPC16 Batallón de ASPC No.16 Avenida marginal de la selva transversal 18 cantón Militar Manare.
VALOR FINAL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	CS. KAREN ALEJANDRA LOPEZ ECHAVARRIA SUBOFICIAL ESM BAS 16, Supervisor contrato 158-MC-ESMBAS16-2025, o quien haga sus veces NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN No. 2025190000017865 DE FECHA 25-03-2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. El contratista garantiza que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. 2. El contratista garantiza el suministro oportuno de todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 3. El contratista garantiza todos los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 4. El contratista garantiza que cambiará los materiales cuando presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el CONTRATISTA, lo deberá efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud. 5. El contratista garantiza que no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESM BAS16 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 6. El contratista garantiza las condiciones de calidad del suministro de papelería, sin cambiar las especificaciones técnicas de los mismos en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso. Acreditar que se ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). 7. El contratista garantiza que dará cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 8. El contratista garantiza que cumplirá con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA DIRECCIÓN. 9. El contratista garantiza que entregará y/o enviará los elementos a las instalaciones del BAS16 y/o ESM de acuerdo a lo indicado por el supervisor. 10. El contratista garantiza que en caso que no pueda cumplir con el tiempo de solución de las novedades de los insumos y/o material estipuladas, justificará con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito. 11. El contratista garantiza que entregará los insumos y/o materiales programados y autorizados en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, con autorización previa del "supervisor de contrato". 12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2025** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	. 12325	31-01-2025	$ 30.000.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	14925	28-03-2025	$ 30.000.000,00

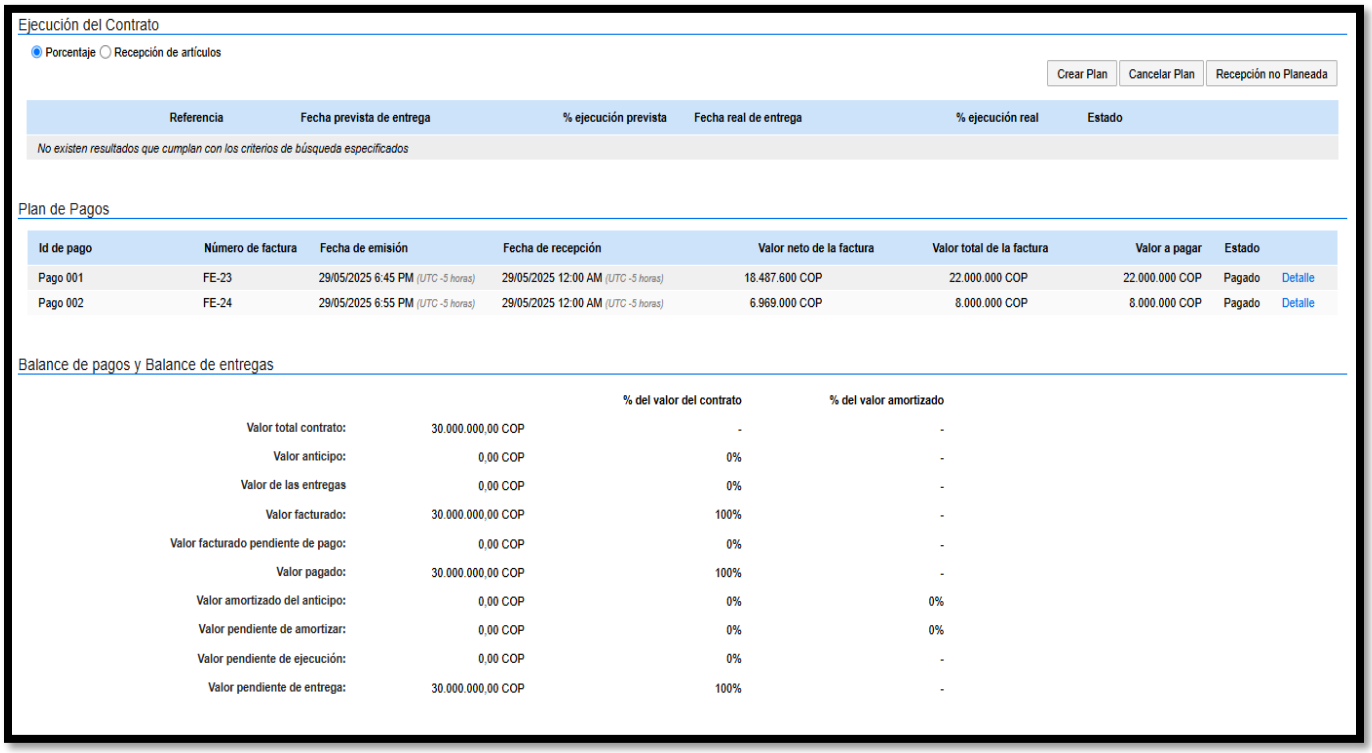
III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES

COMPAÑÍA ASEGURADORA:ASEGURADORA SOLIDARIA Nª 625 47 994000002302			**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: N/A**		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**		**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	3 SMLV	3 SMLV	**$ 6.000.000,00**	**25/03/2025**	**30/04/2026**
CALIDAD DE BIEN	5 SMLV	5 SMLV	**$ 9.000.000,00**	**25/03/2025**	**30/04/2026**
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	1 SMLV	1 SMLV	**$ 1.500.000,00**	**25/03/2025**	**30/10/2028**

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones de acuerdo con el ACEPTACIÓN DE OFERTA **N° 158-MC-ESMBAS16-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación.

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS



Ejecución del Contrato

Porcentaje / Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE-23	29/05/2025 6:45 PM *(UTC -5 horas)*	29/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	18.487.600 COP	22.000.000 COP	22.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE-24	29/05/2025 6:55 PM *(UTC -5 horas)*	29/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	6.969.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	30.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.000.000,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.000.000,00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	0,00 COP	0%	-
Valor pendiente de entrega:	30.000.000,00 COP	100%	-

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	**$ 30.000.000,00**	
Valor Cancelado Pago No. 1		**$ 8.000.000,00**
Valor Cancelado Pago No. 2		**$ 22.000.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los bienes objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	30 de mayo 2025.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	05 de agosto 2025.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la liquidación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los Cuatro 4 meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y las demás normas que lo

modifiquen, adicionen o reglamenten. Si no fuere posible la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP S.A.S) NIT: 901.094.964-6, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificada con el número de cedula No. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá), manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE YOPAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025**

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL, con AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 900.384.083-3, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificada con el número de cedula No. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá)

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 158-MC-ESMBAS16-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto de la VIGENCIA Actual del CDP ° 12325 de fecha del 01 de enero de 2025 y CRP N ° 14925 del 28 de marzo de 2025 por un valor de CERO PESOS M/ CTE ($ 0)

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia, se firma en Yopal, Casanare a los tres días del mes de octubre del 2025.

SIMCO GROUP S.A.S.
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal Contrato No.
158-MC-ESMBAS16-2025

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico Cenac Yopal

CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA
Supervisor Contrato No. 158-MC-ESMBAS16-2025

T.C JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional 8 Yopal Ordenador del gasto